BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 9 de Noviembre de 1915

AÑO XXIII NÚM 6545

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Reemplazantes de sus miembros en caso de impedimento, etc.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915.

Visto este expediente por el cual la Caja Nacional de Ahorro Postal, pide la designación de la persona que ha de reemplazar a cada uno de los miembros de la comisión de administración de dicha Caja, en caso de impedimento, *El Presidente Provisorio del Senado Nacional*, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º En caso de impedimento, licencia o alejamiento temporario de sus funciones de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, será reemplazado por su substituto legal, o sea del Presidente del Consejo Nacional de Educación, el Vicepresidente del mismo Consejo; del Director General de Correos y Telégrafos, el Vicedirector y del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, el Jefe de la División de Legislación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Vistos estos expedientes referentes a renuncias, cesantías, exoneraciones, nombramientos y rectificación de nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que los cargos cuya provisión se solicita, son de necesidad imprescindible para el regular funcionamiento de los servicios a que están afectados,

El Presidente Provisorio del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Aceptación de renuncias:

Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados. — Luciano Remigio Morales, Telegrafista de la 15ª categoría, Item 13, Partida 9, de la Oficina «Rivadavia» (D. 8). Edipto R. Elizarán, Jefe de la 15ª categoría de la Oficina «Nueva Escocia» (D. 15), Item 20, Partida 7; Constantino Pardo, Telegrafista de la 15ª categoría, Item 5, Partida 15, de la Oficina «Luján» (D. 1); Juan E. Cabrera, Telegrafista de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 21, Partida 9; Leonardo Ruiz, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, Item 31, Partida 5; Joaquín Jiménez, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Dirección de Correos, Item 4, Partida 20; Enrique Picco, Telegrafista de la 13ª categoría, Item 6, Partida 6, de la Sucursal número 16; Alejandro Rapoport, Auxiliar de la 15ª categoría de «Encomiendas Internas», Item 4, Partida 16; David Pérez, Jefe de la 15ª categoría, Item 21, Partida 9, de la Oficina «Zárate» (D. 16); Remigio A. Molina, Telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, Item 36, Partida 4; Luis Aschiere Aprendiz Reemplazante de la 21ª categoría de «Transmisión», Item 6, Partida 12; Pedro F. Guidobono, Jefe de la 12ª categoría de la Oficina «Caleta Olivia» (D. 24), Item 29, Partida 6; Angela Zelaya de Lorenzo, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina «San Isidro» (D. 1), Item 4, Partida 16; Rosa Cortes de Villalba, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «Villa Alberdi» (D. 16), Item 21, Partida 9; Saturnino M. Zayas, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 4, Partida 20 de la Dirección de Correos; Alejandro Aguilar, Jefe de la 15ª categoría, Item 24, Partida 7, de la Oficina «Copacabana» (D. 19); Ernesto P. Turini, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, Item 29. Partida 6, de la Oficina «Cañadón 11 de Septiembre» (D. 24).

Art. 2º Empleados cesantes:

Decláranse cesantes a los siguientes empleados. — Rafael Bonilla y Gallego, Guardahilos de la 17ª categoría, de la Oficina «Armstrong» (D. 4), Item 9, Partida 12; Ricardo F. Campodónico, Cartero de la 19ª categoría, Item 19, Partida 1, de la Oficina «Urdinarraín» (D. 14); Pedro S. Batalla, Guardahilos de la 17ª categoría, Item 9, Partida 12, de la Oficina «Teodolina (D. 4); José Durín, Guardahilos telegrafista, Item 29, Partida 6, de la Oficina «Sea Bear Bay» (D. 24); Pablo Crespo, Valijero de la 19ª categoría, de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe); Domingo Romano, Buzonista de la 19ª categoría, Item 10, Partida 12, de la Oficina «San Cristóbal» (D. 5); Concepción Dávila, Encargado de la Estafeta, ad honórem, de «Cañada Honda» (D. 6); Ignacio Herrera, Buzonista de la 19ª categoría, de la «Sucursal Puerto» (D. 5), Item 10, Partida 12; Antonio Fortunato Lopresti, Cartero de la 18ª categoría, Item 9, Partida 13, de la Cabecera del Distrito 4, (Rosario; Miguel E. Arrieta, Telegrafista de la 13 categoría, de la Oficina «San Rafael» (D. 8), Item 13, Partida 8; Hermógenes Sánchez, Cartero de la 18ª categoría, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 21, Partida 11; José Antonio Noceda, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina «Lucas González» (D. 14), Item 19, Partida 11; Sebastián Carrillo, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de «El Lince» (D. 7); Juan Villalba, Valijero de la 19ª categoría, Item 32, Partida 8; Julio Teófilo Herrera, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja); Eliseo J. García, Telegrafista de la 11ª categoría, de la Oficina «Puerto Deseado» (D. 24), Item 29, Partida 5 y Juan Artigues, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Item 26, Partida 15, de «Cañada Mariano» (D. 21); Buenaventura Mernes, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de «Hernández» (D. 12); José M. Castellanos, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina «Chicoana» (D. 18), Item 23, Partida 10; Federico Ruiz Lomas, Reemplazante Interino del Estafetero de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza); Italina Colombani, Encargada de Estafeta ad honórem del «Kilómetro 27» (D. 12); Alejandro Oliva Paz, Telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba); Ramón Lázaro Nieto, Guardahilos de la 18ª categoría, de la Oficina «Chumbicha» (D. 19); Amelardo Emiliano Vigil Quinteros, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría «Ischilín» (D. 6), Item 11, Partida 15; Nicolás Pozzi, Cartero de la 18ª categoría, de la Oficina «Chivilcoy» (Distrito 3); Natalio Canabarro Silva, Cartero por expreso de la 22ª categoría, de la Sucursal Nº 10, Item 4, Partida 23; Servando Gómez, Ayudante de la 23ª categoría, de «Buzonistas», Item 4, Partida 24; Juan Loreto, Encargado de Estafeta, ad honórem, de «San Eusebio» (Subdistrito Villa María); Ramón Zurita, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de «Ranchillos» (D. 16); Saturnino F. Argüello, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina «Estación Mercedes» (Subdistrito Villa Mercedes); Eustacia G. de Fontana, Encargada de Estafeta de la 23ª categoría, de «Río Ceballos» (D. 6), Item 11, Partida 15.

Art. 3º Empleados exonerados:

Exonérase a los siguientes empleados. — Norberto E. Godoy, Telegrafista de la 10ª categoría, de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos); Plácido Artenio Rodríguez, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «El Trébol» (D. 4); Isidro Cazenenve, Encargado de Estafeta, de 23ª categoría, de «Ranqueles» (Subdistrito Rufino); Felipe V. Sánchez, Cartero de la 18ª categoría, de la Oficina «San Isidro» (D. 1); Carlos Rivolta, Estafetero de la 14ª categoría, de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); José Alonso, Guardahilos Telegrafista de la 12ª categoría, de la Oficina «Pilcaniyen» (D. 22), Item 27, Partida 5; Pablo Quinteros, Reemplazante Interino del Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina «Tinogasta» (D. 19); uJan T. Velozo, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina «Santa Lucía» (Distrito 13); Juan Bruno, Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario); Maximiliano Rietzsechel, Cartero de la 19ª categoría, de la «Sucursal San Martín» (D. 6); Juan P. Sánchez, Estafetero de la 15ª categoría, de Salta (D. 18); Tomás Rufino, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina Molinos (D. 18); Mariano Campins, Encargado de Estafeta de la 21ª categoría, de la Oficina «Tintina» (D. 10); Manuel Ayllón, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de la Oficina «Colonia Escalante» (D. 23); Mariano Nacher, Estafetero de la 14ª categoría, de la «Sucursal Nº 5»; Venancio Campo, Guardahilos de la 17ª categoría, «Saa Pereyra» (D. 5); Andrés Miró, Cartero de la 19ª categoría, de la «Sucursal número 45»; Manuel V. Campero, Estafetero de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Santiago F. Lucero, Telegrafista de la 11ª categoría, de la Oficina «Comodoro Rivadavia» (D. 23); Vicente Rodríguez,

Cartero por expreso de la 22ª categoría, de la «Sucursal Nº 14»; Roberto Albert, Cartero de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos); Miguel Herrera, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina «General Lamadrid» (D. 21); Agustín S. Martínez, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «Nuevo Torino» (D. 5); Lucas Antonio Simieli, Cartero de la 18ª categoría, de la «Sucursal Nº 15»; Leonardo Camero Villada, Cartero de la 18ª categoría, de la «Sucursal Nº 14»; Gerónimo Vizzi, Cartero de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario); Pablo Rodríguez, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «Villa Alba» (D. 21), Item 26, Partida 9; Pedro Arellanos (hijo), Cartero de la 19ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, Item 36, Partida 9.

Art. 4º Nombramientos sin efectos: Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos. — Amalia Ferrero, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 23, Partida 10, de la Sucursal número 19.

Art. 5º Nombramientos:

Nómbrase a los siguientes empleados. — Inspector Constructor de la 4ª categoría, de la «Dirección de Telégrafos», Item 5, Partida 6, en reemplazo de Conrado Goitía, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 6ª (Cartógrafo) de la misma, Guillermo Othegui, en el de éste, al de la 8ª, (Ayudante técnico F. Miguel Aráneo, en el de éste, al de la 9ª (e. de Turno) de «Transmisión», Rodolfo Paolucci, en vez de éste, al de la 10ª (Auxiliar) de la Dirección de Telégrafos, Ramón Vázquez, y en vez de éste, al de igual categoría, del «Taller Mecánico» Adrián Tallaferro, todos con antigüedad al 1º de Junio ppd.; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «Nueva Escocia» (D. 15), Item 20, Partida 7, en reemplazo de Edipto R. Elizarán, que renunció, al de igual categoría e imputación, de «Palmar» (D. 15) Lucio Arcuri, y en vez de éste, al de la 13ª, (Auxiliar) de la Oficina «Colón», Gregorio Isaurralde, con antigüedad al 22 de Junio ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, Item 37, Partida 5, de la Oficina «San Carlos» (Subdistrito Posadas), en reemplazo de Arfidio Martín Quirós, que fué exonerado, al de la 13ª (Telegrafista), Item 3, Partida 4, de la Cabecera del citado distrito, Ceferino G. Fernández, en el de éste, al de la 17ª (Estafetero) de la misma, Juan G. Campodónico, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, Item 11, Partida 9, de la Oficina «La Falda» (Distrito 6), a Severo H. Torres, con antigüedad al 19 de Junio ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «San Javier» (D. 5), Item 10, Partida 9, en reemplazo de Raimundo L. Arévalo, que fué exonerado, al de igual categoría e imputación, de la Oficina «Moisés Ville» (D. 5); Jorge A. Laborde, en el de éste, al de igual clase e imputación, de «Esteban Rams», Américo Gasparretti, y en el de éste, a Manuel Patiño, todos con antigüedad al 22 de Junio ppdo.; Jefe de la 13ª categoría, de la Oficina «Huincá Renancó» (Subdistrito Rufino), Item 18, Partida 8, al de la 15ª, (Jefe) de la misma, Item 32, Partida 5, Adeodato David Morganti, en el de éste, al de la 19ª (Cartero) de «Alejo Ledesma» (D. 11), Leonardo Moyano, Item 16, Partida 12, que prestará servicios en calidad de Auxiliar, todos con antigüedad al 28 de Junio, a excepción del primero que es al 1º del mismo, próximo pasado; Contador de la 10ª categoría, Item 35, Partida 2, del Subdistrito Villa Mercedes, Item 35, Partida 2, en reemplazo de Justo Segundo Andueza, que fué promovido, al de la 11ª (Auxiliar) de la Contaduría del Distrito 8 (Mendoza), Item 13, Partida 6, Juan R. Allende, con antigüedad al 26 de Junio ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina «Las Rosas» (D. 4), en reemplazo de Pedro Ramírez, Item 9, Partida 12, que fué promovido, a Carlos Barrera, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina «Luján» (D. 1), Item 4, Partida 18, a Rosa González de Muñoz, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 18, Partida 12, de la Oficina «Charlone» (Subdistrito Rufino), a Cosme Damián Contreras, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, Item 31, Partida 5, en reemplazo de Leonardo Ruiz, que renunció, a María Ceballos de Gallardo, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 13ª de la Oficina «Colón» (D. 15), Item 19, Partida 7, en reemplazo de Gregorio Isaurralde, que fué promovido, a la 15ª (Auxiliar) de la Sucursal Nº 17, Rosa T. de Ciancio, Item 4, Partida 16, en vez de ésta, a la 19ª (A. Ayudante) de la Sucursal Nº 12, Argentina Arredondo, Item 6, Partida 11, y en vez de ésta, a María B. de Incrocci, con antigüedad al 25 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría, de la Oficina «Clasificación», Item 6, Partida 5, al de la 13ª, Item 4, Partida 14, de la misma, José R. Souto, en el de éste, al de la 15ª (Auxiliar) de «Expedición al Interior», Eleuterio Velázquez Santocana, Item 4, Partida 16, en el de éste, al de igual clase de la Cabecera del Distrito 2 (La Plata), Francisco Tiscornia, Item 7, Partida 9, y en el de éste, a Jorge Ugalde, con antigüedad al 25 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría de la Oficina «Certificados», Item 30, Partida 6, al de la 13ª (Auxiliar) de la misma, Gregorio M. Aráoz, Item 4, Partida 14, en el de éste, al de la 15ª (Jefe de Brigada) de la Oficina «Clasificación», Calixto Medrano, Item 4, Partida 16, con antigüedad al 25 de Junio ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina «San Martín de las Escobas» (D. 5), Item 12, Partida 12, en reemplazo de María L. viuda de Gómez, que fué promovida, al de igual categoría e imputación (Cartero de «Helvecia» (D. 5), Zenón M. Quinteros, con antigüedad al 23 de Junio ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina «San José» (D. 15), Item 19, Partida 11, a Juan E. Vulliez, con antigüedad al 23 de Junio ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Dirección de Correos, Item 4, Partida 20, en reemplazo de Joaquín Giménez, que renunció, a Saturnino M. Zayas, con antigüedad a 22 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 13, Partida 9, de la Oficina «Rivadavia» (D. 8), en reemplazo de Remigio Morales, que renunció, a Elías Arenas, con antigüedad al 22 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, de la Oficina «Cruz Alta» (D. 4), Item 9, Partida 10, al de de la 17ª (Auxiliar) de la Oficina «Las Rosas» (D. 4), Pedro Ramírez, con antigüedad al 22 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 5, Partida 15, de la Oficina «Luján» (Distrito 1), en reemplazo de Constantino Pardo, que renunció, a Pedro Antonio Gussoni, con antigüedad al 22 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán) Item 21, Partida 9, en reemplazo de Juan E. Cabrera, que renunció, a Romualdo López, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.; Guardahilos telegrafistba de la 12ª categoría, Item 29, Partida 6, de la Oficina «Sea Bear Bay» (D. 24), en reemplazo de José Durín, que fué declarado cesante, al de la 17ª (Cartero), de la Cabecera del citado distrito, José Zambrano, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 10, Partida 9, de la Oficina «Moisés Ville» (D. 5), en reemplazo de Agustín S. Martínez, que fué promovido, al de la 17ª (Guardahilos) de la misma, Item 10, Partida 10, Esteban B. Cabrera, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.; Guardahilos Telegrafista de la 12ª categoría, de la Oficina «Pilcaniyen» (D. 22), en reemplazo de José Alonso, Item 27, Partida 5, que fué exonerado, a Juan José Cavallo, con antigüedad al 23 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 6, Partida 6, de la Sucursal número 16, en reemplazo de Enrique Picco, que renunció, al de la 15ª (Telegrafista), Item 6, Partida 7, de la Sucursal Nº 9, Rodolfo A. Paoli, y en vez de éste, a Agustín Balbuena, ambos con antigüedad al 23 de Junio ppdo.; Jefe del Distrito 20 (La Rioja), en reemplazo de Abraham V. Carreño, Item 25, Partida 1, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al Jefe del Subdistrito Rufino, Item 32, Partida 1, Angel Radaelli, con antigüedad al 19 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, Item 9, Partida 10, de la Oficina «El Trébol» (D. 4), en reemplazo de Plácido Artemio Rodríguez, que fué exonerado, al de igual categoría (Telegrafista), Item 10, Partida 9, Francisco Peñalva, con antigüedad al 2 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, Item 23, Partida 7, de la Oficina «Molinos» (D. 18), en reemplazo de Tomás Rufino, que fué exonerado, a Ramona Ferro de Ahumada, con antigüedad al 2 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, Item 21, Partida 9, de la Oficina «Zárate (D. 16), en reemplazo de David Pérez, que renunció, a Luis E. Bravo, con antigüedad al 8 de Julio; Jefe de la 12ª categoría, de la Oficina «Caleta Olivia» (D. 24), Item 29, Partida 6, en reemplazo de Pedro F. Guidobono, que renunció, al de igual categoría e imputación (Guardahilos telegrafista) de la misma, Ricardo Arana, y en vez de éste, a Tomás Manteca, con antigüedad al 8 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «Villa Alberdi» (D. 16), Item 21, Partida 9, en reemplazo de Rosa Cortés de Villalba, que renunció, al de igual categoría e imputación de «Colalao del Valle» (D. 16), Eliseo Guantay, y en vez de éste, a Pedro A. Rodríguez, con antigüedad al 12 de Julio; Jefe de la 13ª categoría, de la Oficina «América» (D. 3), Item 8, Partida 8, al de la 12ª (Auxiliar), Item 8, Partida 7, de «Junín» (D. 3), Gerónimo Melo, en reemplazo de Blas Falabella, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 13 de Julio; Agente Embarcado de la 11ª categoría de «Clasificación», Item 4, Partida 12, en reemplazo de Felipe Durán, que falleció, al de la 12ª (A. E. barcado) de la misma, Item 4, Partida 13, José Cione Alonso, y en vez de éste, al capataz de la «Caballeriza», Item 3, Partida 22, Francisco P. Trípodi, con antigüedad al 8 de Julio; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina «Concepción de la Sierra» (Subdistrito Posadas), Item 23, Partida 10, al de igual categoría, (Cartero), de la misma, Pedro Romero, Item 20, Partida 10, con antigüedad al 1º de Julio; Auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, Item 32, Partida 4, en reemplazo de Ana C. de Radaelli, que fué promovida, al de la 15ª (Auxiliar) de la misma, Item 10, Partida 9, Benigno Ferreyra, en el de éste, al de la 17ª, Item 32, Partida 6, Marcos Bruni, en el de éste, al de la 18ª (Cartero), Item 32, Partida 7, Cosme Sánchez, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV), Item 16, Partida 8, en reemplazo de Alejo Rodríguez Peña, que fué promovido, al de la 15ª (Auxiliar) de la misma, Zenón Echenique, Item 16, Partida 9, en el de éste, al de la 18ª (Cartero), Alfredo Urrea, Item 16, Partida 11, con antigüedad al 3 de Julio; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina «Encomiendas Internas», Item 4, Partida 16, en reemplazo de Alejandro Rapopor, que renunció, al de la 19ª (A. Ayudante) de la misma, Carlos Alberto Novoa, Item 4, Partida 20, y en vez de éste, a Enrique E. Castelli, con antigüedad al 5 de Julio; Auxiliar de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), Item 25, Partida 8, en reemplazo de Julil Teófilo Herrera, que fué declarado cesante, a Carlos Mercado Luna, con antigüedad al 7 de Julio; Auxiliar de la 12ª categoría, de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba), Item 11, Partida 7, en reemplazo de José Rufo Maldonado, que falleció, al de la 13ª de la misma, Donato Latella, Item 11, Partida 8, en vez de éste, al de la 15ª, Justiniano S. Torres, Item 11, Partida 9, en vez de éste, a Luis V. Trebucoq, con antigüedad al 8 de Julio; Auxiliar de la 15ª categoría, de «Clasificación», Item 4, Partida 16, en reemplazo de Gastón Gangloff, que falleció, al de la 19ª (Auxiliar ayudante) de la Oficina «Expedición al Interior», Oscar J. Anfossi, y en vez de éste, a Andrés Pereyra, con antigüedad al 10 de Julio; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina «San Isidro» (D. 1), en reemplazo de Angela Zelaya de Lorenzo, Item 4, Partida 16, que renunció, a María Luisa P. de Ansaldo, con antigüedad al 12 de Julio; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito Villa María, en reemplazo de José R. López, Item 33, Partida 6, que fué exonerado, a Rolando Argarate, con antigüedad al 26 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, de la Oficina «Chos—Malal» (D. 22), en reemplazo de Ramón Palma, que fué promovido, Item 27, Partida 6, al de la 19ª (Cartero) de la misma, Leandro Palma, Item 27, Partida 10, con antigüedad al 1º de Julio; Telegrafista de la 13ª categoría, de la Oficina «San Rafael» (D. 8), en reemplazo de Miguel S. Arrieta, Item 13, Partida 8, que fué declarado cesante, a Rodolfo Castro, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.; Telegrafista de la 12ª categoría, de «San Jorge», Item 18, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de Carlos B. Villalonga, que fué promovido, al de la 13ª (Telegrafista) de la misma, Item 18, Partida 8, José Torres, y en vez de éste, a Octavio Gómez, con antigüedad al 2 del actual; Telegrafista de la 15ª categoría, de la Oficina «Patagones» (D. 21), Item 26, Partida 9, al de la 19ª (Cartero) de «Torquinst» (D. 21), Natalio de la Canal, con antigüedad al 2 de Julio; Telegrafista de la 11ª categoría, Item 29, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 21 (Río Gallegos), al de la 12ª de la misma, Item 29, Partida 6, Ignacio Cahanovich, en reemplazo de Alfredo Z. Perisse, que pasa a ocupar el puesto del anrior, con antigüedad al 7 de Julio; Telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, Item 36, Partida 4, en reemplazo de Remigio A. Molina, que renunció, al de la 13ª (Telegrafista), Item 36, Partida 5, de la misma, Damián V. Alcaráz, en vez de éste, al de la 15ª, Item 36, Partida 6, Máximo Graciani, y en vez de éste, a Francisco J. Vignaud, con antigüedad al 1º de Julio; Aprendiz reemplazante de la Oficina «Transmisión», Item 6, Partida 12, Luis Aschuiere, que renunció, a Américo Previde, con antigüedad al 3 de Julio; Telegrafista de la 11ª categoría, de la Oficina «Puerto Deseado» (D. 24), Item 29, Partida 5, en reemplazo de Eliseo J. García, que renunció, al de la 12ª de la misma, Item 29, Partida 6, Ernesto Benítez, y en vez de éste, a Luis Pérez García, con antigüedad al 8 de Julio; Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 21, Partida 8, en reemplazo de Fernando Ferreyra, que fué oxonerado, al de la 15ª (Telegrafista) de la misma, Item 21, Partida 9, Pedro Silvera, y en vez de éste, a Teófilo Cordero, con antigüedad al 13 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, Item 24, Partida 7, de la Oficina «Copacahana» (D. 19), en reemplazo de Alejandro Aguilar, que renunció, al de igual categoría e imputación, de «Icaño» (D. 19), Fidel Moreno, y en vez de éste, a Alejandro Nieva, con antigüedad al 16 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, Item 20, Partida 7, de la Oficina «Sucursal Puerto Concordia», (D. 15), al de igual categoría (Auxiliar), de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), Timoteo Sánchez, en reemplazo de Juan E. Santos, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 16 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «Villa Alba» (D. 21), Item 26, Partida 9, en reemplazo de Pablo Rodríguez, que fué exonerado, al de igual categoría e imputación (Auxiliar) del la Cabecera del citado distrito, Alfonso D'Amato, en vez de éste, al de la 17ª (Auxiliar), Item 26, Partida 11, Juan M. Giménez, y en el de éste, al de la 19ª (A. Auxiliar), Item 26, Partida 13, Salomón Libenson, todos con antigüedad al 8 de Julio; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina «Cerro—Corá» (Subdistrito Posadas), en reemplazo de Flavio R. Aguirre, que fué exonerado, al de la 19ª (Cartero) de «Santo Tomé» (D. 13), Miguel Angel Tovar, con antigüedad al 20 de Julio; Auxiliar de la 10ª categoría, del «Taller Mecánico», Item 3, Partida 13, en reemplazo de Adrián Tallaferro, que fué promovido, al de la 11ª (Auxiliar), Item 3, Partida 4, de la Oficina «Giros», Juan D. López, en el de éste, al de la 12ª (Auxiliar), Item 3, Partida 15, de la «Caballeriza», Adrián J. Casas, en vez de éste, al de la 13ª, Item 3, Partida 16, de la «Dirección Administrativa», Hilario Gamba, en el de éste, al de la 15ª de la misma, Item 3, Partida 17, José Danible González, y en vez de éste, a Rómulo Ossorio, con antigüedad al 14 de Julio; Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, Item 23, Partida 10, de la Sucursal Nº 19, en reemplazo de Amalia Ferrero, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Susana Pasina, con antigüedad al 15 de Julio; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 4, Partida 20, de la Dirección de Correos, en reemplazo de Saturnino M. Zayas, que renunció, Carlos M. Vela, con antigüedad al 13 de Julio; Telégrafista de la 10ª categoría, de la Cabecera del Distrito 5, (Santa Fe), Item 10, Partida 5, en reemplazo de Eliseo M. Acosta, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 11ª (Telegrafista) de la misma, Item 10, Partida 6, Conrado Ribles, en vez de éste, al de la 12ª, Item 10, Partida 7, Honorio del Moral, en el de éste, al

de la 13ª, Item 10, Partida 8, Audón E. Colautti, y en vez de éste, al de la 15ª, del Subdistrito Rufino, Diego Fox, con antigüedad al 16 de Julio; Telegrafista de la 12ª categoría, de la Oficina «San Nicolás» (D. 1), Item 5, Partida 13, en reemplazo de Manuel Alonso, que falleció, al de la 13ª, Item 5, Partida 14, Alberto F. Magnasco, en vez de éste, al de la 15ª, Item 5, Partida 15, Carlos A. Zárate, y en vez de éste, a María Amparo Freyre, con antigüedad al 16 de Julio; Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, de la Oficina «Cabo de las Vírgenes» (Distrito 24), Item 29, Partida 6, en reemplazo de Benito Segarra, que fué promovido, a Enrique Thaus, con antigüedad al 13 de Julio; Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, Item 29, Partida 6, de «Cañadón 11 de Septiembre» (D. 24), en reemplazo de Ernesto P. Turini, que renunció, a Alfonso Lagrange, con antigüedad al 12 de Julio; Telegrafista de la 12ª categoría, de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba), Item 11, Partida 7, en reemplazo de Salomón Caldecott, que fué dejado cesante; al de la 13ª de la misma, Item 11, Partida 8, Teófilo M. Arias, en vez de éste, al de la 15ª, Item 11, Partida 9, Angel F. Sánchez, en el de éste, al de la 17ª (Guardahilos), Item 11, Partida 10, Carlos Montenegro, con antigüedad al 16 de Julio.

Art. 6º Nombramientos rectificados: Rectifícanse los siguientes nombramientos. — María Luisa Renaud, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina «Vicuña Mackenna», (D. 11), extendiéndolo a favor de María Luisa Renaud de Villa; Rodolfo Gilley, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 25, extendiéndolo a favor de Rodolfo Gilly; María Aravena, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 12, extendiéndolo a favor de María A. de Aravena; Vicente Tagliafico, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, extendiéndolo a favor de Víctor Tagliafico; Rogelio Cabezas, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 16, extendiéndolo a favor de Clara Rogelia Cabezas; María Del Carmen Fernández, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 17, extendiéndolo a favor de María del Carmen Fernández; Eliza Pizarro, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), extendiéndolo a favor de Elisa U. Pizarro de Escudero; Romualdo López, Telegrafista de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), extendiéndolo a favor de Romualdo Jesús López; José Sanjurjo, Jefe de la 4ª, del Distrito 15 (Concordia), extendiéndolo a favor de Ventura Sanjurjo; María Olivera Márques, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina «San Fernando», (D. 1), extendiéndolo a favor de María Olivera Marques de Arean; Manuel F. Guidici, Auxiliar de la 15ª categoría, de Campo de Mayo (D. 1), extendiéndolo a favor de Manuel F. Giudici; José Lopes, Telegrafista de la 13ª categoría de «Transmisión», extendiéndolo a favor de José Valentín López; Leonor Guosdenovich, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina «Almirante Brown» (D. 1), extendiéndolo a favor de Leonor G. de Butavand; María E. de Novel, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 11, extendiéndolo a favor de María E. Novell; Roque Cuello, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Contaduría del Distrito 11 (Río IV), extendiéndolo a favor de Roque Tránsito Cuello; Guimermo Guzmán, Telegrafista de la 11ª categoría, de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario), extendiéndolo a favor de Ramón Guillermo Guzmán; Zenón Echenique, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV), extendiéndolo a favor de Zenón E. Chanique.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos números 11601-11711 y 12023, letra C, del corriente año, referentes a renuncias, cesantías, rectificaciones, exoneraciones y nombramiento de empleados dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos cuyos nombramientos se solicitan, es de imprescindible necesidad para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados: Matilde B. de Altmann, Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 6, Item 6, Partida 7; Luis Aguirre, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Sucursal Nº 13, Item 15, Partida 10; José Lassala, Jefe de la 15ª categoría, Item 10, Partida 9, de la Oficina «Llambí Campbell» (D. 5º); Félix Giménez, Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina «Contralor Telegráfico»; Rosa Córdoba, Telegrafista de la 15ª categoría, Item 11, Partida 9, de la Oficina Jesús María» (D. 6º); Alejandro Arévalo, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 8, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes); Alejandrina Magrassi, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 6, Partida 7, de la Sucursal número 10; Rosa Fittipaldi, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la «Secretaría General»; Alfredo W. Rossi, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 16, Partida 12, de la Oficina «Ballesteros» (Subdistrito Villa María); María Isabel Guilhem, Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Benjamín Tabares, Telegrafista de la 10ª categoría de la Oficina «Transmisión»; Pascuala Carricaberry, Telegrafista de la 13ª categoría, Item 6, Partida 6, de la Sucursal Nº 22; Emma Tárrago, Auxiliar de la 15ª, Item 4, Partida 16, de la Sucursal Nº 18; Carolina Boccio de Miranda, Auxiliar de la 15 categoría, Item 22, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 17º (Jujuy).

Art. 2º Declaránse cesantes a los siguientes empleados: Eduardo Duarte, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de «Expedición al Interior»; Julio César Flores, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de Real Sayana (D. 10), Item 15, Partida 13; Alberto P. Villanueva, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría «Los Sauces» (D. 8º), Item 13, Partida 16; Ramón Verón, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de «16 de Julio» (D. 21), Item 26, Partida 15, Lázaro J. Soria, Telegrafista de la 12ª categoría, Item 29, Partida 6, de la Oficina «Puerto Deseado» (D. 24); Salvador Giordano, Jefe de la 15ª categoría, Item 33, Partida 6, de la Oficina «Justiniano Posse» (Subdistrito Villa María); Almicar Pérez, Encargado de Estafeta, ad-honórem, de «Aguada Guerra»; Angel Ponterrada, Jefe de la 11ª categoría de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca); Saturnina de López, Heredia, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría «Paso Viejo» (D. 6º); Isidoro Chaves, Guardahilos de la 17ª categoría de la Oficina «Capilla de los Remedios» (D. 6º); Juan Moschino, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de la «Estación Aráuz» (D. 5º); Ernesto Céliz, Ayudante de la 23ª categoría de la Oficina «Buzonistas», Item 4, Partida 24; Victoriano J. Acebal, Auxiliar de la 17ª categoría, Item 19, Partida 9, de la Oficina «Urdinarrain» (D. 14); Rodolfo A. Leoni, Encargado de la Estafeta 23ª categoría de «El Pensamiento» (D. 21); Hermenegildo Ramírez, Cartero por expreso de la 22ª categoría, Item 4, Partida 23, de «Buzonistas»; Federico Anselmo Terraroza, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina «Diamante» (D. 12), Item 17, Partida 12; Félix Luna, Cartero de la 19ª categoría, Item 8, Partida 12, de la Oficina «General Villegas» (D. 3º); Pascual Rondinella, Cartero de la 19ª categoría, Item 4, Partida 20, de la Oficina «San Isidro» (D. 1º); Emilio Rabán, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de «Pastor Britos» (D. 14); Alberto Ferreiro, Buzonista de la 19ª categoría de la Sucursal Nº 26, Item 6, Partida 11; Ernesto Cano, Cartero de la 19ª categoría de la Oicina «Monteros» (D. 16), Item 21, Partida 12; Sergio Echavarría, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina «Ballesteros», (Subdistrito Villa María), Item 33, Partida 9; María Vesca, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de «Rodríguez del Busto» (D. 6º), Item 11, Partida 15.

Art. 3º Exonéranse a los siguientes empleados: Abraham Sal, Jefe de la 13ª categoría de la Oficina «San Miguel» (D. 1º); Antonio Lotub, Cartero de la 18ª categoría de la Oficina «La Plata» (D. 2º); Liborio Méndez, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina «San José de Feliciano» (D. 15); José María Luna, Cartero de la 18ª categoría de la Oficina «San Rafael» (D. 8º); Telésforo Benito González, Cartero de la 17ª categoría de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Elena Quiroga de Vargas, Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina «Laboulaye» (D. 11); Francisco Vargas, Auxiliar de la 12ª categoría de «Encomiendas Internacionales»; Víctor Martínez, Mensajero de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan); Manuel Vega, Cartero de la 18ª categoría de «Clasificación»; Salvador Gugliemo, Peón de la 18ª categoría de la «Sucursal Nº 5»; Ramón Alberto Algañaraz, Valijero de la 19ª categoría de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan); Pedro Argüello, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina «Pilar» (D. 6º); Martín Aguila, Cartero de la 18ª categoría de la Oficina «San Martín» (D. 1º); Miguel Melero, Estafetero de la 17ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Resistencia; Luis Quinteros, Estafetero de la 17ª categoría de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario).

Art. 4º Nómbranse los siguientes empleados: Inspector de la 2ª categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, en reemplazo de Augusto Bourguet, que falleció, al de 4ª de la misma, Luis A. Langlois, en el de éste, al de la 6ª Pascual Pontello, ambos con antigüedad al 1º de Julio ppdo; Inspector de 2ª categoría de la misma, en reemplazo de Eugenio L. Nourry, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilación, al de 4ª, Eduardo C. Robirosa, en vez de éste, al de 6ª Angel J. Lavalle, en el de éste al de la 10ª (Inspector de Núcleo), Calixto Herrera, y en vez de éste, al de la 13ª (Jefe), de la Oficina «San Antonio de Areco» (D. 1º), Dardo C. Botet, todos con antigüedad al 1º de Julio ppdo; Jefe de la 15ª categoría de la Oficina «Nuevo Torino» (D. 15), Item 10, Partida 9, en reemplazo de Agustín S. Martínez, que fué exonerado, al de la 17ª (Auxiliar), de «Capilla del Señor» (D. 1º), Emilio M. Lima, con antigüedad al 19 de Julio ppdo; Jefe de la 15 categoría, Item 10, Partida 9, de la Oficina «Llambí Campbell» (D. 5º), en reemplazo de José Lassala, que renunció, a José F. Madeira, con antigüedad al 20 de Julio ppdo; Jefe de la 15ª categoría, Item 26, Partida 9, de la Oficina «San Blas» (D. 21), en reemplazo de Estela A. de Echegoy, que falleció, al de la 17ª (G. hilos), de la misma, Julián Echegoy, con antigüedad al 22 de Julio ppdo; Jefe de la 8ª categoría del Subdistrito Rufino, Item 32, Partida 1, en reemplazo de Angel Radaelli, que fué promovido, al de la 11ª (Jefe), de la Oficina «Rafaela» (D. 5º), Item 10, Partida 6, Manuel Castro y en vez de éste, al de la 12ª (Auxiliar), de la misma, Alberto J. Calcerán, con antigüedad al 23 de Julio ppdo; Jefe de la 15ª categoría de la Oficina «San Carlos» (Subdistrito Posadas), Item 37, Partida 5, en reemplazo de Ceferino C. Fernández que fué exonerado, a Torcuato Velozo, con antigüedad al 26 de Julio ppdo; Jefe de la 13ª categoría de la Oficina «San Antonio de Areco» (D. 1º), Item 5, Partida 14, en reemplazo de Dardo C. Botet, que fué promovido, a Gabriel Granieri, con antigüedad al 31 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina «Expedición al Interior», Item 4, Partida 16, en reemplazo de Eduardo Duarte, que fué declarado cesante, al de la 19ª (A. Ayudante), de la Sucursal Nº 25, Medardo Vila, Item 6, Partida 11, en el de éste, al de la 21ª (Parador de cartas) de «Expedición al Interior», Antonio Fontanillas, Item 4, Partida 22 y en vez de éste, a Alberto A. Maciel, con antigüedad al 21 de Julio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 6, en reemplazo de Matilde B. de Altmann, que renunció, Item 6, Partida 7, a Enrique Hevia, con anterioridad al 21 de Julio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina «Rosario Tala» (D. 14), en reemplazo de Héctor Olivera, Item 9, Partida 8, que fué dejado cesante, al de la 17ª Auxiliar, de la misma, Item 19, Partida 9, Bartolomé Merlo, y en vez de éste a María América Morello, con antigüedad al 21 de Julio próximo pasado; Auxiliar Ayudante de la 19 categoría de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Luis Aguirre, Item 15, Partida 10, que renunció, a Enrique Arbilde, con anterioridad al 4 de Junio ppdo; Auxiliar de la 11ª categoría, Item 6, Partida 4, de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Juan B. Piotti, que se jubiló, al de la 12ª (Auxiliar) de la misma, Item 6, Partida 5, Lorenzo Rodríguez, en vez de éste, al de la 13ª, Item 6, Partida 6, Julio Lema, en vez de éste al de la 15ª Item 6, Partida 7, Eduardo Castro, en el de éste (A. Ayudante), Item 6, Partida 11, Santiago Montaldo, todos con antigüedad al 24 de Junio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría de «Contralor Telegráfico», en reemplazo de Félix Giménez que renunció, a Manuel Soria, con anterioridad al 22 de Julio ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría de la Oficina «Estación Mercedes», (Subdistrito Villa Mercedes), en reemplazo de Saturnino F. Argüello, Item 33, Partida 6, que fué dejado cesante, a Miguel Ferraro, con anterioridad al 24 de Julio ppdo; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 9, Partida 12, de la Oficina «Alvarez» (D. 4º), en reemplazo de Antonio Díaz Guevara, que fué promovido en igual carácter, a Miguel V. Cucco, con anterioridad al 26 de Julio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 8, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), en reemplazo de Alejandro Arévalo, que renunció, al de igual categoría, Item 17, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), Mauricio Maier, con anterioridad al 30 de Julio ppdo; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 6, Partida 11, de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Santiago Montaldo, que fué promovido, a Domingo Basualdo, con anterioridad al 2 de Julio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 6, Partida 7, de la Sucursal Nº 10, en reemplazo de Alejandrina Magrassi, que renunció, a la de la 17ª (Auxiliar), Item 4, Partida 18, de la Oficina «Bella Vista» (D. 1º), María Sara Aparicio, en vez de ésta, a la de la 19ª (Ayudante Auxiliar), Item 6, Partida 11, de la Sucursal Nº 5, Concepción Sánchez, en vez de ésta, para servir en la Sucursal Nº 10, a Elena S. de Mora, con anterioridad al 30 de Julio ppdo; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Oficina «Basavilbaso» (D. 14), Item 19, Partida 11, a Juan Francisco Laguarda, con anterioridad al 31 de Julio ppdo; Telegrafista de la 10ª categoría del 24 (Río Gallegos), en reemplazo de Norberto E. Godoy, Item 29, Partida 4, que fué exonerado, al de la 12ª (Telegrafista) de «Transmisión», Item 5, Partida 13, Juan Carlos Pérez, con anterioridad al 22 de Julio ppdo; Telegrafista de la 11ª categoría de «Transmisión», Item 5, Partida 12, al de igual categoría (Jefe), de «Cruz del Eje» (D. 6º), Item 11, Partida 6, Narciso Márquez, en reemplazo de Jorge F. López, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 22 de Julio ppdo; Telegrafista de la 12ª categoría, Item 5, Partida 13, de «Transmisión», al de igual categoría (Jefe), de «Carhué», (D. 21), Item 26, Partida 7, Gustavo Michelutti, en reemplazo de José M. Carvalhosa, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 23 de Julio ppdo; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 9, Partida 9, de la Oficina «Acebal» (D. 4º), en reemplazo de Crisóstomo Z. Maldonado, que falleció, al de la 15ª (Telegrafista), de la de «Casilda», del mismo Distrito, Angel Salvo y en su lugar a Elías E. Boccio, con anterioridad al 26 de Julio ppdo; Telegrafista de la 15ª categoría de la Oficina «San Jorge», (D. 5º), Item 10, Partida 9, en reemplazo de Francisco Peñalva, que fué promovido, al de igual categoría e imputación (Jefe) de la Oficina «Campo», del mismo Distrito, Vicente Carnaval, y en vez de éste, a Virgilio Pérez, con anterioridad al 26 de Julio ppdo; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 11, Partida 9, de la Oficina «Jesús María» (D. 6º), en reemplazo de Rosa Córdoba, que renunció, a Francisco Saavedra, con anterioridad al 29 de Julio ppdo; Jefe de la 15ª categoría, Item 20, Partida 7, de la Oficina «Villa Federal» (D. 15), en reemplazo de Laudelino Sánchez, que falleció, al de igual categoría e imputación de la Oficina «Moreira» (D. 15), José M. Blaser, y en vez de éste a Angel Cotorruelo, con an-

terioridad al 7 de Agosto ppdo; Jefe de la 13ª categoría, Item 8, Partida 8, al de la 12ª (Telegrafista), de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Item 13, Partida 7, Ladislao Nievas del Castillo, en reemplazo de Juan Millán, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 2 de Agosto ppdo; Jefe de la Oficina «Técnica y Construcciones», en reemplazo de Juan N. Hubert, que se jubiló, con imputación al Item 5, Partida 1, al de la 1ª categoría, Item 5, Partida 4, Ricardo López, con anterioridad al 3 de Agosto ppdo; Jefe de la 12ª categoría de la Oficina «Quilmes» (D. 1º), al de la 11ª (Telegrafista) de «Transmisión», Item 5, Partida 12, Alredo Cascella, en reemplazo de Ignacio Pardo Campos, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 4 de Agosto ppdo; Jefe de la 13ª categoría de la Oficina «San Miguel» (D. 1º), Item 5, Partida 14, en reemplazo de Abraham Sal, que fué exonerado, al de igual categoría e imputación (Telegrafista) de «Trasmisión» Nicolás S. Echegaray, y en vez de éste al de la 15ª de la misma, Item 5, Part. 15, Fernando Gentile, en el de éste al de igual categoría, Item 6, Part. 7, de la Sucursal Nº 20, Ramón Gil, y en vez de éste a Luis Toledo, con anterioridad al 4 de Agosto ppdo.; Jefe de la 12ª categoría, Item 27, Part. 5, de la Oficina «Paso del Limay», (D. 22) al de igual categoría e imputación (telegrafista), de la cabecera del citado Distrito José J. Hermoso, en reemplazo de Pedro Mercado, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 5 de Agosto ppdo.; Jefe de la 12ª categoría, Item 18, Part. 7, de la Oficina «Empedrado» (D. 13), al de la 13ª, Item 18, Part. 8, de «Saladas», (D. 13), Pedro T. Soto, en reemplazo de Raúl Sotelo, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 5 de Agosto ppdo.; Jefe de la 11ª categoría, Item 21, Part. 4, de la Oficina «Recreo» (D. 19), en reemplazo de Benicio Figueroa, que fué dejado cesante, al de la 12ª (telegrafista), Item 21, Part. 7, de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán) Emilio Villalba, con anterioridad al 5 de Agosto ppdo.; Ayudante Técnico de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), Item 18, Part. 4, en reemplazo de Armando Portillo, que fué trasladado, a Federico Harmann con antigüedad al 5 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría Item 19, Part. 9, de la Oficina «Urdinarrain» (D. 14), en reemplazo de Victorino J. Acebal, que fué declarado cesante a Arturo Eduardo Lema, con anterioridad al 10 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, Item 4, Part. 18, de la Oficina «Capilla del Señor» (D. 1º), en reemplazo de Emilio M. (D. 1º), en reemplazo de Emilio M. Lima, que fué promovido a Juan Eguiguren, con anterioridad al 21 de Julio ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19 categoría de la Secretaría General, en reemplazo de Rosa Fitipaldi, Item 4, Partida 20, que renunció, a Anita Alma Ramírez, con anterioridad al 1º de Agosto ppdo; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 16, Part. 12, de la Oficina «Ballesteros», (Sub Distrito Villa María), en reemplazo de Alfredo W. Rossi, que renunció, a Agustín Rossi, (hijo), con antigüedad al 20 de Julio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de María Isabel Guilhem, que renunció, a Francisco G. Grosskopf, con anterioridad al 6 de Agosto ppdo; Telegrafista de la 11ª categoría de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 29, Part. 5, en reemplazo de Albérico P. Cinto, que fué promovido al de la 12ª de la misma, Item 29, Partida 6, Ramón González, y en vez de éste al de la 15ª (auxiliar) José Méndez, con anterioridad al 4 de Agosto ppdo; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Oficina «Apóstoles», (Sub Distrito Posadas), Item 23, Partida 10, a Alberto Juvenal Nin, con anterioridad al 10 de Agosto ppdo; Auxiliar de la 13ª categoría de la Oficina «Trelew» (D. 23), Item 28, Part 6, al de la 15ª categoría de la Oficina «Gaimán», (D. 23), Item 28, Partida 8, Guillermo Jones, y en vez de éste a Juan Castels, con anterioridad al 10 de Agosto ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 27, Partida 7, de la Oficina «Zapala» (D. 22), en reemplazo de José De Robbio, que fué promovido, a Pablo Coppa, con antigüedad al 1º de Junio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 17, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), en reemplazo de Mauricio Maier, que fué promovido, al de la 19ª (A. Ayudante), Item 17, Part. 12 de la misma, Santiago Boulger, y en vez de éste a Moisés Lencina Cantín, con anterioridad al 10 de Agosto ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Part. 16, de la Sucursal Nº 18, en reemplazo de Emma Tárrago, que renunció, al de la 19ª (A. Ayudante) de la Sucursal Nº 1, Item 18, Partida 12, Arduino Vitulli, y en vez de éste a María Torres, ambos con antigüedad al 1º de Agosto ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 22, Partida 7 de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), en reemplazo de Carolina Boccio de Miranda, que renunció, al de la 19ª (cartero) de «J. Mármol» (D. 1º) Bernardo Díaz, con anterioridad al 13 de Agosto ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 23, Part. 8, de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), en reemplazo de Genaro Ragni, que fué promovido, al de la 17ª (cartero), Item 23, Part. 10, de la misma, Vicente Di Clemente, con anterioridad al 18 de Junio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoria de la misma, en reemplazo de Fernando López, Item 23, Partida 8, que renunció, a Esteban R. Castro, con anterioridad al 18 de Junio ppdo; Auxiliar de la 15ª categoría, Item, 29, Part. 8, de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), en reemplazo de José Méndez, que fué promovido, a Belardino Alvarez, con anterioridad al 7 de Agosto ppdo; Telegrafista de la 11ª categoría, Item 23, Part. 5, de la Oficina «Comodoro Rivadavia» (D. 23), en reemplazo de Santiago Francisco Lucero, que fué exonerado, al de la 10ª (telegrafista), Item 29, Part. 4 de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Francisco Presta, con anterioridad al 12 de Agosto ppdo; Telegrafista de la 13ª categoría, Item 6, Part. 6, de la Sucursal Nº 22, en reemplazo de Pascuala Carricaberry, que renunció, al de la 15ª (telegrafista), Item 6, Part. 7, de la Sucursal Nº 49, Domingo Díaz, con antigüedad al 12 de Agosto ppdo., Telegrafista de la 15ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Rufino, a Diego Fox, por haber declinado su ascenso anterior, con antigüedad al 13 de Agosto ppdo.

Art. 5º Rectifícanse los siguientes nombramientos: Leonor E. Astor, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina «Caseros» (D. 1º), extendiéndose a favor de Leonor A. de Nerone; Manuel Cristobo, Auxiliar Ayudante de «Certificados», extendiéndose a favor de Manuel Gregorio Cristobo: Modestina Calvo, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Sucursal Nº 36, extendiéndose a favor de Modestina Varela de Calvo; Romeo Ramón Albornoz, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Oficina «Puerto Victoria», (D. 12), extendiéndose a favor de Ramón Romeo Albornoz; Belermino Bustos, Palermino Bustos y Belermino Bustos, Inspector de Núcleo de la 10ª categoría de la Inspección de Correos y Telegráfos, extendiéndose a favor de Belermino Bustos Grandoli; Miguel Jacinto Vera, Telegrafista de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca), extendiéndose a favor de Jacinto Miguel Vera; José de Robbio, Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de la Oficina «Zapala», (D. 22), extendiéndose a favor de José De Robbio; Margarita Bies, Jefe de la 15ª categoría de la Oficina «Monte Grande», (D. 1º), extendiéndose a favor de Margarita B. de Canosa; Leonor A. de Nerone, Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina «Caseros», (D. 1º), extendiéndose a favor de Leonor E. A. Nerone; Juan José Canali, Telegrafista de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), extendiéndose a favor de Domingo Bartolo Canalle; Jose Salomón, José F. Correa y José S. Correa, Jefe de la 15ª categoría de la Oficina «Salavina», (D. 10), extendiéndose a favor de José Salomón Correa; Julio Cordeyro y Tulio Cordeyro, Jefe de Servicio de la Dirección Administrativa, extendiéndose a favor de Tulio Cordeyro Mármol; Felipe B. Bello, Auxiliar de la 13ª categoría de la Sucursal Nº 27, extendiéndose a favor de Felipe Villagra Bello; Andrés Pereyra, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina «Expedición al Interior», extendiéndose a favor de Andrés Pereyra.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Aceptación de renuncias: — Acéptanse las renuncias de los siguientes empleados: Gamaliel S. Vallejo, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 25, Part 7 de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja); Rodolfo Dávison, Auxiliar de la 15ª categoría del Archivo, Item 2, Part. 14; Clodomiro Pérez, Auxiliar de la 13ª categoría, Part. 8, de la Oficina Puente del Inca (D. 8º); Solidario G. Sáenz, Telegrafista de la 15ª categoría de la Oficina Junín, (D. 3º), Item 8, Part. 9; Francisca C. de García, Jefe de la 15ª categoria, de la Oficina Nahuel Mapá, (Subdistrito Rufino), Item 12, Part. 7; Domingo Moreira, Telegrafista de la 13ª categoría, de la Oficina Paso de los Libres, (D. 13), Item 18, Part. 8; Tomás Manteca, Guardahilos Telegrafista de la 12ª categoría, Item 29, Partida 6, de la Oficina Caleta Olivia (D. 24); Eloísa C. de González, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 21, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Guillermo Demaría, Auxiliar de la 15ª categoría, de Contralor Telegráfico; Item 3, Part. 17; José D'Angelo, Auxiliar de la 13ª categoría, Item 4, Part. 14, de Certificados; Fernando Abella Zabala, Aprendíz reemplazante de la 21ª categoría de la Sucursal Nº 15, Item 6, Part. 12; Enrique Bertoni, Telegrafista de la 13ª categoría de la Sucursal Nº 25; Avelino César Lucero Ortíz, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de Expedición al Interior, Item 4, Part. 29; Diógenes M. Giménez, Jefe de la 11ª categoría, Item 10, Part. 6, de la Oficina San Cristóbal (D. 5º); Arturo G. Muscarelli, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 32, Part. 5, de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Adela Etchegaray, Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Part. 16, de la Oficina San Martín, (D. 1º); Gregorio A. Moreira, Auxiliar de la 15ª categoría, de Secretaría General, Item 2, Part. 14.

Art. 2º — Cesantías: Declaranse cesantes a los siguientes empleados: Vicente Marotta, Valijero de la 19ª categoría, Item 4, Part. 20, de Expedición al Interior; Enrique Roester, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Frontera, (D. 15), Item 20, Partida 13; Damaceno E. Armella, Jefe de la 15ª categoría, Item 22, Part. 7, de la Oficina Zapla (D. 17); Juan T. Flores, Cartero de la 17ª categoría, de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), Item 11, Part. 10; Carlos B. Nordeholz, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Gondra (D. 3º), Item 8, Partida 15; Juan Wagnar, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, Santa Elena (D 6º); Victorio Coppa, Cartero de la 22ª categoría de Encomiendas Internas, Item 4, Part. 23; Manuel Zárate, Cartero de la 19ª categoría, Item 18, Part. 12 de la Oficina Mercedes, (D. 13); Bernardo Wavar, Cartero de la 19ª categoría, Item 23, Part. 10 de la Cabecera del Distrito 18 (Salta); Lindor Tomás Juncos, Cartero de la 19ª Categoría de la Oifcina Deán Funes, (D. 6º); Horacio M. Robledó, Auxiliar de la 15ª categoria de la Oficina Victoria, (D. 12), Item 17, Partida 9; Teodoro Alvarez Junquera, Cartero de la 17ª categoría de la Sucursal Nº 13, Item 4, Part. 18; Emilio Deluster, Estafetero de la 17ª categoría de la Oficina Coronel Dorrego, (D 21) Item 9, Part. 12; Santos Maumuss, Valijero de la 19ª categoría de la Sucursal Nº 18; Elvira G. de Allende, Encargada de la Estafeta de la 23ª categoría de Aurelia Norte (D. 5º); Sebastián Quintana, cartero de la 18ª categoría de la Oficina Vera (D. 5º). — Estebán Bardey, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría Item 18, Part. 16, de Kilómetro 478 (D. 16). — Juan Bautista Gadola, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina Fray Luis Beltrán, (D. 8º). — Demetrio Ortega, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría Item 13, Part. 16 de Arístides Villanueva (D. 8º). — Marcelo Deferrari, Valijero de la 19ª categoría Item 6, Part. 11, de la Sucursal Nº 32, — Miguel A. García, Cartero de la 19ª categoría de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Item 7, Part. 13. — Moisés Serpa y Aurelio Saavedra, Encargados de Estafetas ad-honórem de Crucijada de Tastil y de San Martín, (Molinos), Distrito 18. — Luis Peirotti, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría de Santo Domingo (D. 18). — Rafael Muños, Peón de la 18ª categoría de la Sucursal Nº 2.

Art. 3º. Exoneraciones, — Exonéranse a los siguientes empleados: Manuel Freigedo, Mensajero de la Sucursal Nº 64. — Alfredo S. Domínguez, Jefe de la 15ª categoría de la Oficina San Martín (D. 7º). — Rodolfo F. Venditti, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina San Miguel (D. 1º). — José María Moreno, Auxiliar de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba). — Mariano Mateos, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina San Rafael (D. 8º). — Javier Yánez, Buzonista de la 19ª categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba). — Ramón Centeno, Jefe de la 15ª categoría de la Oficina Armstrong, (D. 4º). — Ceferino Merlo, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina Tolosa (D. 2º). — Gregorio Gil Penayo, Valijero de la 19ª categoría Item 18, Part. 12 de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes). — Ignacio H. Suárez, Cartero de la 19ª categoría de la Oficina Palmira (D. 8º). — Oscar Bermúdez, Cartero de la 18ª categoría de la Oficina Alvear (D. 13). — Alfredo Costa, Cartero de la 18ª categoría Item 11, Part. 11 de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba). — Gabriel Tomás Villafañe, Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba). — José A. Pajariño, Valijero de la 19ª categoría de la Sucursal Nº 13. — Victoriano Palacios, Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 22. — Rogelio Flores Allende, Telegrafista de 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba).

Art. 4º. Nombramientos. — Nómbranse a los siguientes empleados: Jefe de la 15ª categoría, Item 33, Part. 6, de la Oficina James Craik, (Sub-Distrito Villa María), en reemplazo de Isidro R. Muños, que fué dejado cesante, al de igual clase e imputación de Villa Ascasubi, Virgilio Freytes, y en substitución de éste a Arquelán Romero, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Jefe de la 15ª categoría de la Oficina Nahuel Mapá, (Sub-Distrito Rufino) Item 12, Part. 7, en reemplazo de Francisca C. de García, que renunció, al de la 17ª (auxiliar de la Cabecera del citado Sub-Distrito, Cosme Sánchez, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Jefe de la 13ª categoría Item 13, Part. 8, de la Oficina Rivadavia (D. 8º), en reemplazo de Segundo L. Arancibia, al de la 12ª (telegrafista), de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) Item 13, Part. 7, José Luis Avila, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Oficial de 2ª de la 6ª categoría de Secretaría General, Item 2, Part. 8, en reemplazo de Alejandro Fernández, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 8ª (E. de Mesa), del Archivo, Item 2, Part. 9, Juan M. Giles, en su lugar al de la 10ª (auxiliar), de Internacional, Item 2, Part. 10, Paulino G. de la Fuente, en vez de éste al de la 11ª (auxiliar) de Reclamos e Informes, Item 2, Part. 11, Ceferino Bavasso, en sustitución de éste al de la 12ª (auxiliar), de la Dirección de Correos, Raúl E. Lombardi, con antigüedad al 1º del corriente. — Auxiliar de la 15ª categoría Item 25, Part. 7, de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), en reemplazo de Gamaliel S. Vallejo que renunció, al de igual clase, Item 6, Part. 7, de la Sucursal Nº 10, Antonio Cortés, en el de éste al de la 18ª (peón) Item 4, Part. 19 de Encomiendas Internacionales, Miguel A. Mori, con antigüedad al 28 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría del Archivo, en reemplazo de Rodolfo Dávison, Item 2, Part. 14, que renunció, al de la 16ª (auxiliar) Item 2, Part. 15 de la misma, Francisco A. Burazi, en el de éste al de la 17ª de Secretaría General, Item 4, Part. 18, Celia Torres Castro, en

su lugar al de la 19ª (A. Ayudante), de la misma, Item 4, Part. 20, Laura Roldán, en su lugar a Augusto Sardá, con antigüedad al 28 de Septiembre ppdo. — Auxiliar de la 15ª categoría de San Rafael (D. 8º), en reemplazo de Antonia Ortelia Rivadeneira, que falleció, a Rufino Rivadeneira, con antigüedad al 29 de Septiembre ppdo. — Auxiliar de la 13ª categoría Item 13, Part, 8, de la Oficina Puente del Inca (D. 8º), en reemplazo de Clodomiro Pérez, que renunció, al de la 15ª (auxiliar), de la Cabecera del citado Distrito, Item 13, Part. 9, Antonio de Mata García García, en el de éste al de igual categoría e imputación (Jefe de Brigada), Andrés F. Peralta, con antigüedad al 29 de Septiembre ppdo. — Auxiliar de la 15ª categoría Item 4, Part. 16 de Expedición al Interior, en reemplazo de Manuel B. Lubary, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al de la 19ª (A. Ayudante), Item 4, Part. 20, de la misma, Nestor Santiváñez Reyes, en el de éste al de la 21ª (parador de cartas), Item 4, Part. 22, Cenobio López, en vez de éste a Raúl Beigbeder, con antigüedad al 29 de Septiembre ppdo. — Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Oficina La Cocha, (D. 16), Item 23, Part. 10, a Anfiloquio Sosa, con antigüedad al 29 de Septiembre ppdo., — Auxiliar de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de José María Moreno, Item 11, Part. 8, que fué exonerado, al de la 15ª de la misma, Item 11, Part. 9, Oscar Giaccagli, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Auxiliar de la 15ª categoría de la Dirección de Correos, Item 21, Part. 9, a Francisco Muñiz Livingston, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo. — Auxiliar de la 15ª categoría Item 21, Part. 9, de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), en reemplazo de Eloísa C. de González, que renunció, a Ramón I. Romero, con antigüedad al 4 del actual. — Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Carlos E. Escalera y Zuviría, Item 6, Part, 11, que fué promovido a Juan Zampini, con antigüedad al 27 de Septiembre ppdo. — Telegrafista de la 15ª categoría de la Oficina Junín, (D. 3º), Item 8, Part. 9, en reemplazo de Solidario G. Sáenz, que renunció, a Raúl R. Rapela, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Telegrafista de la 13ª categoría de la Oficina Paso de los Libres (D. 13), Item 18, Part. 8, en reemplazo de Domingo Moreira, que renunció, a Adolfo Piedrabuena, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Telegrafista de la 10ª categoría de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 29, Part. 4, en reemplazo de Francisco Presta, que fué trasladado al de la 11ª (telegrafista), de la misma, Item 29, Part. 5, Ramón González, en vez de éste al de la 12ª (telegrafista), Item 29, Part. 6, Cayetano Cozzetti, y en vez de éste a Oscar Deluchi, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Telegrafista de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 36, Part. 6, al de igual categoría (Auxiliar), de la misma, Herminio Alvanz, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo. — Guarda-hilos Telegrafista de la 12ª categoría, Item 29, Part. 6, de la Oficina Caleta Olivia, (D. 24), en reemplazo de Tomás Manteca, que renunció, a Julio Belzunce, con antigüedad al 1º del actual. — Jefe de la 15ª categoría de la Oficina San Pedro Norte, (D. 6º), Item 11, Part. 9, en reemplazo de Manuel Cabrera Figueroa, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de igual categoría e imputación de Capilla de Remedios, (D. 6º), Luis Petillo, y en sustitución de éste a Filemón H. Pacheco, con antigüedad al 23 Septiembre ppdo. — Jefe de la 15ª categoría de la Oficina Maipú (D. 8º), Item 13, Part. 9, de Estación Mendoza, (D. 8º), Ambrosio Muñoz, en reemplazo del de igual clase e imputación (Auxiliar), Juan Aporta, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 24 de Septiembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría de la Oficina Pilar (D. 6º), Item 11, Partida 9, en reemplazo de Carlos Martínez, que fué trasladado a un puesto de auxiliar, a Amadeo G. Lusso, con antigüedad al 25 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de 15ª, categoría, Item 11, Partida 9, de la Sucursal Talleres, (D. 6º), en reemplazo de María J. Noriega, que falleció, a Aarón Plaza, con antigüedad al 21 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), al de la 11ª (auxiliar), de la misma, Luis Alvarez, en reemplazo de Juan Bautista Sotelo, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 22 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de Contralor Telegráfico, Item 3, Partida 17, en reemplazo de Guillermo Demaría, que renunció, a Hilarión Daza Caballero, con antigüedad al 23 del mes ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría, Item 7, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), en reemplazo de Aurelio Zembo, que falleció, al de la 13ª, (auxiliar), Item 7, Partida 8, de la misma, María D. de Kraydeberg, en el de ésta a la de la 15ª, Item 7. Partida 9, María Perina, y en vez de ésta al de igual categoría; Item 4, Partida 16 de San Andrés de Giles, (D. 1º) Pedro L. Sánchez, con antigüedad al 24 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 11, Partida 9, de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Gabriel Tomás Villafañe, que fué exonerado. al de igual categoría (Jefe) de la Oficina Pilar (D. 6º), Carlos Martínez, con antigüedad al 24 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 17ª. categoría, Item 11, Partida 10, de la Oficina Villa Concepción del Tio (D. 6º), en reemplazo de Angel D'Agostino, que fué exonerado, al de la 15ª (telegrafista), de la Cabecera del Sub Distrito San Francisco, José R. Loyola, con antigüedad al 12 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 16, Partida 8, de la Oficina Laboulaye (D. 11), en reemplazo de Arturo Domínguez, que fué promovido al de la 17ª, (auxiliar), de Canals (D. 11), José Máximo Fabregas, en el de éste al de la 19ª. Item 16, Partida 12. (A. Auxiliar), de Alejandro (D. 11), Santos Ignacio Capdevila, y en vez de éste a María G. de Mancini, con antigüedad al 24 de Septiembre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina Río Primero (D. 6º), Item 11, Partida 12, a María Tablorda de Vega, con antigüedad al 24 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, Item 4, Partida 14, de la Oficina Certificados, en reemplazo de José D'Angelo, que renunció, al de la 15ª (auxiliar) de la misma, Item 4, Partida 16, J. Antolín Fernández, en el de éste al de la 19ª (A. Ayudante), Item 4, Partida 20, de Expedición al Exterior, Antonio Constante Taiana, y en vez de éste, a Arturo S. Mendoza, con antigüedad al 24 de Septiembre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 4, Partida 20, de Clasificación, en reemplazo de Antonio Di Tata, que falleció, a Celestino E. Boffa, con antigüedad al 7 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría de Tinogasta (D. 19), Item 24, Partida 7, en reemplazo de Roberto Díaz, que fué exonerado, al de la 17ª. (auxiliar), de Belén (D. 19), Item 24, Partida 9, José L. Chaile, y en vez de éste a Segundo O. Rivero, con antigüedad al 23 del mes ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 26, Partida 9, a Humberto Bruciamolini, con antigüedad al 23 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría, de la Oficina Cañada de Gómez (D. 4º), Item 9, Partida 9, en reemplazo de Humberto S. Ferrato, que fué promovido, al de la 15ª de Venado Tuerto (D. 4º), Item 9, Partida 10, Julio E. Vuadens, en vez de éste al de igual categoría e imputación de Firmat, Crecencio Tolosa, en vez de éste al de la 17ª (auxiliar) de San Lorenzo, (D. 4º); Alberto Segovia en el de éste a Enrique Bruno, con antigüedad al 23 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), al de la 15ª (auxiliar) de la Sucursal número 7, (D. 4º), Francisco Demestri, en reemplazo de Pascual Gualtieri, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 24 de Septiembre ppdo.; Jefe de la 15ª. categoría de la Oficina Chaján, (D. 11), Item 16, Partida 9, en reemplazo de Abel Gómez, que fué exonerado, al de la 13ª, (auxiliar) de la Oficina Laboulaye (D. 11), Arturo Domínguez, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.; Jefe de la 12ª categoría de la Oficina Viedma, (D. 21), Item 26 Partida 7, al Telegrafista de igual categoría e imputación de Patagones (D. 21), Juan M. Giménez, en reemplazo de Pablo Possa, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.; Jefe de la Oficina Mixta de Escalada, Provincia de Santa Fe, al de la 15ª (Jefe), de la de Santa María (D. 5º), Item 10, Partida 9, María Teresa Botta, con antigüedad al 16 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría de la Oficina San Cristóbal (D. 5º), Item 10, Partida 7, en reemplazo de José Rodolfo García, que fué promovido al de la 13ª, (auxiliar); Item 10, Partida 8, de la Sucursal Puerto (D. 5º), Ramón L. Godoy, en el de éste al de la 15ª, (auxiliar), Item 10, Partida 9, de la Cabecera del citado Distrito, José Vich, en el de éste al de la 17ª de la misma, Ignacio González, Item 10, Partida 10, en vez de éste al de igual clase, Item 8. Partida 10, de Pueblo Candiotti, (D. 5º). Eulogio S. Videla, y en sustitución de éste al de la 19ª (valijero), Item 10, Partida 12, de la citada Cabecera. Francisco Godoy, todos con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina Victoria (D. 12), en reemplazo de Horacio M. Robledo, que fué declarado cesante, Item 17, Partida 9, a Carlos M. Vieyra, con antigüedad a 17 del mes ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la División Administrativa, Item 3, Partida 17, en reemplazo de Rómulo Ossorio, que falleció, a Virgilio Baldessarri, con antigüedad al 17 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª, categoría, de la Oficina Lomas de Zamora (D 1º), Item 5, Partida 14, en reemplazo de Carlos Fernández Cruz, que fué dejado cesante al de la 15ª (telegrafista) de Adrogué (D. 1º), Item 5, Partida 15, Casimira Zugasti, en vez de ésta a la 17ª (auxiliar), de la misma, Leonor G. de Butaraud, con antigüedad al 14 de Septiembre ppdo.; Aprendiz Reemplazante de la 21ª categoría, de la Sucursal número 15, Item 6, Partida 12, en reemplazo de Fernando Abella Zabala, que renunció, a Luis López, con antigüedad al 14 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría de la Oficina Puerto La Plata, (D. 2º), al de igual categoría de la misma (auxiliar), Rodolfo Piergiacomi, en reemplazo de Santiago Dalochio, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 15 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 13ª categoría de la Sucursal número 25, en reemplazo de Enrique Bertoni, que renunció, al de igual categoría e imputación de la Sucursal número 2?. Beatriz Perdomo, en su lugar al de la 15ª (telegrafista), de la Sucursal número 17, Item 6, Partida 7, Angel Demarco, en vez de éste al de la 21ª (A. Reemplazante), de Trasmisión, Américo Prévide, y en sustitución de éste a Samuel Eizner, con antigüedad al 16 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), Item 28, Partida 8, en reemplazo de Amadeo Pérez Villa, que fué promovido, a Camilo S. Aguirre, con antigüedad al 18 de Septiembre ppdo.; Inspector de la 6ª categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, Item 2, Partida 8, al de la 8ª (Tesorero), de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Pedro Piñero, Item 10, Partida 3, en reemplazo de J. Román Tanner, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 8 del mes ppdo.; Jefe de la 11ª categoría, Item 10, Partida 6, de la Oficina San Cristóbal, (D. 5º), en reemplazo de Diógenes M. Giménez, que renunció, al de igual categoría e imputación (telegrafista), de la Cabecera del citado Distrito, Eustaquio Díaz, en vez de éste al de la 12ª (telegrafista), de la misma, Item 10, Partida 7, Agustín J. Galissier, en vez de éste al de la 13ª (telegrafista), Item 10, Partida 8, Alberto Acosta, con antigüedad al 8 de Septiembre ppdo.; Jefe de la 15ª categoría de la Oficina Maciá, (D. 4º), en reemplazo de Benito P. Vicco, que fué dejado cesante a la de la 17ª, (auxiliar), de la Oficina Rosario de Tala, (Distrito 14), María América Morelle, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de Expedición al Interior, Item 4, Partida 20, en reemplazo de Avelino César Lucero Ortiz, (que figura Avelino César Lucero), que renunció, a Luis V. García, con antigüedad al 4 de Septiembre próximo pasado; Auxiliar de la 12ª categoría, Item 4 Partida 13, de Encomiendas Internacionales, en reemplazo de Francisco Vargas, que fué exonerado, al de la 13ª, (auxiliar), Item 4, Partida 14, de la misma, Mariano Ricardo Núñez, en el de éste al de la 15ª, Item 4, Partida 16, Ramón López, en el de éste al de la 19ª, (A. Ayudante), Item 4, Partida 20, Juan B. Signetti, y en sustitución de éste a Delmidio Ríos, con antigüedad al 2 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de Expedición al Interior, Item 18, Partida 9, a Luis Ruiz Gómez, con antigüedad al 9 de Septiembre próximo pasado; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 16, Part. 9, de la Cabacera del Distrito 24, (Río Gallegos), en reemplazo de Antonio Ciezar, que renunció, a Agustín Chabbert, con antigüedad al 5 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 32, Partida 5, de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino, en reemplazo de Arturo G. Muscarelli, que renunció. al de igual categoría, (Estafetero), Item 4, Partida 15. de la misma, Sebastián Díaz, con antigüedad al 9 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 11ª categoría de la Contaduría del Distrito 8º (Mendoza), Item 13, Partida 6, en reemplazo de Juan Rodolfo Allende, que fué promovido al de la 12ª (auxiliar), de la misma Eleodoro González, Item 13, Partida 7, y en vez de éste al de la 13ª de Correos de la citada Cabecera, Item 13, Partida 8, Pedro Castro, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Oficina Santiago Temple, (D. 6º), Item 11, Partida 12, a Lucio L. Ferreyra, con antigüedad al 11 de Septiembre próximo pasado; Auxiliar de la 15ª categoría Item 4, Part. 16, de Clasificación, en reemplazo de Fermín Decap, que fué dejado cesante, al de la 19ª (A. Ayudante), Item 4, Part. 20, de la misma, Carlos Larrea, y en vez de éste a Taylor E. Díaz, ambos con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Part. 16, de la Oficina San Martín, (D. 1º), en reemplazo de Adela Etchegaray, que renunción, al de 19ª (A. Ayudante), de la Oficina Villa del Parque, (D. 1º), Marta Serra, y en su lugar a María Celia Etchegaray, con antigüedad al 9 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de Secretaría General, Item 2, Partida 14, en reemplazo de Gregorio A. Moreira, que renunció, al de la 19ª (A. Ayudante), de la Sucursal Nº 2, Carlos E. Escalera y Zuviría, y en sustitución de éste a Enrique Corbella, quién con su categoría pasará a prestar servicios en Secretaría General, con antigüedad al 13 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 10ª categoría, Item 5, Partida 11, de la Oficina Ventanilla, en reemplazo de Edelmiro Neto, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de igual categoría (Jefe), Item 6, Partida 3, de la Sucursal Nº 25, Ezequiel Estrada, en vez de éste al de la 19ª (E. de Turno), de Transmisión, Item 5, Part. 10, Manuel Llobera, con antigüedad al 8 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15ª categoría de la Oficina Bánfield, (D. 1º), al de la 13ª. Item 5, Part. 14, de Transmisión, José Ponce, en su reemplazo al de la 15ª. Pedro Tabares, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.

Art. 5º. — Rectificaciones. — Rectifícanse los siguientes nombramientos: — Adolfo Vesci, empleado de la 10ª categoría, extendiéndolo a favor de Alfonso Vesci; Sara Graz Descalso, Jefe de la 15 categoría de la Oficina Las Mercedes, (D. 14), extendiéndolo a favor de Sara Graz D. de Lanzafame; Ramón Andújar y Famén M. Andújar, Inspector de 6ª categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, extendiéndolo a favor de Manuel Ramón Andújar; Angel Spinelli, Auxiliar de la 15ª categoría de Expedición al Interior, extendiéndolo a favor de Miguel A. Spinelli; Alfredo P. Luna, Telegrafista de la 11ª categoría de la Oficina Comodoro Rivadavia, (D. 23), extendiéndolo a favor de Alfredo F. Luna; Basilio Guerrero, Jefe de la 13ª. categoría de la Oficina Pringles, (D. 21), extendiéndolo a favor de Basilio Antonio Guerrero; Sara González Richeri, Auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal Nº 41, exten-

diéndolo a favor de Sara González de Ayala; Atilio A. Spina, Telegrafista de la 15a categoría de la Sucursal Nº 22, extendiéndolo a favor de Atilio J. Spina; Eudoro R. Pintos, Telegrafista de la 12a categoría de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), extendiéndolo a favor de Teodoro R. Pintos; Guillermo Clanbetz, Telegrafista de la 12a categoría de la Oficina Comodoro Rivadavia, (D. 23), extendiéndolo a favor de Guillermo Glanbitz; Oscar Barocela, Auxiliar de la 15a categoría de Clasificación, extendiéndolo a favor de Oscar Benito Barocela; Julio Hernández, Auxiliar de la 15a categoría de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), extendiéndolo a favor de Mariano Julio Hernández.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Territorios Nacionales. — Adscripción del Sr. Gobernador de Misiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales,
El Presidente Provisorio del H. Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Adscríbese a la Dirección General de Territorios Nacionales, por el término de dos meses, a contar del 1º de Noviembre próximo, al Sr. Gobernador de Misiones, Coronel D. Gregorio López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Departamento Nacional de Higiene. — Provisión de vacuna antitífica al Gobierno del Paraguay.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915.

Visto este expediente; y atentas las informaciones producidas,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la provisión sin cargo, de cien dosis de vacuna antitífica, hecha por el Departamento Nacional de Higiene al Gobierno de la República del Paraguay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Gobernaciones Nacionales. — Provisión de vestuario y calzado, con destino al personal de gendarmes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto el presente expediente formulado con motivo de la licitación pública, que tuvo lugar en la Dirección General de Territorios Nacionales, el día 23 de Agosto ppdo., para la provisión de vestuario y calzado, con destino al personal de gendarmes, de las Gobernaciones Nacionales, y

Considerando:

Que del examen y comparación que se ha practicado de las propuestas presentadas, resulta ser más conveniente por la economía de sus precios, la de los Sres. Angel Braceras, para la provisión de los uniformes de paño, y la de los Sres. Larraechea Hnos., Méndez y Co., para la del calzado.

Que en cuanto a la provisión de los 2198 uniformes dobles de brín y cascos para los que sólo ha habido un sólo proponente y dada la urgencia de su provisión; conviene autorizar a la Dirección General de Territorios Nacionales, a un nuevo llamado a remate privado.

Por ello; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

De la Sociedad Anónima Angel Braceras, para la provisión de (478) cuatrocientos setenta y ocho uniformes de paño, compuesto de blusa, pantalón y gorra, al precio de ($ 20,00 m/n) veinte pesos moneda nacional cada uno, o sea un total de nueve mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 9.560,00 m/n).

De Larraechea Hnos., Méndez y Compañía, para la provisión de (1863) mil ochocientos sesenta y tres pares de botas simples, al precio de ($ 12,50 m/n) doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional el par; (50) cincuenta pares botas claveteadas, al precio de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, el par; (563) quinientos sesenta y tres pares de borceguíes simples, al precio de ($ 10,50 m/n) diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el par; (200) doscientos pares de borceguíes claveteados, al precio de ($ 13,00 m/n) trece pesos moneda nacional, el par, o sea un total de treinta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($ 32.549,00 m/n).

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Territorios Nacionales, a sacar a remate privado, la provisión de (2198) dos mil ciento noventa y ocho uniformes de brín, dobles y (2193) dos mil ciento noventa y ocho cascos, por el término de diez días.

Art. 3º Los artículos adjudicados, deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivo.

Art. 4º El gasto que importan las propuestas aceptadas por el presente Acuerdo, o sea la suma de cuarenta y dos mil ciento nueve pesos moneda nacional ($ 42.109,00 m/n), se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 3, del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., y vuelva a la Dirección General de Territorios Nacionales, a sus efectos.

VILLANUEVA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Macía Domingo. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915.

Visto este expediente referente al pedido de pensión, que hace D. Domingo Macía.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que disfruta en la actualidad, el Agente de Policía de la Capital, D. Domingo Macía.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto General, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Vivas Urbano. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915.

Visto este expediente referente al pedido de pensión que hace D. Urbano Vivas.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que disfruta en la actualidad, el Agente de Policía de la Capital, D. Urbano Vivas.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto General, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

VILLANUEVA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 9717. — Pensión a la señorita Eloisa Escalante

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase por el término de cinco años, la pensión de sesenta pesos moneda nacional mensuales, a la Srta. Eloisa Escalante, ex Profesora Normal.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9718. — Pensión a la señorita María Durán

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. María Durán, la pensión de sesenta pesos moneda nacional mensuales, por el término de cinco años, como ex Celadora de la Escuela Normal de Mujeres de la Capital.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9719. — Pensión a la señora Dolores Proenza de Urquiza

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase por el término de cinco años, la pensión de sesenta pesos moneda nacional mensuales, a la Sra. Dolores Proenza de Urquiza, viuda del ex Profesor de Enseñanza Secundaria, D. Teófilo C. de Urquiza.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9720. — Pensión a las señoritas Daniela y Julia Gutiérrez

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las Srtas. Daniela y Julia Gutiérrez, nietas del Capitán Manuel Gutiérrez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9721. — Pensión a la viuda del Dr. Jacob de Tezanos Pinto

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la viuda e hijas solteras del Dr. Jacob de Tezanos Pinto, la pensión de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, por el término de cinco años.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9722. — Pensión a la señora Mercedes M. de Cires

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase una pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a la Sra. Mercedes M. de Cires, como viuda del Capitán Ramón M. Cires.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9723. — Prórroga de pensión a la Sra. Rosario A. de Becher

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión de ciento ochenta pesos moneda nacional, que actualmente percibe Da. Rosario A. de Becher.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9724. — Prórroga de pensión a las Srtas. Teresa y María Zubiaurre.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión de cuarenta pesos moneda nacional, mensuales, que disfrutan las Srtas. Teresa y María Zubiaurre, hijas del ex empleado de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, D. José M. Zubiaurre.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se

abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9725. — **Pensión a la señora Ana Felicitas Eguren de Vignau.**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase por el término de cinco años, a la Sra. Ana Felicitas Eguren de Vignau, Profesora Normal, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Maldes — *Carlos G. Bonorino*

Ley Nº 9726. — **Pensión a la señorita Benjamina Baldez**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase por el término de cinco años, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a la señorita Benjamina Baldez, hija del ex Vista de Aduana de la Capital, don Nicasio Baldez.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ
Enrique Meldés — *Carlos G. Bonorino*

Nombramiento y licencia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915.
681

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardatrén del Resguardo de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de Francisco Sánchez Giménez, que falleció, a D. Arturo Moreno,

Art. 2º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Escribiente de la Dirección General de Estadística, Srta. Laura Bustos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

VILLANUEVA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Guerra

Campo «El Salitre» — Se dispone que se proceda a su mensura

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915.

Visto el presente expediente (I 12410), por el que la Intendencia de Guerra expresa la conveniencia de proceder a la mensura del Campo «El Salitre»; y visto el presupuesto formulado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Guerra dispondrá que con personal del Estado Mayor del Ejército, se proceda a mensurar el Campo «El Salitre», debiendo dicha Repartición recabar de la Intendencia de Guerra copia del título o escritura del mismo a fin de facilitar la tarea del operador.

Art. 2º El gasto de un mil pesos moneda nacional ($ 1000 m/n), que demandará el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso 7, Item 2, Partida 7 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art 3º Publíquese, etc.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Vista la propuesta que antecede de la Intendencia de Guerra,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Regimiento 4 de Infantería al Teniente Coronel D. Alfredo Córdoba y Jefe de la División Almacenes de la Intendencia de Guerra al Teniente Coronel D. Eduardo Filgueira.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Vacunación antitífica obligatoria.— Se implanta en el Ejército

Buenos Aires, Octubre 27 de 1915.

Visto lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército, sobre la conveniencia de aplicar la vacunación antitífica con carácter definitivo y considerando que con su aplicación sistemática se puede llegar a la reducción considerable del número de atacados por la fiebre tifoidea en el Ejército,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Implántase en el Ejército la vacunación antitífica obligatoria, debiéndose someter a ella a los Señores Jefes y Oficiales que no exceden de 45 años, las clases, los alumnos del Colegio Militar y los individuos de tropa que no hayan tenido fiebre tifoidea o que han sido vacunados en los años precedentes. El Cirujano de la Unidad es el árbitro para determinar si la excusación para ser vacunado, con motivo de fiebre tifoidea o de vacunación anterior, es válida.

Art. 2º La vacuna a emplearse será la llamada autolizado polivalente de Vincent, esterilizada al éter y elaborada en el Departamento Nacional de Higiene, hasta tanto, se efectúen las instalaciones para ser preparada en el Laboratorio Bacteriológico de la Sanidad del Ejército.

Art. 3º Todos los años se procederá a la vacunación de la clase que se incorpora, debiendo necesariamente haberse terminado a los treinta días de la incorporación. Los que se incorporen después serán vacunados inmediatamente de su presentación.

Los Cirujanos deberán tener presente que a los tres meses de preparada, pierde su eficacia preventiva, razón que obliga a emplear vacuna recientemente elaborada.

Art. 4º Se considera el acto de la vacunación como una pequeña operación quirúrgica debiendo ser practicada personalmente por el Cirujano de la unidad, instituto o repartición, con todos los cuidados de asepsia que la inyección requiere

Art 5º Los resultados que se obtengan serán anotados en la planilla de los resultados de la vacunación antitífica, en la que se anotará la unidad o instituto, la fecha de la inoculación, las reacciones suaves, moderadas o fuertes que se produzcan en cada una de las inyecciones de las dósis que se empleen.

Las anotaciones se harán en cada casilla empleando la palabra *si* si hay reacción, o *no* cuando ésta sea nula, además de las especificaciones requeridas en las planillas que la Inspección General de Sanidad reparte a los servicios sanitarios de acuerdo a las indicaciones que anteceden.

Art. 6º Llenadas las planillas con los resultados respectivos, serán remitidas por vía jerárquica a la Inspección General de Sanidad donde serán encuadernadas por años y archivadas en la Sección Estadística y Profilaxis.

Art. 7º La falta de cumplimiento a este decreto por parte de los Señores Cirujanos, será considerada como falta grave e incorporada a su legajo personal.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Broilo Angel — Venta y título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente.

Que la inspección practicada en el solar B de la manzana No. 93 del pueblo Sampacho en la Provincia de Córdoba, ha comprobado que D. Angel Broilo concesionario del solar citado de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la mencionada Ley, correspondiendo por lo tanto disponer se le extienda el título de propiedad que solicita.

Que la misma Inspección ha constatado que en el lote No. 460 de la Colonia Sampacho, el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan en este expediente, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, por lo que procede concedérselo en venta,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Angel Broilo, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar B de la manzana Nº. 93 del pueblo Sampacho en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º Concédese en venta a D. Angel Broilo, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº. 460 de la Colonia Sampacho; vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que formule el título de propiedad a que se refiere el Art. 1º.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

Consejo Nacional de Educación. — Reserva de una manzana para edificación escolar

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita sea puesta a su disposición, para destinarla a la edificación escolar, la manzana Nº. 176 del Pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, y

Resultando:

Que la referida manzana fué reservada por Decreto de 25 de Abril de 1891, para uso de la Gobernación del Territorio mencionado, sin que hasta la fecha haya sido utilizada.

Que habiendo manifestado la misma Gobernación que no tiene inconveniente en que ella sea transferida al Consejo recurrente para los fines que la solicita; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 25 de Abril de 1891 en la parte que destina la manzana Nº 176 del Pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, para uso de la Gobernación del mismo.

Art. 2º Póngase a disposición del Consejo Nacional de Educación, con destino a la edificación escolar, la manzana a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga las anotaciones correspondientes en el Registro respectivo.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

F. de Martínez Rita — Decreto sin efecto

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, solicita se deje sin efecto el Decreto de 15 de Julio de 1914, en la parte que se refiere a la caducidad de la fracción N. O. del solar C. de la manzana 233 del pueblo Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz de que era concesionaria doña Rita F. de Martínez y el Decreto de 24 de Octubre del mismo año en la parte que adjudica la mencionada fracción a D. Luis Sattler, y

Considerando:

Que debido a los informes equivocados suministrados por la citada Repartición, se dictaron los Decretos cuya modificación se solicita, correspondiendo por lo tanto subsanar el error en que se ha incurrido,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efectolos Decretos de 15 de Julio de 1914 y 24 de Octubre del mismo año, el primero, en la parte que dispone la caducidad de la concesión hecha a Da. Rita F. de Martínez de la fracción N. O del solar C. de la manzana Nº. 233 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y el segundo, en la parte que adjudica la mencionada fracción a D. Luis Sattler.

Art. 2º Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, haciéndole presente que debe adoptar las medidas convenientes a fin de evitar la repartición de estos errores.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

Gauna Leopoldo y Rivero de Gauna Peregrina. — Transferencia y título de propiedad.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto este expediente en el que D. Leopoldo Gauna y Peregrina Rivero de Gauna, solicitan título de propiedad de los lotes Nos. 83 y 84 de la Sección Rural de la Colonia Caroya, y

Considerando:

Que los lotes referidos fueron concedidos de conformidad con las disposiciones de la Ley de 17 de Julio de 1876, a Doña Magdalena Gutiérrez, quien los transfiere a favor de los recurrentes, hecho que se comprueba con los documentos agregados.

Que estando cancelada la deuda por el precio de dichos lotes, no hay inconveniente en aprobar la transferencia de que han sido objeto.

Que habiéndose cumplido por los recurrentes en la tierra de que se trata, con las obligaciones impuestas por la ley que rige esta concesión, corresponde conceder el título que se solicita de acuerdo con las disposiciones de la misma y el Decreto de 18 de Enero de 1911; atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia de los lotes Nos. 83 y 84 de la Sección Rural de la Colonia Coroya en la Provincia de Córdoba, hecha por Doña Magdalena Gutiérrez, a favor de Don Leopoldo Gauna y Doña Peregrina Rivero de Gauna.

Art. 2º Concédese en condominio a D. Leopoldo Gauna y a Da Peregrina Rivero de Gauna, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 17 de Julio de 1870 y Decreto de 18 de Enero de 1911, título de propiedad de los lotes Nos. 83 y 84 de la Sección Rural de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, que solicitan y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

Hugh Chambers Roberts. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto este expediente en el que D. Hugh Chambers Roberts, solicita se le acuerde de conformidad con la Ley Nº 4171, el título de propiedad del lote Nº 56 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio del Chubut, o bien se le

conceda esa tierra gratuitamente de conformidad con el Art. 8o de la ley vigente Nº 4167, y

Considerando:

Que la primera de las gestiones promovidas por el recurrente para que se le acuerde el título de propiedad del lote que se menciona amparándose en las disposiciones de la ley Nº 4171, no puede prosperar desde que ellas resuelven la situación de los cincuenta primitivos pobladores de la Colonia « 16 de Octubre » que con su esfuerzo personal contribuyen a fundar ese centro de población, entre los cuales no figura el recurrente, quien ocupa un lote en el Ensanche de esa Colonia posteriormente decretado, cediendo a exigencias bien distintas de las que inspiraron la sanción de la ley Nº 4171.

Que respecto a la segunda forma a que recurre para obtener el mismo fin, vale decir, la disposición del Art. 8º de la Ley Nº 4167 que autoriza al Poder Ejecutivo para ceder gratuitamente hasta la quinta parte de los lotes de una colonia a los primeros pobladores que se establezcan personalmente en ellas, cabe advertir que la autorización conferida no puede ejercitarse, mientras no se hallen cumplidos los requisitos previos a toda concesión fijados por los Arts. 1 y 2 de la citada ley, y si bien se ha practicado la mensura del lote en cuestión no ocurre lo mismo con la exploración que permitiría determinar su aptitud para la agricultura, ganadería, etc. y habilitaría al Poder Ejecutivo para resolver sobre el establecimiento de colonias, pueblos o reservas de utilidad pública de conformidad con los artículos citados, concordantes con los artículos 2 y 7 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la ley que se invoca.

Que, en consecuencia, tampoco es posible acceder a lo solicitado en la última forma que pueda considerarla, tanto más cuanto que el Decreto de 22 de Noviembre de 1899 se limitó a reservar parte de los terrenos contiguos a la Colonia para que en su oportunidad se resolviera las condiciones de enajenación de ese Ensanche.

Por estas consideraciones, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y de acuerdo con las conclusiones concordantes de los dictámenes del Señor Procurador General de la Nación y Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del P. E., —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar, por ahora, a lo solicitado por D. Hugh Chambers Roberts, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que en su oportunidad tenga en cuenta la situación del recurrente, de acuerdo con los datos de las inspecciones practicadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

Ley 9782. — Crédito suplementario

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la cantidad de quinientos veinticuatro mil ochenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (pesos 524.089.73 m/n) curso legal, con destino al pago de créditos correspondientes a ejercicios vencidos:

Cuentas por pasajes, fletes y gastos diversos correspondientes a Ejercicios vencidos.

1) Exp. 778-F-911. — F. C. Córdoba y Rosario, pasajes en Noviembre de 1910, pesos 99.50.

Exp. 1109-F-911. — F. C. Córdoba y Rosario, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 53,35.

Exp. 161-F-911. — F. C. Córdoba y Rosario, pasajes y fletes en Octubre de 1910, pesos 71,13.

Exp. 2167-F-911. — F. C. Córdoba y Rosario, pasajes en Noviembre de 1910, pesos 3,10. — Total, pesos 227,08.

2) Exp. 4377-F-911. — F. C. Central Argentino, pasajes y fletes en Diciembre de 1910, pesos 2.088,29.

Exp. 4957-F-911. — F. C. Central Argentino, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 938,73.

Exp. 2078-F-911. — F. C. Central Argentino pasajes y fletes en Octubre de 1910, pesos 1.840,81.

Exp. 3104-F-911. — F. C. Central Argentino, pasajes en Noviembre de 1910, pesos 1.785,37.

Exp. 2162-F-911. — F. C. Central Argentino, pasajes en Agosto y Septiembre de 1910, pesos 2.918,26. —Total, pesos 9.571,46.

3) Exp. 7212-F-910. — F. C. del Sud, pasajes y fletes en Septiembre y Octubre de 1910, pesos 1.468,52.

Ex. 6212-F-910. — F. C. del Sud, pasajes y fletes en Julio y Agosto de 1910, pesos 1.036,03.

Exp. 7211-F-910. — F. C. del Sud, pasajes en Diciembre de 1903, pesos 24,40.

3) Exp. 2590-F-910. — F. C. del Sud, pasajes en Febrero y Marzo de 1910, pesos 1.225,88.

Exp. 6389-F-910. — F. C. del Sud, pasajes y fletes en Agosto y Septiembre de 1910, pesos 1.068,63.

Exp. 4554-F-911. — F. C. del Sud, pasajes en Noviembre de 1909, pesos 451,84.

Exp. 2256-F-911. — F. C. del Sud, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 8.40.

Exp. 2203-F-911. — F. C. del Sud, pasajes y fletes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 743,81.

Exp. 2202-F-911. — F. C. del Sud, pasajes en Noviembre y Octubre de 1910, pesos 1.359,05. — Total, pesos 7.386,56.

4) Exp. 3216-F-911. — F. C. Central Córdoba, fletes en Octubre de 1910, pesos 22.33.

Exp. 1399-F-911. — F. C. Central Córdoba, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 280,53.

Exp. 1159-F-911. — F. C. Central Córdoba, fletes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 62.83.

Exp. 2316-F-911. — F. C. Central Córdoba, fletes en Octubre a Diciembre de 1910, pesos 9,30.

Exp. 779-F-911. — F. C. Central Córdoba, pasajes en Noviembre de 1910, pesos 180,20.

Exp. 162-F-911. — F. C. Central Córdoba, fletes en Octubre y Noviembre de 1910, pesos 16.75.

Exp. 7127-F-910. — F. C. Central Córdoba, pasajes en Septiembre de 1910, pesos 177,20.

Exp. 495-F-911. — F. C. Central Córdoba, fletes en Octubre y Noviembre de 1910, pesos 146,53.

Exp. 5081-F-910. — F. C. Central Córdoba, pasajes y fletes en Junio y Julio de 1910, pesos 597,63.

Exp. 1254-F-911. — F. C. Central Córdoba, fletes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 110,95. — Total, pesos 1.514.30.

5) Exp. 4059-F-910. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes en Junio de 1910, pesos 944.30.

Exp. 7638-F-910. — F. C. Oeste Septiembre y Octubre de 1910, pesos 1.129,81.

Exp. 6514-F-910. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes en Septiembre de 1910, pesos 861,74.

Exp. 1729-F-910. — F. C. Oeste Febrero de 1910, pesos 490.84.

Exp. 3337-F-910. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes en Abril y Mayo de 1910, pesos 930,21.

Exp. 2670-F-910. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes en Marzo de 1910, pesos 619,41.

Exp. 5909-F-910. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes en Agosto de 1910, pesos 691,51.

Exp. 6263-F-911. — F. C. Oeste de Buenos Aires, fletes en Mayo de 1910, pesos 39.83.

Exp. 513-F-904. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes del año 1903, pesos 209.55.

Exp. 1127-F-911. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 708,30.

Exp. 1126-F-911. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes en Diciembre de 1910, pesos 785,02.

Exp. 166-F-911. — F. C. Oeste de Buenos Aires, pasajes y fletes en Noviembre de 1910, pesos 493,18.

Exp. 2534-F-911. — F. C. Oeste de Buenos Aires, fletes en Diciembre de 1910, pesos 1.97. — Total, pesos 7815,68.

6) Exp. 981-F-911. — F. C. de Santa Fé, pasajes y fletes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 195,48.

Exp. 160-F-911. — F. C. de Santa Fé, pasajes y fletes en Noviembre de 1910, pesos 279,46.

Exp. 2835-F-911. — F. C. de Santa Fe, fletes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 4,89.

Exp. 7129-F-910. — F. C. de Santa Fe, pasajes y fletes en Octubre de 1910, pesos 253,53.

Exp. 1397-F-911. — F. C. de Santa Fe, fletes en Diciembre de 1910, pesos 10.38.

Exp. 6530-F-910. — F. C. de Santa Fe pasajes y fletes en Junio y Septiembre de 1910, pesos 222,66.

Exp. 6499-F-911. — F. C. de Santa Fe, pasajes y fletes en Septiembre de 1910, pesos 11,15. — Total, pesos 977.55.

7) Exp. 7425-F-910. — F. C. Pacífico, pasajes en Octubre de 1910, pesos 109.45.

Exp. 6873-F-910. — F. C. Pacífico, pasajes en Octubre de 1910,9 pesos 23,01.

Exp. 4760-F-910. — F. C. Pacífico, fletes en Junio de 1910, pesos 43,96.

Exp. 1910-F-910. — F. C. Pacífico, fletes en Noviembre de 1909, pesos 493,33.

Exp. 2844-F-910. — F. C. Pacífico, fletes en Diciembre de 1903, pesos 380,45.

Exp. 7687-F-910. — F. C. Pacífico, pasajes en Noviembre de 1910, pesos 13,53.

Exp. 6184-F-910. — F. C. Pacífico, pasajes y fletes en Agosto y Septiembre de 1910, pesos 595,24.

Exp. 4235-F-910. — F. C. Pacífico, pasajes y fletes en los años de 1909 y 1910, pesos 842,56.

Exp. 7002-F-910. — F. C. Pacífico, pesos 965,72.

Exp. 1565-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 514.17.

Exp. 2517-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 35,53.

Exp. 1562-F-911. — F. C. Pacífico, fletes en Diciembre de 1910, pesos 20,76.

Exp. 992-F-911. — F. C. Pacífico, psajes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 335,66.

Exp. 991-F-911. — F. C. Pacífico, fletes en Diciembre de 1910, pesos 3,79.

Exp. 990-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 1.267,88.

Exp. 989-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Septiembre de 1910, pesos 289,08.

Exp. 772-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Octubre de 1910, pesos 255,43.

Exp. 773-F-911. — F. C. Pacífico, fletes en Mayo, Octubre y Noviembre de 1910, pesos 123,48.

Exp. 1563-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 266,95.

Exp. 993-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 800,55.

Exp. 420-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes y fletes en Diciembre de 1910, pesos 983,48.

Exp. 1863-F-911. — F. C. Pacífico, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 28,48. — Total, pesos 8.392,48.

8) Exp. 2018-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 4.40.

Exp. 2019-F-911. (— F. C. Argentino del Norte, pasajes y fletes en Noviembre de 1910, pesos 101,07.

Exp. 2020-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pasajes y fletes en Noviembre de 1910, pesos 22,15.

de 1910, pesos 22,15.

Exp. 2021-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pasajes y fletes en Octubre de 1910, pesos 110,70.

Exp. 3418-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pasajes y fletes en Diciembre de 1910, pesos 10,38.

Exp. 3419-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pasajes y fletes en Diciembre de 1910, pesos 154,26. — Total, pesos 402,96.

9) Exp. 6250-F-910. — F. C. Central Norte, pasajes y fletes en Junio y Julio de 1910, pesos 199,68.

Exp. 561-F-911. — F. C. Central Norte, pasajes en Julio y Agosto de 1910, pesos 465,10.

Exp. 2016-F-911. — F. C. Central Norte, telegramas en Octubre de 1910, pesos 1,60.

Exp. 2017-F-911. — F. C. Central Norte, telegramas en Julio de 1910, pesos 3,39.

Exp. 3420-F-911. — F. C. Central Norte, pasajes y fletes en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 156,73.

Exp. 4717-F-911. — F. C. Central Norte, pasajes y fletes en Noviembre de 1910, pesos 146,96.

Exp. 4718-F-911. — F. C. Central Norte, pasajes en Agosto, Octubre y Junio de 1910, pesos 497,71. — Total, pesos 1.471.17.

10) Exp. 6483-F-910. — F. C. Trasandino Argentino, pasajes en Septiembre de 1910, pesos 2.90.

Exp. 7424-F-910. — F. C. Trasandino Argentino, pasajes en Septiembre de 1910, pesos 39,10.

Exp. 771-F-911. — F. C. Trasandino, pasajes en Octubre y Noviembre de 1910, pesos 91,73.

Exp. 1561-F-911. — F. C. Trasandino Argentino, pasajes en Noviembre de 1910, pesos 163,73.

Exp. 2521-F-911. — F. C. Trasandino Argentino, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 82,71. —Total, pesos 380,17.

11) Exp. 995-F-911. — F. C. Nordeste Argentino, pasajes y fletes en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 461,37.

Exp. 6554-F-910. — F. C. Nordeste Argentino, pasajes y fletes en Junio a Septiembre de 1910, pesos 626,21.

Exp. 2080-F-909. — F. C. Nordeste Argentino, pasajes y fletes en Enero de 1909, Febrero y Marzo, pesos 439.80. — Total, pesos 1.527,38.

12) Exp. 7592-F-910. — F. C. Entre Ríos, pasajes y fletes en Octubre de 1910, pesos 579,56.

Exp. 7591-F-910. — F. C. Entre Ríos (1910), pasajes y fletes en Agosto y Septiembre de 1910, pesos 547,03.

Exp. 5910-F-910. — F. C. Entre Ríos, pasajes y fletes en Julio y Agosto de 1910, pesos 444,22.

Exp. 2596-F-910. — F. C. Entre Ríos, pasajes y fletes en Marzo de 1910, pesos 373,55.

Exp. 1252-F-911. — F. C. Entre Ríos, pasajes y fletes en Noviembre de 1910, pesos 432,93. — Total, pesos 2.377,34.

13) Exp. 4795-F-910. — FF. CC. de Buenos Aires, pasajes en Junio de 1910, pesos 28,70.

Exp. 6133-F-910. — FF. CC. de Buenos Aires, pasajes en Agosto de 1910, pesos 14,45.

Exp. 6134-F-910. — FF. CC. de Buenos Aires, pasajes en Julio de 1910, pesos 5,70.

Exp. 017-F-911. — FF. CC. de Buenos Aires, fletes en Agosto de 1910, pesos 3,94.

Exp. 1522-F-911. — FF. CC. de Buenos Aires, pasajes en Noviembre de 1910, pesos 7,48.

Exp. 3622-F-911. — FF. CC. de Buenos Aires, pasajes en Diciembre de 1910, pesos 14,60.

Exp. 016-F-911. — FF. CC. de Buenos Aires, pasajes en Septiembre de 1910, pesos 14,88. — Total, pesos 89,15.

14) Exp. 3903-F-911.—F. C. Central Buenos Aires, pasajes y fletes en 1910, pesos 235,69.

Exp. 1931-F-910. — F. C. Central Buenos Aires, pasajes en Enero de 1910, pesos 11,90.

Exp. 6623-F-910. — F. C. Central Buenos Aires, pasajes y fletes en 1905, 1907, 1908 y 1909, pesos 226,75. — Total, pesos 474,34.

15) Exp. 1174-F-911. — F. C. Central del Chubut, pasajes en 1910, pesos 30,50.

16) Exp. 4799-M-905. — Mihanovich, N., fletes en Agosto de 1905, pesos 155,60.

Exp. 1182-M-911. — Mihanovich N., pasajes Febrero a Noviembre de 1910, pesos 6.737,00.

Exp. 1183-M-911. — Mihanovich N., pasajes Junio a Noviembre de 1910, pesos 2.492,70.

Exp. 1184-M-911. — Mihanovich N., pasajes en Agosto de 1910, pesos 170,00.

Exp. 1615-M-911. — Mihanovich N., pasajes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 1.052,20.

Exp. 4516-M-911. — Mihanovich N., pasajes en Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 345,00. — Tobal, pesos 10.951,90.

17) Exp. 7566-G-910. — Ganadería División, Weygand Zum Felde, Instalación frigorífico Ins. Bacteriológico pesos 5.423,50.

18) Exp. 1995-G-911. — Ganadería División, movilidad, R. Damianohich, Octubre de 1910, pesos 46,00.

19) Exp. 9271-G-911. — Ganadería División, movilidad José Valente Diciembre de 1910, pesos 63,50.

20) Exp. 9272-G-911. — Ganadería

División, movilidad José Valente Diciembre de 1910, pesos 26,50.

21) Exp. 324-B-911. — Domingo Barthe, pasajes en Octubre y Noviembre de 1910, pesos 20,00.

Exp. 999-B-911. — Domingo Barthe, pasajes en Septiembre y Diciembre de 1910, pesos 19,00. — Total, pesos 39,00.

22) Exp. 2496-E-911. — Enseñanza Agrícola División, Municipalidad de La Rioja servicio de irrigación, vivero regional 1908, 1909 y 1910, pesos 216,00.

23) Exp. 3203-E-911. — Enseñanza Agrícola División, Planilla suplementaria, sueldos Diciembre de 1910, pesos 3.490,91.

24) Exp. 7770-S-910. — Sarsotti Carlos, fletes Octubre de 1910, pesos 226,50.

Exp. 7769-S-910. — Sarsotti Carlos, pasajes Octubre de 1910, pesos 21,00.—Total, pesos 247,50.

25) Exp. 7771-D-910. — Delfino Hermanos A. M., pasajes y fletes en Diciembre de 1910, pesos 333,62.

Exp. 526-D-911. — Delfino Hermanos A. M., pasajes y fletes en Diciembre de 1910, pesos 360,00. — Total, pesos 693,62.

26, Exp. 5955-A-911. — Agr. y Def. Agrícola Dirección, gastos de laboratorio, Lutz y Schultz 1910, pesos 18,00.

27) Exp. 5467-A-911. — Agr. y Def. Agrícola Dirección, Beretervide y Cía., gastos laboratorio Diciembre de 1910, pesos 291,02.

28) Exp. 3645-A-911. — Agr. y Def. Agrícola Dirección, empresa de afirmados, Enrique Astengo, construcción de adoquinado en Rosario, este crédito no ha sido abonado oprotunamente por no existir en el presupuesto partida para ese objeto, pesos 21.137,96.

29) Exp. 1614-T-910. — Tierras y Colonias Dirección, Cía. Sud Americana de billetes de banco, confección de libros, pesos 150,00.

Enrique Deppert, confección de libros, pesos 60,00.

Nazarelo Hnos., dos ventiladores, pesos 150,00.

Cía. Primitiva de Gas, consumo Octubre de 1909, pesos 95,36.

Cía. Primitiva de Gas, consumo Noviembre de 1909, pesos 96,50.

Cía. Primitiva de Gas, consumo Diciembre de 1909, pesos 87,78.

Cía Alemana Transatlántica de Electricidad, consumo en Agosto de 1909, pesos 274,95.

Cía Alemana Transatlántica de Electricidad, consumo Septiembre de 1909, pesos 193,33.

Cía Alemana Transatlántica de Electricidad, consumo Octubre de 1909, pesos 101,70.

Cía Alemana Transatlántica de Electricidad, consumo Noviembre de 1909, pesos 129,45.

Peill y Cía., accesorios, máquinas de escribir, pesos 30.50.

R. C. Thopson y Cía., Biblioteca, pesos 453,60.

Cía Alemana Transatlántica de Electricidad, consumo Diciembre de 1909, pesos 93.09. — Total, pesos 1.973,71.

30) Exp. 3174-T-911. — Tierras y Colonias Dirección, viático 8 días, Junio 1910, a Esteban Panelo, pesos 80,00.

31) Exp. 2799-H-911. — Huergo Eduardo honorarios por avaluación, Lazareto Cuarentenario 1910, pesos 3.500,00.

32) Exp. 6579-F-911. — Mola Juan B., pasajes Noviembre de 1910, pesos 21,00.

33) Exp. 790-T-911. — Tobal y Cía., Pedro S., pasajes 1910, pesos 47,00.

34) Exp. 2418-D-911. — Davede y Cía., Domingo, pasajes 1910, pesos 51,00.

35) Exp. 438-M-911. — Marina Mercante Argentina, pasajes y fletes en 1910, pesos 133.50.

36) Exp. 267-L-911. — Larraburo Eduardo, fletes, semillas en 1906, pesos 188,71.

37) Exp. 2364-D-911. — Dirección Servicio y Conservación Puerto, fletes en 1910, pesos 13,72.

38) Exp. 3329-Q-911. — Quesnel Pascual, viático 23 días, Enero de 1909, pesos 230,00.

39) Exp. 4179-M-911. — Moreno Ramón F., sueldos Septiembre y Octubre de 1910, pesos 600,00.

40) Exp. 37-R-910. — Ruíz Félix, haberes Diciembre 1908, pesos 114,00.

41) Exp. 5377-V-911. — Vico Domingo, sueldo y viático Diciembre de 1909, pesos 477,50.

42) Exp. 3901-V-910. — Victoria Gonzálo, haberes Agosto y Septiembre de 1909, pesos 266,00.

43) Exp. 6970-C-911. — Cía. Alemana Transatláutica de Electricidad, servicios Diciembre de 1910, pesos 57,62.

44) Exp. 660-O-910. — Obras Públicas Ministerio, Carlos Agote, honorarios, proyecto, calefacción, enfermaría, Hotel de Inmigrantes, 1909, pesos 582,00.

45) Exp. 6264-B-911. — Beretervide y Leonardini, útiles, laboratorio 1910, pesos 444.81.

46) Exp. 3319-P-911. — Patentes y Marcas División, Cía. Primitiva de Gas, consumo Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910, pesos 46,20.

47) Exp. 2479-I-911. — Intendencia Municipal de la Capital, provisión de forrajes a la inspección de Liners en 1910, pesos 665,47.

48) Exp. 1589-C-908. — Cía, Primitiva de Gas, alumbrado, Hotel de Inmigraintes, Abril y Mayo de 1907, pesos 1.227,65.

49) Exp. 1821-M-911. — Marconi H. A., haberes Diciembre de 1910, pesos 190,00.

50) Exp. 4510-R-910.—Revista Vitivinícola Argentina, suscripción segundo semestre de 1909, pesos 80,00.

51) Exp. 3499-F-903. — F, C. Oeste de Buenos Aires, pasajes, fletes y telegramas en 1903, pesos 599.10.

Cuentas por transporte de inmigrantes y equipajes de los mismos durante el año 1910:

52) Exp. 6987-F-911. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 68.734.25.

Exp. 6988-F-911. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 41.130,57. — Total, pesos 109.864,82.

53) Exp. 6975-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 534,18.

Exp. 6974-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 873,08.

Exp. 6972-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 515,34.

Exp. 6979-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, pesos 238,57.

Exp. 6990-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 39.751,00.

Exp. 6971-F-911. — Ferocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 77,90.

Exp. 6989-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 53.290,35.

Exp. 6973-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, pesos 621,86.

Exp. 6978-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 198,34.

Exp. 6977-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 64,08.

Exp. 6976-F-911. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 31,38.—Total, pesos 96.399,98.

54) Exp. 6980-F-911. — Ferrocarril del Sud, pesos 10.631,08.

Exp. 6981-F-911. — Ferrocarril del Sud, pesos 29.386,63.

Exp. 6982-F-911. — Ferrocarril del Sud, pesos 30.874.14.

Exp. 6983-F-911. — Ferrocarril del Sud, pesos 1.261,21. — Total, pesos 72.153,06.

55) Exp. 6984-F-911. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 5.643.50,

Exp. 6985-F-911. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 27.360,31.

Exp. 6986-F-911. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 23.984,88. —Total, pesos 56.988,69.

56) Exp. 6901-F-911. — Ferrocarril Central Norte, pesos 532,79.

Exp. 6902-F-911. — Ferrocarril Central Norte, pesos 317,48.

Exp. 6903-F-911. — Ferrocarril Central Norte, pesos 312,91.

Exp. 6904-F-911. —Ferrocarril Central Norte, pesos 273,75.

Exp. 6905-F-911. —Ferrocarril Central Norte, pesos 705,58.

Exp. 6906-F-911. — Ferrocarril Central Norte, pesos 175,73.

Exp. 6907-F-911. — Ferrocarril Central Norte, pesos 1.400,85.

Exp. 6908-F-911.— Ferrocarril Central Norte, pesos 553,70.

Exp. 6909-F-911. —Ferrocarril Central Norte, pesos 463,23.

Exp. 6911-F-911. —Ferrocarril Central Norte, pesos 971,98.

Exp. 6912-F-911. —Ferrocarril Central Norte, pesos 146,36.

Exp. 6910-F-911. —Ferrocarril Central Norte, pesos 539,68. — Total, pesos 6.474,01.

57) Exp. 6916-F-911. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 1,60.

Exp. 6915-F-911. —Ferrocarril Central Córdoba, pesos 1,90.

Exp. 6914-F-911. —Ferrocarril Central Córdoba, pesos 1,996,25.

Exp. 6913-F-911. —Ferrocarril Central Córdoba, pesos 1.320,75.

Exp. 6917-F-911. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 1.384,15. — Total, pesos 4.668,65.

58) Exp. 6918-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, pesos 815,11.

Exp. 6920-F-911. — FF. CC. de la Provinca de Santa Fe, pesos 201,63.

Exp. 6921-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, pesos 1,40.

Exp. 6922-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, pesos 1.185,21.

Exp. 6919-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, pesos 1.842,05. —Total, pesos 4.045,40.

59) Exp. 6923-F-911. — F. C. Entre Ríos, pesos 971,67.

Exp. 6924-F-911. — F. C. Entre Ríos, pesos 1.583,76.

Exp. 6925-F-911. — F. C. Entre Ríos, pesos 1.092,27. — Total, pesos 3.647,70.

60) Exp. 6928-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 1.277,63.

Exp. 6929-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 978,88.

Exp. 6926-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 491,52.

Exp. 6927-F-911. — FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 620,30. — Total, pesos 3.368,33.

61) Exp. 6948-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 105,47.

Exp. 6947-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 41,45.

Exp. 6946-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 88,00.

Exp. 6945-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 41,36.

Exp. 6944-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 96,76.

Exp. 6943-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 82,00.

Exp. 6942-F-911. — F. C. Argentinodel Norte, pesos 26,88.

Exp. 6941-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 40,80.

Exp. 6940-F-911. — F. C. Argentino de. Norte, pesos 24,10.

Exp. 6939-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 49,58.

Exp. 6938-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 31,35.

Exp. 6937-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 3.00.

Exp. 5142-F-910. — F. C. Argentino del Norte, pesos 11,95.

Exp. 6656-F-910. — F. C. Argentino del Norte, pesos 7,98.

Exp. 6936-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 25,93.

Exp. 6935-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 26,55.

Exp. 6934-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 10,20.

Exp. 6933-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 95,03.

Exp. 6932-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 25,95.

Exp. 6931-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 51,26.

Exp. 6930-F-911. — F. C. Argentino del Norte, pesos 44,98.

Exp. 6657-F-910. — F. C. Argentino del Norte, pesos 21,15. — Total, pesos 952,73.

62) Exp. 6949-F-911. — F. C. Central Buenos Aires, pesos 621,51.

Exp. 6950-F-911. — F. C. Central Buenos Aires, pesos 274,99.

Exp. 6951-F-911. — F. C. Central Buenos Aires, pesos 0,87. — Total, pesos 897,37.

63) Exp. 6952-F-911. — F. C. Nordeste Argentino, pesos 857,50.

64) Exp. 6953-F-911. — F. C. Córdoba y Rosario, pesos 64,77.

Exp. 6954-F-911. — F. C. Córdoba y Rosario, pesos 161,57.

Exp. 6955-F-911. — F. C. Córdoba y Rosario, pesos 117,87. — Total, pesos 344,21.

65) Exp. 6956-F-911. — F. C. Central del Chubut, pesos 93,50.

66) Exp. 6961-M-911. — Mihanovich N., pesos 11.198,50.

Exp. 6960-M-911. — Mihanovich N., pesos 2.244,85.

Exp. 6959-M-911. — Mihanovich N., pesos 18.477,65.

Exp. 6958-M-911. — Mihanovich N., pesos 4.682,33.

Exp. 6957-M-911. — Mihanovich N., pesos 11.651,40. — Total, pesos 48.254,73.

67) Exp. 6962-M-911. — Mihanovich Mig., pesos 425,00.

Exp. 6963-M-911.—Mihanovich Mig., pesos 537,50.

Exp. 6964-M-911.— Mianovich Mig., pesos 250,00.

Exp. 6965-M-911. —Mihanovich Mig., pesos 437,50. — Total, pesos 1.650,00.

68) Exp. 6966-D-911. — Delfino y Hnos. A. M., pesos 11.225,00.

Exp. 6967-D-911.—Delfino y Hnos. A. M., pesos 4.925,00. — Total, pesos 16.150,00.

69) Exp. 6968-M-911. — Marina Mercante Argentina, pesos 162,50.

Exp. 6969-M-911. — Marina Mercante Argentina, pesos 325,00. — Total, pesos 487.50. — Total, pesos 524.089,73.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

L. GÜEMES — ALEJANDRO CARBÓ

B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 9782.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Puerta Domingo y otro. — Devolución de suma por déficit de superficie

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde devolver a los Señores Domingo Puerta y Domingo Barbé, la suma de $ 1.082,62 moneda nacional y $ 495,16 de igual moneda, respectivamente; importe correspondiente al déficit de superficie hallado en las leguas B. D. del lote Nº 6, fracción A., leguas A. C. del lote N.º 6, fracción B, de que fué comprador el primero de los nombrados; y leguas B. D. del lote Nº 6, fracción B, el segundo, todas de las Sección XXIII del Territorio de la Pampa y cuyas mensuras fueron aprobadas con fecha 15 y 16 de Febrero de 1910,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago a favor de los Sres. Domingo Puerta y Domingo Barbé, por las sumas de un mil ochenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, al primero, y cuatrocientos noventa y cinco pesos con diez y seis centavos de igual moneda, al segundo; importe correspondiente al déficit de superficie hallado en las tierras de que fueron compradores en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Reserva forestal en la Tierra del Fuego

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, manifiesta la conveniencia de que se incluya en la reserva forestal dispuesta por Decreto de 9 de Agosto de 1913 a los bosques del Territorio de la Tierra del Fuego,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido el Territorio de Tierra del Fuego, en la reserva forestal dispuesta por Decreto de 9 de Agosto de 1913, a los efectos de la concesión de permiso de pastaje.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Sucesión D. Domingo Vargas. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915.

Visto este expediente en el que Dª Justa O'Higghins de Vargas, solicita título de propiedad del solar B. de la manzana Nº 216 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que el referido solar en 30 de Julio de 1884 fué concedido a D. Juan E. Robirosa, en las condiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, quién el 21 de Ma-
~~~~~

yo de 1885 cede sus acciones y derechos a la tierra de que se trata a favor de don Onofrio Danieri, y éste a su vez los transfiere el 21 de Abril de 1892 a D. Guillermo Vargas.

Que comprobado el fallecimiento de D. Guillermo Vargas, como así también que en el solar de que se trata, se han cumplido las obligaciones de la Ley y pagado el valor de su precio, corresponde aprobar las transferencias de que ha sido objeto, por cuanto son anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905 que las prohive, y acordar el título de propiedad solicitado a favor de la sucesión, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias sucesivas en virtud de las cuales D. Guillermo Vargas, adquirió las acciones y derechos al solar B. de la manzana Nº 226 del Pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2º Acuérdase a la Sucesión de D. Guillermo Vargas, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad del solar a que se hace referencia en el artículo precedente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonis, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Neuquen.—Designación de Chaufeurs para el servicio de automóviles oficiales.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915.

Visto este expediente, por el que la Gobernación del Neuquen propone el nombramiento de Chauffeurs para el servicio de los automóviles oficiales de la misma; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales y de acuerdo con la facultad conferida por el Art. II del Decreto de 27 de Febrero ppdo.,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Designar Chaufeurs para el servicio de los automóviles oficiales de la expresada Gobernación, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo. a los Sres Rafael Molina y Diego del Río, en reemplazo de D. Isidoro Caruso y D. Federico Quereillac, a quienes se declara cesantes con anterioridad al 13 de Junio del corriente año.

Hágase saber, publíquese tómese razón y archívese.

ORTÍZ

Ministerio de Guerra

Designando los Capitanes que concurrirán a los cursos semestrales de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1915.

De acuerdo con lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 16 de Octubre próximo pasado (Boletín Militar Nº 4274),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los cursos semestrales prescriptos en el Art. 98 de la Ley 9675, concurrirán en 1916 los siguientes Capitanes:

Infantería: José Menéndez, José F. Sagasti y Carlos B. Martínez, del R. 1; José J. Obando y Juan J. Moreno, del R. 2; Nicolás Scasso, del R. 3 y Agustín Castiglioni que se transfiere al mismo Regimiento, procedente del Colegio Militar; Carlos H. Rodríguez, del R. 4; Juan A. Marque, del R. 5; Adolfo Fernández, Jose J. Blanco y Federico Rodríguez, del R. 7; Arturo Clifton Goldney y José J. Genzana, del R. 10, Norberto J. Novolicio, del R. 13; Walfrido Arce, del R. 14; Alberto Gazari, del R. 15, Hermógenes Lucero y Pedro Berro, del R. 16; Salvador Espinosa y Bartolomé Schiappacasse, del R. 20; Guillermo Moura, de la Sección de Infantería de la Escuela de Clases; Julio B. Martínez, de la 3ª División del Gabinete Militar; Pedro S. Velázquez, de la Compañía de Archivistas Ciclistas; Rómulo Jiménez, de la Compañía de Administración; Cándido R. Martínez y Antonio C. García, de la lista de «Agregados» al Gabinete Militar.

Caballería: Diego Lamela, de la Primera División del Gabinete Militar; Jenaro Maldonado, del C. 3; Pedro Quijano, del C. 4 y Florencio A. Martínez, del Escuadrón «General Paz»; Miguel S. Herrera, del C. 5; Alfredo Correa, del C. 6; Cándido G. Valdés y Antonio Baibiene, del C. 7; Alfredo Lafuente y Francisco Klix, del C. 8; Edesio D. Pereyra, del C. 9; Domingo J. Cuello de la Escuela de Tiro; Vicente Rocca, de la Inspección de Remonta; Vicente M. San Román, de la Compañía Obrera Topográfica y Faustino E. Velázquez y Gabriel Romero, del Consejo de Guerra para Tropa.

Artillería: Pedro N. Sarapura, del A. 1; Luis Fossatti y Fausto J. Alfonso, del A. 2; Manuel Bermejo, del Comando de la Primera Región Militar; Arturo Macías, del A. 3; Arturo Hortiguera y Estéban Bustamante, del A. 4; Enrique Gutiérrez, del A. 5; José L. Manzo y Luis F. Schulze, del Grupo Nº 1 de Obuses de Campaña; Juan M. Silva, de la Escuela de Armeros Militares y Eleodoro N. Cross, de la Sexta División del Gabinete Militar.

Ingenieros: Adolfo J. Ibáñez y Pedro J. Rocco, del G. 1; José M. Mosqueira y Arturo Valenzuela, del G. 2 y Enrique del Castillo, del G. 3.

2º Los Capitanes indicados en el Número 1 se presentarán a la Escuela el 2 de Enero de 1916 y continuarán revistando en sus destinos, con la nota: «En la Escuela Superior de Guerra».

3º Los Capitanes con antigüedad anterior al 31 de Diciemdre de 1911 que hayan rendido el examen de competencia prescripto en la Ley 4707 y que hasta el 31 de Diciembre del corriente año no puedan ser ascendidos por falta de vacantes, deberán igualmente concurrir a los cursos de la Escuela Superior de Guerra en la fecha antes indicada.

4º La designación a los cursos de la Escuela Superior de Guerra no se considera cambio de guarnición.

5º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA.

Hebling Arnoldo, (Cabo) — Permiso para contraer matrimonio

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra,—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo del Regimiento Nº 14 de Infantería Arnoldo Hebling, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Carmen Torres, debiendo remitir a la 6ª División del Dabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familía.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Pases

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes correspondientes,

El Ministro de Guerra,—

RESUELVE:

1º Pase agregado al Gabinete Militar por dos meses, a fin de que pueda observar el tratamiento debido a su salud, el Teniente D. Mariano Roberti, procedente del Distrito Militar Nº 14 (Zárate), y a este Distrito como Auxiliar el de igual grado D. Joaquín Piedrabuena. del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Pases

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915.

Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a continuar sus servicios profesionales: al C. 9, el Cirujano de Cuerpo Dr. Alberto Domínguez, procedente de la Inspección General de Sanidad; al Hospital Militar Central, como médico interno y adscripto al Consultorio de Otorino-latingología, el Cirujano de Cuerpo Dr. Arturo Crocco, procedente del C. 9; al Batallón Nº 3 de Ingenieros, el Cirujano de Cuerpo Dr. Juan F. Torrent, procedente de la Inspección General de Sanidad; adscripto al Servicio de Cirujía del Hospital Militar Central, el Cirujano de Cuerpo Dr. Mariano de Tezanos Pinto, procedente del mismo; adscripto a la Jefatura del Servicio Sanitario de la 2ª Región Militar y como médico de la Escolta del Comando de la misma, el Cirujano de Regimiento Dr. Carlos F. Muniagurria, procedente de la Inspección General de Sanidad; adscripto al Servicio de Cirujía del Hospital Militar Central, sin perjuicio de las funciones que actualmente desenpeña, el Cirujano de Brigada Dr. Arturo Schnaibel.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto

Buenos Aires, Octubre 29 de 1915.

Encontrándose comprendido el conscripto clase 1894, Luis Zanutti, del G. 3, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por los S. S. D. D. de fechas 11 de Julio de 1903, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912 (Boletines Militares números 76, 31 y 701. respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto clase 1894, Luis Zanutti, sorteado por un año, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9, Capítulo. I del Título I de la Ley número 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente P-578-915. — Buenos Aires Abril 17 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Los que subscriben, Armando Piquérez, francés, ingeniero, domiciliado Rivadavia 1255 y Ulysse Aguet, suizo. minero, domiciliado calle Rivadavia 1932 en esta Ciudad, ante el señor Director, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustible mineral y otros minerales, en terrenos que no son cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del Estado, arrendados al señor Santiago Frank, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2000) hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz, región del Lago San Martín, en el lote número 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cuatro mil (4000) metros de ancho, medidos en dirección paralela al límite norte del lote 32, por cinco mil (5000) metros de largo, tal que su vértice SE., se encuentre sobre el límite E. de dicho lote 32, y a mil (1000) metros al norte de su esquinero SE. En la explotación, se empleará los siguientes elementos de trabajo: cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente empleadas por los mineros. Es justicia. — A. Piquerez. — Ulysse Aguet. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Abril de mil novecientos quince, a las nueve ante meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste Garrido, — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1915. — Señor Director General: Tengo el agrado de elevar la presente solicitud de permiso de cateo de hulla y combustibles minerales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino, presentada por don Armando Piquerez y don Ulysse Aguet. La solicitud ha quedado en forma, después que los interesados hubieron aclarado la manifestación correspondiente de la solicitud, declarando que el objeto de la exploración, es buscar hulla y combustibles minerales. Además, completaron la solicitud manifestando que el domicilio del arrendatario del terreno, don Santiago Frank, es en el mismo lugar. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, siendo por otra parte, suficientes, a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como la zona solicitada aunque de propiedad fiscal, está arrendada a don Santiago Frank, convendría, a juicio de esta Oficina antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de Lago Argentino. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte* —Director General.

Nº 922-v-17 noviembre.

Dirección Patentes y Marcas.

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS, DENEGADAS Y DESISTIDAS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1915.

12363 — Nuevo aparato para fabricar soda y demás bebidas gaseosas. — Luis G. Scheiner. — Por 10 años. — Septiembre 7 de 1915.

12364. — Nueva copa de papel y procedimiento para fabricarla. — Jonh J. Giusti. — Por 10 años. — Septiembr 7 de 1915.

12365. — Mejores en envases destinados a contener especialmente yerba mate y cuerpos similares. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Por 10 años. — Septiembre 7 de 1915.

12366. — Mejoras en reproductores fotográficos de imágenes superpuestas. — Manuel Mateos y Pére zy Fernando Baigol Salvat. — Por 5 años. — Septiembre 7 de 1915.

12367. — Nuevo tipo de brazalete reloj. — J. Neil y Cía. — Por 10 años. — Septiembre 9 de 1915.

12368. — Mejoras en trojes metálicos desarmables. — Alberto Barretta. Rojas y Virginio Pozzi. — Por 10 años. — Septiembre 9 de 1915.

12369. — Nuevo producto para la destrucción de la diáspis pentágona. — César Mastroiacovo. — Por 5 años. — Septiembre 9 de 1915.

12370. — Dispositivo para sustituír los carbones de las lámparas de arco. — Cristobal Cano Chamorro. — Por 5 años. — Septiembre 10 de 1915.

12371. — Nuevo catre desmontable. — Guillermo Liva. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12372 — Un brete para conducir al baño ganado lanar. — Gustavo Quevedo. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12373. — Mejoras en máquinas hacinadoras. — Internacional Harvester Corporation, cesionaria de Charles Pearson. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12374. — Procedimiento mejorado para conservar leche. — Juan A. Domínguez. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12375. — Horno desenllantador. — Alberto Bar. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12376. — Método para el aprovechamiento de los trozos de carbón de lámparas de arco. — Lorenzo Jaurrieta. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12377. — Una lámpara eléctrica a incandescencia con más de un circuito en su interior de la misma o distinta intensidad. — Germán Garibaldi. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12378. — Mejoras en y relacionadas con la transmisión de impulsiones

eléctricas por circuito de alta capacidad electro-estática. — Giuseppe Musso. — Por 9 años. — Septiembre 15 de 1915. — Adicional a la 11650.

12379. — Recipientes de tejido de alambres plegadizos sobre uno de sus lados, o su fondo, para llenar de piedra o pedregullo etc. — Eugenio Camilli. — Por 8 años. — Septiembre 15 de 1915. — Adicional a la 11040.

12380. — Mejoras en llantas y similares. — Mark Lauder, Charles Lauder e Isaac Mc. Intire. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915.

12381. — Mejoras en truks o bogies para coches de tranvía y sus similares. — The J. G. Brill Co., cesionaria de Walter Scott Adams. — Por 10 años. — Septiembre 15 de 1915. — Rev. Pat. Inglesa.

12382. — Recalentador de tubos de humo o fluses. — Schmidt'sche Heissdampf Gesellchaft m.b. H., cesionaria de Locomotive Superheater Company. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915.

12383. — Procedimiento para la producción de piedra artificial. — Naamlooze Vennootschap Handel Naatschappy de Bas y Cía, cesionaria de Nillem Jacobus de Bas. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915. — Rev. Pat. Alemana.

12384. — Horno para producir aire caliente y seco en cantidades mayores para uso de calefacción o para secar cereales, productos animales, vegetales o minerales. — Heynemann, Kissling y Cía. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915.

12385. — Dispositivo de seguridad para retener las ligaduras comunes con que se traban las ruedas de los vehículos. — Gustavo Bash y Guillermo Trein. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915.

12386. — Un sistema de ruedas elásticas en las cuales se suprime el caucho. — Ramón Pere Abiá. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915. — Rev. Pat. Española.

12387. — Un dispositivo de sistema perfeccionado para el anclaje automático y a profundidad determinada de minas submarinas, independientes del fondo. — Vickers Limited, concesionaria de Giovanni Emanuele Elia. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915. — Rev. Pat, Francesa.

12388. — Máquina perfeccionada para formar las puntas de los cortes de calzado. — United Shoe Machinery Co. of South America, cesionaria de la United Shoe Machinery Co. of México. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915. — Rev. Pat. Mejicana.

12389. — Máquina para recortar plantillas. — United Shoe Machinery Co. of South América, cesionaria de la United Shoe Machinery Co. of México. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915. — Rev. Pat. Mejicana.

12390. — Mejoras en máquinas para asegurar tacones. — United Shoe Machinery Co. of South América, cesionaria de la United Shoe Machinery Co. of México. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915. — Rev. Pat, Mejicana.

12391. — Mejoras en medios para abrir latas y sus similares que contengan líquidos. — Ernest Moss. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915.

12392. — Procedimientos para utilizar los fondos antirradioscópicos de los sobres postales y similares como medio de publicidad. — Zaverío Fumagalli. — Por 5 años. — Septiembre 23 de 1915.

12393. — Procedimiento para la extinción de incendios en los tanques de aceites, garages y similares. — James Boyton Erwin y Orlando Richard Erwin. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915. — Rev. Pat. Norteamericana.

12394. — Aparato apagador de incendios de cierre hermético. — Emilio Nattarelli. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915.

12395. — Mejoras en los indicadores de recorridos. — Ernest Albert Jones. — Por 10 años. — Septiembre 23 de 1915.

12396. — Sembrador. — Oliver Chilled Plow Norks, cesionaria de Rudolph Joseph Altgelt. — Por 10 años .— Septiembre 28 de 1915.

12397. — Regulador de líquidos y calor. — Carl Sandvoss. — Por 10 años. Septiembre 28 de 1915.

12398 — Método y medios de control de voltaje. — Cía. General Eléctrica Sudamericana Incorporated, cesionaria de S. E. Johannsen. — Por 10 años. — Septiembre 28 de 1915.

12399. — Mejoras en dispositivos de cierre de las aberturas de retortas de gas. — Riter-Conley Manufacturing Co. cesionaria de H. A. Carpenter y A. N. Warner. — Por 10 años. — Septiembre 28 de 1915.

12400. — Mejoras en medios de registrar la manipulación de retortas de gas. — Riter-Conley Manufacturing Co., cesionaria de H. A. Carpenter y A. N. Warner. — Por 10 años. — Septiembre 28 de 1915.

12401. — Perfeccionamientos en radiadores eléctricos .— Alexandre Trepreau. — Por 10 años. — Septiembre 28 de 1915.

12402. — Máquina perfeccionada para formar los extremos de talón de calzado. — United Shoe Machinery Co. of South América, cesionaria de la United Shoe Machinery Co. — Por 10 años. — Septiembre 28 de 1915. — Rev. Pat. Inglesa.

12403. — Mejoras en máquinas para montar y ahormar calzados. — United Shoe Machinery Co. of South América, cesionaria de la United Shoe Machinery Co of México. — Por 10 años. — Septiembre 28 de 1915. — Rev. Pat. Mejicana.

12404. — Perfeccionamientos en o relativos a las máquinas de coser. — United Shoe Machinery Co. of South América, cesionaria de la United Shoe Machinery Co .— Por 10 años. — Septiembre 28 de 1915. — Rev. Pat. Inblesa.

12405 — Perfeccionamientos en máquinas para montar y ahormar calzado — United Shoe Machinery Company of South América, cesionaria de la Orrell Ashton — Por 10 años — Septiembre 23 de 1915.

12406 — Compresor y condensador para instalaciones frigoríficas — Attilio Riva Romanó — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12407 — Procedimiento para esterilizar y librar de toxinas a la leche — Humberto Lavarello — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12408 — Máquina de cortar, armar y pegar tacos de cuero en la construcción de tacones de calzado — Alsop Process Co, cesionaria de John Elvin Mitchel y Dennis Parks — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12409 — Perfeccionamientos en la colocación de botones y sus sujetadores combinados para calzados — William Elijah Elliott — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12410 — Casillero independiente y múltiple — The National Cash Register Co. — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12411 — Nuevo utensilio de menaje — Juan Dupré — Por 5 años — Septiembre 30 de 1915.

12412 — Mejoras en aglutinante para la obtención de combustibles aglomerados, utilizando los residuos de petróleos livianos, parafinosos y asfaltosos — Antonio Sassi — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12413 — Mejoras en la construcción de poleas — Pablo Zaffaroni y Hermano — Por 8 años — Septiembre 30 de 1915 — Adicional a la 10651.

12414 — Un indicador de velocidad media — Oscar G. Varangot — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12415 — Cubre asiento higiénico para w. c. — Oscar D. Cafiero — Por 5 años — Septiembre 30 de 1915.

12416 — Aparato para secar granos — Fulton Robert Morris cesionario de Morris Grain Drier Co. — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915 — Rev Pat Canadiense.

12417 — Alicates combinados para marcar las ovejas de rebaños contándolos simultáneamente — Carl Zoeller — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12418 — Bujías para motores de combustión interna — Carlo Spada — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915 — Rev. Pat. Italiana.

12419 — Un motor de combustión interna sin válvula — Stas Rotationsmotor Gesellschaft.m.b.H. — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12420 — Mejoras en aparatos destinados a introducir el combustible en los motores de combustión interna — Leake Motor Fuel Economy, cesionaria de T C. Leake — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12241 — Aparato para calentar líquidos por electricidad — Johann J. von Hentzel — Por 5 años — Septiembre 30 de 1915.

12422 — Nuevo aparato calentador de combustible líquido — Alfred Horswill Gibbins — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12423 — Un procedimiento de transformación de los ácidos no saturados y sus éteres en combinaciones saturadas — De Nordiske Fabriker De. No. Fa. Aktieselskap — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12424 — Mejoras en trompos — Rafael De Felice — Por 5 años — Septiembre 30 de 1915.

12425 — Compuesto para la protección de semillas sembradas — Stanley Hanczewski y Paul Creer, cesionarios de Leopold E. Hanczewski — Por 5 años — Septiembre 30 de 1915 — Rev Pat Norteamericana.

12426 — Aparato secador de cereales, frutas, legumbres, tubérculos, etc. — Nicolás Koch y Method Polnicky — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12427 — Mejoras en trojes de techo movible — Alfredo C. Baños — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12428 — Mejoras en motores de combustión interna de acción doble — Robert Burn — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12429 — Carrete de inducción — Siemens y Halske Aktiengesellschaft — Por 10 años — Septiembre 30 de 1915.

12430 — Dispositivo de seguridad para las suspensiones delanteras de coches automóviles — Jean Georges Tabard — Por 5 años — Septiembre 30 de 1915.

Transferencias

11058 — Enrique Duymovich, a Concepción Ferradas de Guezala — Sep. 22 de 1915.

12151 — A. Rovere, a Francisco Barone — Sep. 22 de 1915.

12257 — Pablo Garese, a Francisco Barone — Sep. 22 de 1915.

12076 — Antonio Portero Balsells, a Vicente Avidano, — Sep. 22 de 1915.

12104 — Antonio Portero Balsells, a Vicente Avidano, — Sep. 22 de 1915.

12201 — Miguel Nemesio Molinero, a Luis G. Scheiner — Sep. 15 de 1915.

11098 — Gotthilf Ansgarius Betulandler, a The Betulander Automatic Telephone Cny. Ltd. — Sep. 22 de 1915.

Patentes desistidas y denegadas

1733 — Nuevo aglomerante para afirmados de calzada y trabajos públicos — Antoine Sauvage — Septiembre 13 de 1915 — Denegada.

1734 — Aparato para marcar animales y madera — Martín Irigoyen — Septiembre 15 de 1915 — Desistida.

1735 — Mejoras en blancos — Life Targets Limited, cesionaria de B. N. Bates y A. E. Southan — Septiembre 15 de 1915 — Desistida.

1736 — Una tenaza para abrochar hojas de papel — Walser, Wald y Cía., cesionaria de M. Vogel. — Septiembre 15 de 1915 — Desistida.

1737 — Rueda elástica para automóviles y análogos — Angel Salmaso — Septiembre 15 de 1915 — Desistida.

1738 — Aparato destinado a probar el estado de líneas telegráficas — Manuel F. Rioja — Septiembre 15 de 1915 — Desistida.

1739 — Mejoras en cajas de fósforos — Juan Calcagno — Septiembre 15 de 1915 — Desistida.

1740 — Válvula reguladora para extinguidores de incendios — Juan Alfredo Cuareta — Septiembre 15 de 1915. — Desistida.

1741 — Telón de boca rotativo para teatros y para la propaganda comercial — Ernesto Aguilar — Septiembre 15 de 1915. — Desistida.

1742 — Mejoras en artefactos o dispositivos para matar o exterminar mosca e insectos similares — Harold Somers — Septiembre 17 de 1915 — Denegada. — JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Edmundo Seurct*, secretario.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente en el expediente Nº 37625-Y-1914, la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º En los inquilinatos, hoteles, restaurants, almacenes con despacho de bebidas, lecherías, confiterías, cafés, casas de comida y de lunch, fondas y demás negocios ubicados fuera del radio que tiene aguas corrientes, que en una forma u otra se sirva agua al público para su uso interno, será obligatorio el uso de filtro.

Art. 2º Sólo podrán usarse filtros que hayan merecido la aprobación de la Administración Sanitaria.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto en el precedente artículo, la Administración Sanitaria fijará en parajes adecuados de los referidos negocios, carteles con la enumeración de los sistemas de filtros que considere adecuados y con las instrucciones concernientes a su manejo.

Art. 4º Las infracciones a la presente ordenanza, serán penadas con multas de veinte pesos la primera vez y de cincuenta las subsiguientes.

Art. 5º Esta ordenanza entrará en vigencia a los noventa días de promulgada.

Art. 6º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-10 noviembre.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente en el Expediente Nº 32221-F-1914, la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Modifícase el Artículo 23 del Capítulo 5º, Título 10, Sección 4ª del Digesto Municipal, en la siguiente forma: «En la elaboración de los fideos sólo será permitido para su coloración, el azafrán puro y el zapallo criollo, debiendo los fabricantes determinar expresamente en cada caso, el colorante con que han sido elaborados.

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-10 noviembre.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente en el Expediente Nº 8309-J-1913 la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Modifícase el Capítulo VI del Título III del Código de Contravenciones Municipales y el Artículo 201 del mismo, en la siguiente forma: «Capítulo VI. — Sufrirán la pena de uno a dos días y medio de arresto». — «Artículo 201 — Los infractores de las disposiciones del presente Capítulo, podrán substituír la pena de arresto por la de dos a cinco pesos de multa, computándose a razón de dos pesos por cada día de arresto».

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-10 noviembre.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	182 80
Boletín Judicial	»	1670 30
	$	1853 10

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Octubre de 1915

Debe — **Haber**

Octubre	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Depositado diariamente en Tesorería general s/c	
1	»	»	$ 11 —	$ 146 10	$ 1150 80	$ 1307 90		$ 33167 05
2	»	»	» 18 —	» 163 80	» 1279 80	» 1461 60		
4	»	»	» 22 —	» 428 40	» 681 00	» 1131 40		
5	»	»	» 33 —	» 276 20	» 621 90	» 931 10		
6	»	»	» 19 —	» 210 00	» 1224 60	» 1453 60		
7	»	»	» 25 —	» 206 10	» 520 35	» 751 45		
8	»	»	» 8 —	» 262 50	» 976 05	» 1246 55		
9	»	»	» 11 —	» 133 20	» 1122 75	» 1266 95		
11	»	»	» 15 —	» 295 80	» 887 85	» 1198 65		
12	»	»	» 35 —	» 317 70	» 842 40	» 1195 10		
13	»	»	» 28 —	» 207 00	» 777 30	» 1012 30		
14	»	»	» 46 —	» 356 40	» 981 15	» 1383 55		
15	»	»	» 31 —	» 120 90	» 1629 90	» 1781 80		
16	»	»	» 6 —	» 117 30	» 1067 85	» 1191 15		
18	»	»	» 52 —	» 302 40	» 791 10	» 1145 50		
19	»	»	» 36 —	» 166 80	» 639 75	» 842 55		
20	»	»	» 40 —	» 152 40	» 1127 40	» 1319 80		
21	»	»	» 39 —	» 226 50	» 945 30	» 1210 80		
22	»	»	» 30 —	» 163 20	» 1074 60	» 1267 80		
23	»	»	» 22 —	» 162 00	» 978 45	» 1162 45		
25	»	»	» 52 —	» 278 80	» 1269 90	» 1600 70		
26	»	»	» 45 —	» 259 20	» 1206 30	» 1510 50		
27	»	»	» 51 —	» 179 00	» 1023 30	» 1254 20		
28	»	»	» 44 —	» 217 20	» 835 40	» 1096 60		
29	»	»	» 30 —	» 243 00	» 1172 25	» 1445 25		
30	»	»	» 22 —	» 192 90	» 1782 90	» 1997 80		
			$ 171 —	$ 5785 70	$ 26610 35	$ 33167 05	S. E. u O.	$ 33167 05

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915.—Arturo Altamirano, administrador.—Vº. Bº.: Herminio J. Areco, Inspector de Justicia.—Vº Bº: *González*

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Octubre de 1915

Debe — **Haber**

Octubre	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Depositado diariamente en Tesorería General, su cuenta.	
1	»	»	$ 3 —	$ — —	$ — —	$ 3 —		143 70
2	»	»	» 2 50	» — —	» — —	» 2 50		
4	»	»	» 6 70	» — —	» — —	» 6 70		
5	»	»	» 4 10	» — —	» — —	» 4 10		
6	»	»	» 3 70	» — —	» — —	» 3 70		
7	»	»	» 4 60	» 6 —	» — —	» 10 60		
8	»	»	» 3 70	» — —	» — —	» 3 70		
9	»	»	» 1 40	» — —	» — —	» 1 40		
11	»	»	» 1 20	» — —	» — —	» 1 20		
12	»	»	» 2 60	» — —	» — —	» 2 60		
13	»	»	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —		
14	»	»	» 6 40	» — —	» — —	» 6 40		
15	»	»	» 6 20	» — —	» — —	» 6 20		
16	»	»	» 1 50	» — —	» — —	» 1 50		
18	»	»	» 3 50	» — —	» — —	» 3 50		
19	»	»	» 4 20	» — —	» — —	» 4 20		
20	»	»	» 7 —	» — —	» 6 —	» 13 00		
21	»	»	» 6 80	» — —	» — —	» 6 80		
22	»	»	» 3 90	» — —	» — —	» 3 90		
23	»	»	» 3 60	» — —	» — —	» 3 60		
25	»	»	» 6 40	» 6 —	» — —	» 12 40		
26	»	»	» 4 90	» 6 —	» — —	» 10 90		
27	»	»	» 6 50	» 6 —	» — —	» 12 50		
28	»	»	» 4 60	» — —	» — —	» 4 60		
29	»	»	» 5 50	— —	» — —	» 5 50		
30	»	»	» 5 20	— —	» — —	» 5 20		
			$ 113 70	$ 24 —	$ 6 —	$ 143 70	S. E. u O.	143 70

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1915.—Arturo Altamirano, administrador.— Herminio J. Areco, inspector de justicia.—Vº Bº: *González*.

Ministerio de Guerra

JUSTICIA MILITAR.—ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO

Por resolución de fecha 29 de Octubre de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra permanente para tropa, la causa instruída al cabo 95, D. 19, M. 1145, Juan Tortoriello, perteneciente a la compañía de disciplina, acusado de delito en desempeño de cargo. Queda el procesado a disposición del referido tribunal durante la tramitación de la causa, en el comando de la 1ª Región Militar.

REPOSICIÓN CON CARGO

Por resolución de fecha 30 de Octubre del corriente año, es dispone que el Arsenal principal de Guerra, proceda a la reposición con cargo al Regimiento número 13 de Infantería, de un cerrojo en lugar del desaparecido correspondiente al fusil R. 5380.

REPARACIONES SIN CARGO

Por resolución de fecha 28 de Octubre del corriente año, se dispone que el Arsenal principal de Guerra, proceda a la reparación sin cargo de la lanza número 11426, perteneciente al Regimiento número 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Por resolución de fecha 28 de Octubre del corriente año, se dispone que el Arsenal principal de Guerra, proceda a la reparación sin cargo de la lanza número 12910, perteneciente al Regimiento número 4 de Línea « Coraceros General Lavalle ».

REPOSICIONES SIN CARGO

Por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente, se dispone que el Arsenal Principal de Guera; proceda a la reposición sin cargo de la lanza N.º 10741, perteneciente al Regimiento N.º 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Por resolución de fecha 30 de Octubre del corriente año, se dispone que la Inspección General de Remonta, proceda a la reposición sin cargo, de 2 caballos en reemplazo de los Nos. 64 y 10881 pertenecientes al Regimiento N.º 8 de Infantería de Línea.

SOBRESEIMIENTOS DEFINITIVOS

Por resolución de fecha 27 de Octubre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Teniente Coronel D. Calixto Ruiz y Subteniente de Administración D. Arturo Di Fiori pertenecientes al Regimiento N.º 20 de Infantería, acusados de irregularidades administrativas de acuerdo con lo establecido por el Art. 334; inciso 3º del Código de Justicia Militar, con la declaración de no perjudicarse el buen nombre y honor de los nombrados, por hallarse exentos de responsabilidad criminal.

Por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Tte. Coronel D. Pastor Guaycochea, perteneciente al Distrito Militar N.º 15, de acuerdo con lo establecido por el Art. 2º del Código de Justicia Militar; con la declaración de que su formación no perjudica su buen nombre y honor.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a D.ciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Patria degli Italiani.

(Sociedad Anónima)

Asamblea Extraordinaria del 15 de Noviembre de 1915.

Primera Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Patria degli Italiani, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1915 a las 4 p.m. en el local de la sociedad «Colonia Italiana» calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 6, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49 y 50 de los Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos sacios par suscribir y dar por aprobada el Acta.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o los recibos o constancias de tenerlas depositadas en un Banco.

Se previene a los señores accionistas que para la validez de la Asamblea es necesaria la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (Artículo 47 de los Estatutos vigentes).

Nº 838-v-15 noviembre.

Nuevas Convocatorias

«Crédito Popular»

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 de Noviembre, a las cuatro y media pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1348.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del balance general del 9º ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra, Alfredo E. Lanús, Samuel Wilson y E. Diez Ocampo.

Asimismo os corresponde elegir el síndico titular y suplente para el 10º ejercicio.

4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Terminada esta asamblea, se pasa a la Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del capital social.

2º Autorizar al Directorio para modificar las cuentas del Activo y Pasivo, a fin de dejar establecida la reducción del capital primitivo, de acuerdo con la resolución anterior; así como también hacer constar en los títulos actuales, por medio de un sello el valor al cual quedan reducidas las acciones.

3º Aprobación del acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 24 de Noviembre. — El Secretario.

9 Noviembre Nº 939-v-26 noviembre.

M. S. Bacley y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 24 del corriente, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Montes de Oca 199, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; elección de tres directores suplentes, por un año; elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1915. — El Secretario.

9 Noviembre Nº 943-v-23 noviembre.

«Progreso de Almagro»

Sociedad de Socorros Mutuos

Venezuela 3989

No habiéndose reunido el número de socios reglamentario para constituir la asamblea citada en primera convocatoria para el día 4 del corriente, la comisión directiva ha resuelto que ella se celebre en segunda convocatoria, el día 12 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el local social, Venezuela 3989, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de:

a) Memoria de la comisión directiva.

b) Informe de la comisión de Hacienda.

c) Rendición de cuentas.

d) Balance general.

e) Inventario.

2º Reforma del Estatuto y Reglamento Orgánico.
3º Renovación de autoridades para el período 1915-16.
4º Aceptación de propuestas para la próxima asamblea.
5º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

En caso de no reunirse suficiente número de socios para formar quórum legal, la asamblea se celebrará en tercera convocatoria, con el número de socios que concurra, el día 18 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — El Gerente.
9 Noviembre Nº 945-v-9 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.
II Reforma de los Estatutos Sociales.
III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

Convocatorias Anteriores

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia»

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local calle Balcarce 278, Escritorio 300, a las 4 p.m., del día 26 de este mes para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Derogación de las reformas del estatuto introducidas por la asamblea general extraordinaria del 18 de Mayo de 1914.
2º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.
3º Reforma general de los estatutos y especialmente sobre la representación del Capital Social.
4º Elección de dos accionistas para suscribir por delegación de la asamblea el acta correspondiente.

Las acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta el 23 del corriente. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Directorio.
E. 8 Noviembre, Nº 933-v-25 noviembre.

«Armadora Naranjera»

Sociedad Anónima

Convócanse a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre en curso a las 7 p.m., en el local social calle Laprida 562, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de los miembros que deberán componer el primer Directorio.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Autorización al Directorio para que emita cuando lo juzgue necesario la primera serie de acciones ordinarias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — Nicolás A. Casullo.
E. 6 Noviembre Nº 930-v-20 noviembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

Lavalle Nº 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 27 de Noviembre próximo a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró, Juan V. Sangiacomo y César Raggio, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1915. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
E. 6 Noviembre Nº 928-v-24 noviembre.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general extraordinaria, para el día Lunes 22 del corriente, a las 4 p. m., en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre aumento del capital de la Compañía.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Aprobación del arreglo celebrado ad referéndum por el Directorio, para tomar una participación en la Sociedad Anónima J. Soulas et Fils.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915. — El Gerente.
Nº 909-v-18 noviembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 19 de Noviembre, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local social Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del síndico.
2º Elección de dos Directores titulares, un suplente y de síndico titular.
3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. —Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915. — A. L. Pardo, Gerente.
4 Noviembre Nº 917-v-19 noviembre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Noviembre de 1915, a las tres pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del inventario y del balance general.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de dos directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente, por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1915. — A. F. Lértora, Presidente.

Nota. — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, de 3 a 5 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.
4 Noviembre Nº 920-v-18 noviembre.

Campo Negro Muerto de Galli

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores Accionistas, que el 25 del corriente, a las 4 p. m., tendrá lugar en la calle Victoria 2061, la Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos que forman la,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual, terminado el 31 de Agosto pasado.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, señores César A. S. Galli y Casimiro J. Galli.
3º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.
4º Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, dos días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915. — El Presidente.
E. 3 Noviembre Nº 896-v-24 noviembre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar las Asambleas convocadas para el 25 del corriente, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas, para el Martes 16 de Noviembre, a las 5 p. m., en el local Lavalle 754, con el objeto de tratar la siguiente,

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 40 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Proyecto de arreglo de la deuda de la Compañía con la Sociedad vendedora.
3º Informe del Síndico.
4º Renuncia colectiva del Directorio.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una,

Asamblea Extraordinaria

Con la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Disminución del capital Social.
3º Canje de los certificados de acciones por acciones integradas.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta las 4 p. m., del día anterior al de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 530. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1915. — El Síndico.
E. 2 Noviembre Nº 887-v-16 noviembre.

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

No habiendo concurrido el número de Accionistas que exige el artículo 44 de nuestros Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 de Octubre pasado; se cita nuevamente a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 15 de Noviembre, a las 4 de la tarde, en su domicilio: calle Rivadavia 1033, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año económico, terminado en 30 de Junio de 1915.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1915. — El Gerente.
E. 2 Noviembre Nº 889-v-13 noviembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 466, altos, el día Martes 30 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.
2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1915. — José Taran, secretario.
E. 2 Noviembre Nº 892-v-27 noviembre.

Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones

Bartolomé Mitre 519

Por haberse producido el caso a que se refiere el artículo 55 de los Estatutos y última parte del artículo 369 del Código de Comercio y no habiéndose realizado la asamblea convocada para el 23 del corriente, se cita a los señores accionistas a segunda convocatoria para la asamblea general que se celebrará el día 13 de Noviembre próximo a las 4 y 30 p. m. en las oficinas de la Sociedad, con objeto de tomar conocimiento del informe del estado social y balance al 15 de Octubre último, y efectuar la designación de la Comisión Liquidadora.

Las acciones deben ser depositadas

contra recibo hasta el día 8 de Noviembre inclusive. — El Gerente.

Nº 882-v-12 noviembre.

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada
375 Perú 375

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 7 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, «Unione e Benevolenza, calle Cangallo Nº 1352, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares; dos Directores suplentes; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas, o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A, o cuarenta ordinarias, clase B; siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.
Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdolo muy atentamente Manuel Otero, secretario.
E. 29 Octubre Nº 863-v-18 noviembre.

«Proveedor Argentino»

(Sociedad Anónima)

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Noviembre de 1915, a las 3 p.m., en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura o liquidación de la Sociedad.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
E. 29 Nº 870-v-10 noviembre.

«Los Palmares»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura.

Se avisa a los señores Accionistas de esta Sociedad que no habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1915, a las 4 p.m. en su local, calle Maipú 265, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; como también se hace presente que la Asamblea se llevará a cabo con el número de acciones que sean depositadas. El Secretario.
E. 29 Nº 877-v-18 noviembre.

«La Vascongada»

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Noviembre próximo a las 2 p.m. en nuestro local social, Cangallo esq. Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años para reemplazar a los salientes señores Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy, Alberto Laffin y Adolfo Tessi (fallecido) que terminan su mandato y uno por un año para llenar la vacante por fallecimiento del señor Bernardo Etchehoun.
Elección de Síndico y Sub-Síndico por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais respectivamente y por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia, contra recibo especial, las acciones, hasta tres días antes del señalado para la Convocatoria, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1915. — El Directorio.
E. 29 Octubre Nº 878-v-20 noviembre.

Banco Porteño

Cangallo 382 — U. T. 4145, Av.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local del Banco, calle Cangallo 382, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Para la Asamblea Ordinaria:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.
2º Nombramiento de dos Consejeros titulares, un suplente y síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titulares por renuncia y todos los demás por haber terminado su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.
Para la Asamblea extraordinaria:
1º Resolver sobre la marcha futura de la Institución.
2º Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1915. — El Director general.
E. 28 Octubre Nº 862-v-16 noviembre.

Sociedad Anónima «La América» Compañía Industrial y Edificadora.

Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones terminantes del Art. 39 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del año en curso, a las 3 p.m. en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Confirmación, en caso de afirmativa, del actual Directorio como comisión liquidadora de los negocios sociales.
Los señores accionistas para tener representación en la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, antes del día 12 de Noviembre de 1915. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Directorio.
Nº 842-v-12 noviembre.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Octubre de 1915, por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar el día 12 de Noviembre de 1915, a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, Oficinas de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 26 Octubre Nº 836-v-12 noviembre.

Haras Las Ortigas
Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82
(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 15 de Noviembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4º Ejercicio Social.
2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.
3º Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores Manuel S. Güiraldes y doctor José de Apellaniz, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Emilio A. Pellet, que termina su mandato.
5º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el Acta.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, deberán depositar sus acciones en el local Social, de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1915. — El Director Gerente.
E. 26 Octubre Nº 834-v-15 noviembre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1915 a las 4 p.m. en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores y dos Suplentes.
2º Nombramiento de Síndico y Suplente.
3º Aprobación del Balance General, memoria del Directorio e informe del Síndico por el 3er. ejercicio que venció el 31 de Julio próximo pasado.
4º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que según el Art. 24 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, hasta el día 10 del mismo mes próximo inclusive. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1915. — El Presidente.
E. 23 Octubre Nº 792-v-13 noviembre.

«Gotusso y Cía.»

Compañía, Industrial, Ganadera y Mercantil

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 3 p.m., en su local Defensa 119, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.
3º Elección del Síndico Titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — G. Delpiano, el secretario.
E. 21 Octubre Nº 771-v-10 noviembre.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa (Lda.) de Crédito, Edificación y Ahorros

Domicilio: Corrientes Nº 729

AUTORIZADA EN MAYO 29 DE 1907

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar		4917 50	
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar		312824 —	317741 50
Acciones en garantía			30250 —
Muebles y útiles			1540 85
Constitución e instalación			763 95
Préstamos hipotecarios			360019 96
Propiedades vendidas			49545 29
Obligaciones a cobrar			4965 —
Caja:			
existencia en efectivo			763 12
Deudores varios			16704 24
Amortización de acciones ord. C			23348 —
Accionistas			120 85
Patente, alquileres, sueldos del personal y gastos generales			4266 90
			810029 66
PASIVO			
Capital acciones fundadoras:			
Autorizado	$ 100.000.—		
Subscripto y realizado:			
4 000 acciones series 1ª a 4ª		100000 —	
Capital acciones preferidas:			
Ilimitado			
Subscripto, 8.191 acciones series 1ª a 97ª:			
Realizado	$ 199.857,50		
A realizar	» 4.917,50	204775 —	
Capital acciones ordinarias:			
Ilimitado			
Subscripto, 14.764 acciones series 1ª a 93ª:			
Realizado	$ 56.276,—		
A realizar	» 312.824,—	369100 —	673875 —
Fondo de reserva			7477 90
Acreedores varios			102831 70
Accionistas			7047 02
Ganancias y pérdidas			15773 39
Intereses			2698 43
Comisiones, multas y derechos de transferencia			326 22
			810029 66

Luis Peluffo, presidente.—José Bregante, tesorero.—Atilio Balduzzi, gerente.—Julio Gerding, contador.—Bº. Vº.: B. A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 940-v-9 noviembre.

ROYAL NATIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS (en liquidación)

— 478 BARTOLOMÉ MITRE 478 —

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado $ 2.000.000 c/l. en dos series de $ 1.000.000 c/l

Capital subscripto $ ..... 1.000.000 de la 1ª serie y $ ..... 100.000 de la 2ª serie
Total. .... $ 1.100.000 c/l

Capital integrado $ ...... 691.600 de la 1ª serie y $ .... 55.000 de la 2ª serie
Total.......... $ 746.600 c/l

Balance Trimestral hasta el 30 de Septiembre de 1915

		CURSO LEGAL ACTIVO	CURSO LEGAL PASIVO
Capital, emisión autorizada			2000000 —
Acciones, 2ª serie, a emitir		900000 —	
Accionistas, 1ª serie, cuotas a integrar		308400 —	
» 2ª » » » »		45000 —	
Caja		59 33	
Banco de Londres y Río de la Plata			
Cuentas corrientes	$ 6.275,38		
Depósitos a plazo fijo	» 17.296,10	23571 48	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente		1208 80	
Acreedores varios			1052 17
Mobiliario, valor actual		312 10	
Banco de Londres y Río de la Plata, acc. en depósito		25725 —	
Garantía de los directores			25725 —
Eventuales, reserva			16737 14
Ganancias y pérdidas		545518 88	
Cuentas varias			416 42
Accionistas en suspenso		34300 —	
Ganancias en suspenso			27500 —
Capitales devueltos		188750 —	
» a devolver			9575 —
Devolución de capital			8575 —
Agencias		16735 14	
		2089580 73	2089580 73

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1915

J. F. Macadam, presidente. — Roberto Paton, director gerente.— R. K. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 946-v-12 noviembre.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento N.º 320 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto..... » » 459.000 —
» realizado...... » » 109.150 —

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		541000 —
Accionistas		
Cuotas a cobrar		349850 —
Caja y Bancos		74201 67
Muebles y útiles		9862 11
Gastos iniciación e instalación		3430 —
Prima fundadores		11740 —
Cuenta organización		8890 —
Materiales		2000 —
Comisiones, vida 1ra anualidad		6260 —
Obligaciones a cobrar		4721 96
Títulos — saldos amortizable		20647 76
Varios deudores		25196 21
Acciones en depósito		100000 —
Primas a cobrar	16 15	14192 66
Conversión		32 22
Cuentas varias		218725 53
	16 15	1390750 12

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		
Capital autorizado		1000000 —
Depositantes de acciones		100000 —
Varios acreedores	1 98	5920 62
Fondo de reserva legal		2182 51
Fondo de reserva para riesgos vigentes		35000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes		5000 —
Reservas y acumulaciones vida		10000 —
Conversión	14 17	
Cuentas varias		230242 92
Ganancias y pérdidas		2404 07
	16 15	1390750 12

Pedro M. Ledesma, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente.—S. S. Mackinnon, contador.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 936-v-12 noviembre

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Soc. Anon. Lda.

Domiciliada en la calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto de 26 Octubre de 1903 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL 12º EJERCICIO CERRADO EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ m/n.
Caja	16420 83
Acciones de la 4ª serie (a colocar)	244000 —
Gastos generales	21404 49
Cuentas corrientes	2065733 62
Letras a cobrar	671992 —
Varias cuentas deudoras	2236308 17
	5255864 11

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	713901 84
» » previsión	270281 27
Comisiones	141903 47
Intereses, descuentos y bonificaciones	121132 24
Varias cuentas acreedoras	2008645 29
	5255864 11

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915

Rufino R. Landivar, vice-presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador. — Firmado Juan A. O' Farrel, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 942-v-12 noviembre

BANCO DE PUNTA ARENAS

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911

Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado....... $ 10000000 —
» subscripto........ » 4000000 —
» realizado......... » 3026185 —
Fondo de reserva........ » 585000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Septiembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo	43429 06
Préstamos	473006 58
Agencias extranjeras	6975 04
Varias cuentas	5396 14
	528806 82

PASIVO	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	400000 —
Depósitos	125960 81
Varias cuentas	2846 01
	528806 82

Santa Cruz, Octubre 4 de 1915

L. Larssen, gerente.—Hermann Wustendorfer, contador

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 935-v-9 noviembre.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 682 — Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Agosto de 1909, y 7 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado.. $ o/s. 6.000.000 —
» integrado . » » 4.000.000 —
En 40.000 acciones $ o/s. 100 — cada c/u.

BALANCE DE SALDOS AL FIN DEL 2º TRIMESTRE DEL 7º EJERCICIO, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Campos Las Palmas..........	965000 —	
Ingenios y Maquinarias ...	1366322 39	
Edificios Alambrados e Instalaciones....	384611 23	571 59
Ferrocarril y tren rodante	698580 06	16086 24
Talleres y Aserraderos.....	81945 95	1651 11
Ganado y Estancias	132972 53	874964 62
Gastos de Fabricaciones......	186490 16	101814 88
Muebles........	11086 37	
Leña	17942 10	
Puentes y Caminos	70000 —	
Varios Negocios	49374 28	231461 26
Cañaverales....		823014 60
Libro Mayor Auxiliar		233830 68
Varios Deudores	22423 09	150791 32
Bancos y Caja..		2212 94
Gastos Instalación de la Sociedad	7397 60	
Conversión oro	701538 49	
Acciones en depósito........	60000 —	
Seguros	3413 43	
Escritorio Las Palmas......		447565 17
Gastos Generales	5 89	19991 66
Embarcaciones..		16387 83
Intereses y Descuentos.....	63 29	32548 93
Comisiones.....		5447 83
	4759665 86	2958340 66

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital........	4000000 —	
Ventas de Productos	339725 92	505267 02
Conversión Papel..........		1594403 85
Directorio Acciones depositadas....	60000 —	
Varios Acreedores..........	28405 12	857499 34
Ganancias y Pérdidas........	104096 88	
Fondo de Amortización......	93930 80	
Fondo de Reserva...........	127472 05	
Dividendo 6º Ejercicio......	6036 09	
Bonificaciones sobre fletes...		1170 45
	4759666 86	2958340 66

Carlos T. Becú, presidente.—Luis Urrutia, secretario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 932-v-10 noviembre

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina, Buenos Aires — San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado $ m/n 2000000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios		6377372 72
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	83459 34	1361149 62
Caja y Bancos..	277 94	21035 30
Deudores de inmuebles cuotas a vencer..		85982 95
Cuentas varias.	29203 06	1054935 61
Impuestos, mejoras y conservación de edificios		39463 68
Converción	76946 32	
	189886 66	9039940 88

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria.		263048 72
Reserva vida....	134458 60	3730836 03
Fondo de acumulación, asegurados vida.	19858 82	522402 55
Fondo de previsión granizo		400000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios ...		250000 —
Reserva de siniestros pendientes.......		200000 —
Cuentas varias.	33650 25	825156 90
Alquileres: intereses y descuentos....	1918 99	81543 36
Utilidades no liquidades sobre venta terrenos a plazo.		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas: saldo XXI ejercicio		12077 77
Conversión		174875 49
	189886 66	9039940 88

José Devoto, presidente.—Juan A. Dasso, gerente. — D. Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 937-v-12 noviembre.

LA AMERICANA

Compañía internacional de seguros generales

Autorizada por el S. G. en 25 de Marzo de 1915

Corrientes 452

Capital autorizado.......... $ 1000000 —
» subscripto.......... » 400000 —
» realizado........... » 159700 —

Balance general del primer ejercicio al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificaciones por la asamblea general ordinaria celebrada el 12 de Octubre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones...................	600000 —
Accionistas...........	240300 —
Caja, Bancos y depósitos....	58822 23
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar...........	43402 63
Muebles y útiles............	21875 65
Agencias...................	39430 58
Sección vida................	23576 25
	1027407 34

PASIVO	$ m/n
Capital.................. ..	1000000 —
Obligaciones a pagar y valores en suspenso..........	3535 18
Reservas para riesgos en curso y siniestros pendientes.	22031 37
Ganancias y pérdidas.......	1840 79
	1027407 34

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Total pagados a los tenedores de pólizas:	
Por siniestros indemnizaciones, etc.................	62910 77
Gastos generales, seguros, patentes y sellos..........	75291 14
Reaseguros pasivos y comisiones....................	90514 96
Reservas....	22031 37
Saldo acreedor.............	1840 79
	252589 03

HABER	$ m/n
Primas, intereses y descuentos......................	252589 03
	252589 03

Manuel Belloni, presidente.— Tristán Molina, vice-presidente. — Víctor Alvarez Aranguiz, delegado-administrativo.—Justino Ramos Mexía, director. — Carlos E. Ceppi, director. — Julio Carpentieri, director general. — Antonio Chiodini, contador.— Carlos Ticozzi, síndico.

Aprobado en la asamblea general ordinaria celebrada el 12 de Octubre de 1915

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 941-v-12 noviembre

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre Nº 478

Sucursal de la Compañía Royal Insurance Company, Limited, constituida en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional a abrir Sucursal en la República Argentina por el Decreto del 8 de Noviembre de 1896.

Modificaciones en los Estatutos aprobados según Decreto del 5 de Octubre de 1909

Capital Autorizado... £ 3.000.000 Est.
» Subscripto.... » 2.612.580 »
» Integrado.... » 441.702 »

BALANCE POR TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Banco de Londres y Río de la Plata:		
Cuenta Corriente......		17181 81
Caja......... .	0 51	650 33
Sucursal Buenos Aires (Incendios).......	18107 16	13254 94
Sucursal Buenos Aires (Vida) .	3503 14	
Sucursal Buenos Aires (Marítima)	1280 69	2690 29
Deudores		1332 41
Agencias.......		22540 63
	22891 50	57650 40

PASIVO	$ oro	$ m/n
Corredores.....	1034 93	2043 73
Casa Matriz....	21856 57	55606 67
	22891 50	57650 40

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1915.

Rob Paton, gerente local.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 947-v-9 noviembre.

SOCIEDAD ARGENTINA

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Sarmiento 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital Autorizado... $ o/s 2.000.000 —
» Subscripto .. » » 892.700 —
» Realizado.... » » 822.700 —
Obligaciones emitidas » » 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones 3ª y 4ª Sº a emitir...	1000000 —	
Acciones 2ª Serie a subscribir	107300 —	
Accionistas 1ª Serie	69000 —	
Accionistas 2ª Serie........ ..	1000 —	
Debentures 2ª Sº a subscribir..	322000 —	
Establecimiento Termal Dependencias y Varios...... . .	1192248 21	162606 82
Gastos de Fundación ...		67731 04
Caja y Bancos .		33615 31
Deudores en Cuenta Corriente	7 33	14011 91
Valores descontados		155955 95
Valores al Cobro		875 50
Depósito de acciones	60000 —	
Valores depositados en garantía.. ..	302500 —	33543 99
Ganancias y Pérdidas........	60590 66	
Cuentas de Explotación.....		207083 14
Conversiones...		71192 90
	3414646 20	746616 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital Social..	2000000 —	
Debentures.	1000000 —	
Fondo de Reserva	481 32	
Acreedores en Cuenta Corriente......		360851 59
Valores en Custodia.........		700 —
Responsabilidad por endoso..		155955 95
Depositantes de Acciones.....	60000 —	
Depositantes de valores en garantía	302500 —	32993 —
Provisión para pago de intereses sobre debentures	20340 —	
Cuentas de Explotación.....		196116 02
Conversiones...	31324 88	
	3414645 20	746616 56

J. Pedro Passicot, presidente.— G. Darnond, contador. —Máximo Castro, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 938-v-9 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante todo el año de 1916. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. 0 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Diciembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 0 p. m. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 diciembre

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre del corriente año a las 3 y 30 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para racionamiento de la tropa de Bomberos y detenidos respectivamente, durante el año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División. — Buenos Aires, Octubre de 1915.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 2 y media p.m., para la confección de chapas para Patentes de automóviles y motocicletas; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Exp. 51.246-L-915.— Octubre 29 de 1915. — El Secretario.

v-9 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de la Herrería en los puestos del Mercado, Paseo Colón entre Venezuela y Méjico. Tendrá lugar el día .....de Noviembre próximo a la 1 y 30 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

v-.... noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915. — El Director.

v-25 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, harina para pan, leche, manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El secretario.

v-15 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas, huevos, leche, hacienda vacuna, leña de algarrobo y carbón de leña, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva para el año de 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo el día 29 de Noviembre del corriente año a las 5 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes.— Oliva, Octubre 29 de 1915. — El Contador Tesorero.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, harina para pan, semillas, artículos de ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, ferretería, carpintería y herrería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano Nº 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión da carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1916.— Tendrá lugar en este establecimiento el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1915.— El Director.

v-24 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha para la confección del vestuario de verano con destino a la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Los uniformes a proveerse son los siguientes:

Cuerpo de Guardacostas, Aduana de la Capital. — Jefes y Oficiales
6 blusas brin kaki lavado.
6 brech pantalones lavado.
6 gorras lavado.

Tropa
135 blusas brin castaño.
136 pantalones brin castaño.
136 gorras brin castaño.
120 pares borceguíes altos.
16 pares botas montar.
8 pares insignias sargento.
8 pares insignias cabo.

Policía Aduanera Alto Uruguay. — Personal Inspección
32 blusas brin kaki lavado.
32 brech pantalones kaki lavado.
32 gorras.

Tropa
111 blusas brin castaño.
111 pantalones brin castaño.
111 gorras brin castaño.
111 pares botas.
3 pares insignias sargento.
6 pares insignias cabo.

Prácticos Patrones
5 blusas brin blanco oficial lavado.
5 pantalones brin blanco oficial lavado.
5 gorras brin blanco oficial, lavado.
5 pares botines.

Mozos
3 blusas paño azul.
3 pantalones paño azul.
3 gorras paño azul.
3 pares botines.

Contramaestres
16 blusas brin blanco oficial, lavado.
16 pantalones brin blanco oficial, lavado.
16 gorras brin blanco oficial, lavado.
16 pares botines.
32 insignias contramaestre.

Marineros
400 blusas brin francés lavado.
400 pantalones brin francés lavado.
400 gorras.
405 pares botines.

Trajes faena
766 blusas fránces azul.
766 pantalones francés azul.

Serenos, Aduana Capital
115 blusas brin de color lavado.
115 pantalones brin de color lavado.

Las propuestas podrán presentarse por todo o excluído el calzado, por cuyo artículo se admitirá propuesta por separado.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional; y las propuestas serán calculadas por el total licitado, a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra del brin y de los demás artículos a emplear, debiendo sujetarse toda la provisión a los modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Rentas.

La entrega de los uniformes se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General, dentro de los 30 días de recibida la orden de confección respectiva.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación, de una suma equivalente al 3 o/o del valor de la propuesta.

En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras e interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

Aprobada la licitación, y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de sus propuestas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, a la orden del Exmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación, en dinero efectivo o títulos de la deuda pública, de la suma suficiente a completar el 10 o/o del valor licitado, y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 o/o, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará a favor del Fisco.

La falta de cumplimiento al contrato, sea en la calidad o plazo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía Administrativa.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas y que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas o de rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en esta Inspección General (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecho), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Subinspector General.

v-22 noviembre.

«Crédito Público Nacional».

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras de Salubridad y Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 2 y media p.m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante.

Ley 4569, Crédito Argentino Interno 1905, pesos 403.500 moneda legal.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad, pesos 52.300 moneda legal.

Ley 9086, Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 Nacionalizado, pesos 663.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — El Secretario.

v-22 noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Noviembre próximo, para la impresión de «El Monitor de la Educación común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Administración de El Monitor, calle Charcas Nº 3577.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde, en la Secretaría de la Repartición. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Inspección General de Justicia.

San Martín Nº 439.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p.m., para suministro de energía eléctrica (luz y fuerza motriz) a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400).

Los interesados pueden obtener el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín Nº 439.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en el acto de la licitación que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

v-18 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1915, a las 2 p.m., para la provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín; durante el primer cuatrimestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la provisión de víveres secos para el primer cuatrimestre, a todas las fuerzas del

Ejército, así como también la feña necesaria para todo el año 1916.

Por pliegos y demás datos, dirigirse a la 3ª Sección de Secretaría de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Octubre 16 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Dirección General de Arsenales de Guerra

Pozos 1765.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel de 300 H.P. con su dínamo y accesorios. Las propuestas serán abiertas el 22 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., en la Biblioteca de la misma y deberán ser presentadas en sobre cerrado de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, acompañados de un papel sellado de pesos 5 moneda nacional según la Ley de Sellos, y certificado de depósito del 5 por ciento sobre el valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina y que debe ser hecho por cada uno de los proponentes, en garantía. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras. — El Secretario.

O-v-22 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva licitación para la provisión de: 30.000 kilos netos azúcar refinería; 80.000 kilos netos porotos manteca y 135.000 kilos netos arróz tipo Bremen.

Las propuestas se abrirán el día 12 del corriente a las 2 y 30 p.m. Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-12 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que a continuación se indican, en las siguientes fechas:

Impresos, 12 de Noviembre 1915.

Artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo), 26 Noviembre 1915.

Forrajes (pasto, maíz, afrecho y avena), 26 Noviembre 1915.

Harina de trigo, 30 de Noviembre 1915.

Carne fresca, 7 de Diciembre de 1915.

Pan, 7 de Diciembre de 1915.

Acarreo faro Segunta Barranca, 10 de Diciembre de 1915.

Artículos para personal subalterno de la Armada, 4 de Enero de 1916.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v-15 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado hasta la cantidad de 20,550 metros lineales de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de cemento armado.»

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 a.m.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y planos podrán ser consultados en la Secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de cinco pesos moneda nacional cada juego. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la construcción de un puente carretero de cemento armado de 40 metros de luz sobre el Río Salado, en el camino de Colonia Dora a Añatuya, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Sant ago del Estero. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación puente Río Salado».

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Diciembre próximo a las 4 p.m.

Para datos y condiciones dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de esta publicación, para la construcción de un puente carretero de cemento armado de 52,40 metros de luz, sobre el arroyo Tapalqué, en el camino que une la Estación del Ferrocarril Sud con el pueblo de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación puente sobre el arroyo Tapalqué.

La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Diciembre próximo a las 4 p.m.

Para datos y condiciones dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de novecientas cincuenta toneldaas (950) de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre próximo, a las 3 y 30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1915. — El Secretario.

O. v-29 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para adjudicar una concesión por quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³) de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el río Paraná, en las inmediaciones del Rosario.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 2 de Diciembre, a las 3 p. m., ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, casa de Gobierno, Buenos Aires, o bien ante el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe) con el sello correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 4 p.m. para la descarga de 7 u 8 mil toneladas métricas de carbón Cardiff, conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales; casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas con el sello respectivo, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915.

O. v-9 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 3 p.m., para el suministro de 7 u 8 mil toneladas métricas de carbón, tipo «Cardiff», de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno., donde serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Octubre 28 de 1915.

O. v-9 noviembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Martínez de Coñúe, por sí y por su hija menor doña Rosa Emma Coñúé, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-Agente de Policía de la Capital, don José Coñúé. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Scally de Cardoso por sí y por sus hijos menores don Eduardo Pedro, don Emilio Valentín y doña Carmen Cardoso; y la señorita Felisa Cardoso en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Arturo Cardoso. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucrecia Clementina Gómez, en su carácter de hija legítima, del ex-ordenanza de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Doroteo Gómez. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la ley 4349 Dª Manuela G. de González, en su carácter de viuda del ex-empleado del Puerto de Buenos Aires, don Marcelino González. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1915. — El secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la ley 4349, Dª Sofía de La Serna de Molina, por sí y por su hijo menor don Alejandro Mario Molina; y la señorita Rita Molina, en ejercicio de su propio derecho en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Ramón Molina. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1915. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Domingo Aranguren y doña Dominga Bordagaray de Aranguren, en su carácter de padres de la ex jubilada, doña Leopoldina Aranguren. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1915. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores A. R. Canale, P. F. Errazú, C. C. Benítez, B. Morea, J. P. Salleres, A. A. de Rodríguez Lima, L. Raño, J. Allan, P. V. Santa Cruz, R. H. S. Granget, B. Fernández, L. Cobello, Ricardo Val y su fiador Jesús Val, A. P. de Testubey y M. A. de Valenzuela, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulado, en concepto de déficit dejados en las respectivas Oficinas de Correos, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 noviembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Muestras Encomiendas Dársena Norte, Nº 393 R. 1915, o 1379. R., o 958 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca National City Bank, serie C, número 1617, 1 cajón, vapor Yenuyson, sin número, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca J. Drey, serie C, número 1636, 1 cajón, vapor Yenuyson, sin número, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca C B, serie C, número 1641, vapor Yenuyson, número 1, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca E Q, serie C, número 1894, 1 cajón, vapor Francesca, número 217, fecha de entrada Junio 8 de 1915; marca Baicloff, serie C, número 1936-45, 10 cajones, vapor Hollandia, número 7 al 16, fecha de entrada Junio 8 de 1915; marca Baicloff, serie C, número 1946, 1 cajón, vapor Hollandía, número 32, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca J. Bordies Cleire, serie D, número 31, 1 casco, vapor Infanta Isabel, sin número, fecha de entrada, Junio 10 de 1915; marca F. Pérez, serie D, número 241, 1 paquete, vapor Córdoba, sin número, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 265, 1 cajón, vapor León XIII, número 1713, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 266, 1 cajón, vapor

León XIII, número 2016, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 267, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio de 1915; marca Cartafurro y Cía., serie D, número 272, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Pedro Rodríguez, serie D, número 274, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Riojis Haus, serie D, número 275, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Sra. de Echeuer, serie D, número 276-78 3 cajones, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca J D, serie D, número 353, 1 cajón, vapor Kemmaland, sin número, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca Malvo D. Delfino y Cía., serie D, número 616, 1 cajón, vapor Inf. I. de Borbón, sin número, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P J A, serie D, número 891, 1 cajón, vapor Divona, número 548, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca Carlos Galli, serie D, número 915, 1 paquete, vapor Toscana, sin número, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca Fernandez Montañez, serie D, número 594, 1 esqueleto, vapor Inf. I. de Borbón, sin número, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca G. H. Lokze, serie Z, número 1563-65, 3 esqueletos, vapor Frizia, sin número, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Raquel Berico, serie Z, número 1611, 1 cajón, vapor Umberto, sin número, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca Rodríguez Agustín, serie Z, número 2000-3, 4 bultos, vapor Brazile, sin número, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca D B, serie D, número 85, 1 paquete, vapor Regina Elena, sin número, fecha de entrada Junio 11 de 1915; marca Consulado del Brasil, serie D, número 703, 1 esqueleto, vapor Sequana, sin número, fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca C B F, serie D, número 821, 1 cajón, vapor Divona, número 48, fecha de entrada Junio 30 de 1915. — El Jefe.

v-15 noviembre.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Luis Francesfchini y a todas las personas que se consideren con derecho a sesenta caladores de queso y veinticuatro broches para fiambres, que le fueron secuestrados al referido Franceschini; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería (Expediente 254 letra M. del año 1915), lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. Fíjase el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 5 de 1915. — Asesor Leirado, Jefe de Sumarios.

v-15 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Beretta o Berretta o Luisa Beretta de Salvi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 5 Noviembre — vence 11 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Guillermo J. H. Crosbie, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 28 de 1915. — Miguel Echegaray., secretario.

O. v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE SORDELLI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto ..... de 1915. — Juan Carlos Fox, secretario.

E. 20 Octubre-v-25 noviembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE MARASCO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — Alfredo Persiani, secretario.

S/C Nº . . . v-20 noviembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V, Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN R. DE RON o JUAN C. DE RON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — Armando F. Laspiur, secretario.

E. 12 Octubre v-17 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente J. 5428, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en aguas del Dock Sud, 1ª Sección y cuyas características son las siguientes:

No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo cuatro metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de amor», eslora 8,10 metros, manga 1,78 metros, puntal 0,70 metros, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14.699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente V. 8197, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122», debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 13170 A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayundantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9,84 metros; manga 1,37 metros; puntal 0,83, construída de una sola pieza, de madera de cedro y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente». — Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente J. 9942, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo, siendo sus características las siguientes: construído de pino sprus, eslora 5,10 metros; manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número; es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana). la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52, construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de loro a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50323

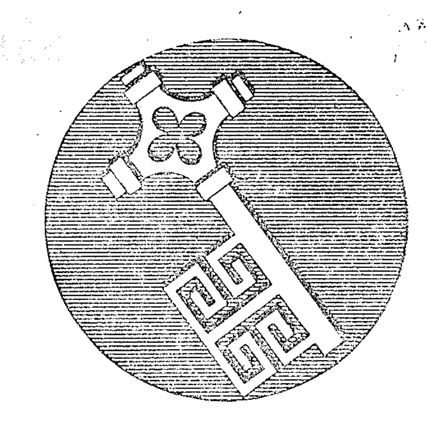
PREVENTUBE

MARCA PREVENTUBE REG.

Octubre 29 de 1915. — The Preventube Company Inc. Un producto farmacéutico de la clase 2.

v-13 noviembre.

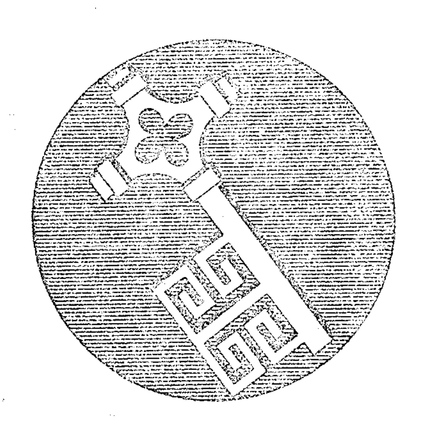
Acta Nº 50336



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Relojería. y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, o platino, de la clase 8.

v-10 noviembre.

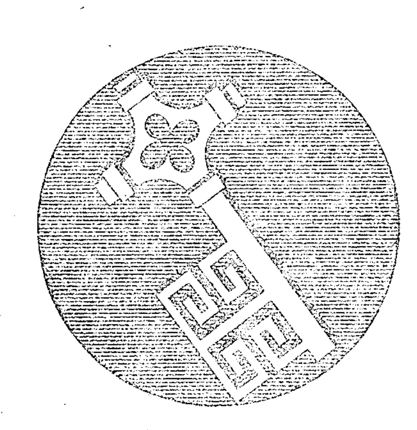
Acta Nº 50337



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales, no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-10 noviembre.

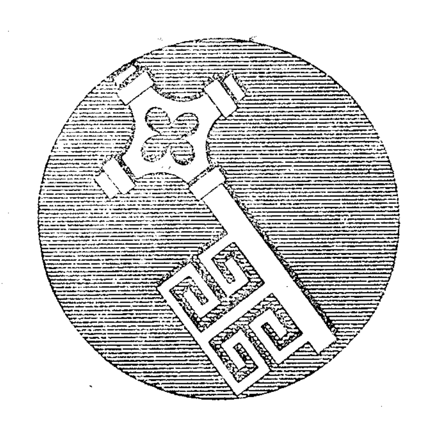
Acta Nº 50338



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos. y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 noviembre.

Acta Nº 50339



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

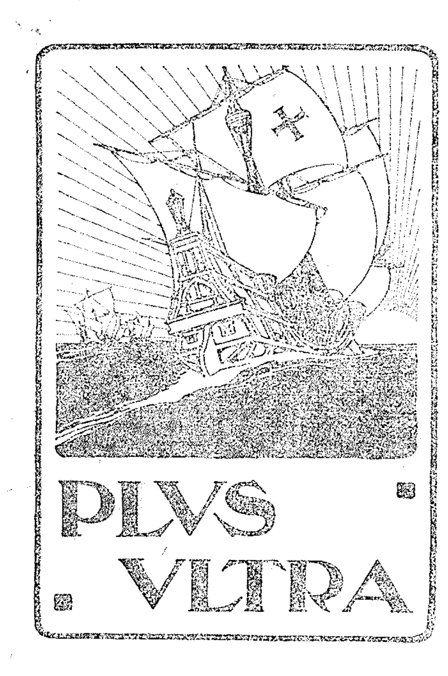
v-10 noviembre.

Acta Nº 50299

"Saxolin"

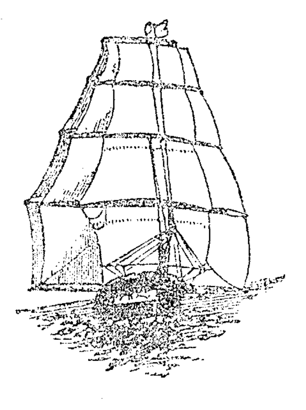
Octubre 29 de 1915. — The Cleveland Akron Bag Company. — Una tela tejida hecha total o parcialmente de papel para la fabricación de bolsas, recubrimiento para paredes y pisos y materiales para embalar, de la clase 15.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50292



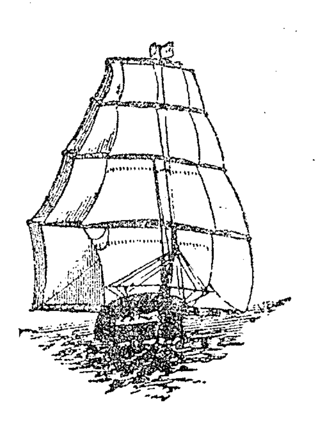
Octubre 29 de 1915. — Caras y Caretas, Sociedad Anónima. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50300



Octubre 29 de 1915. — Price's Patent Candle Company Limited. — Jabones glicerina y preparaciones farmacéuticas, de la clase 2.
v-10 noviembre.

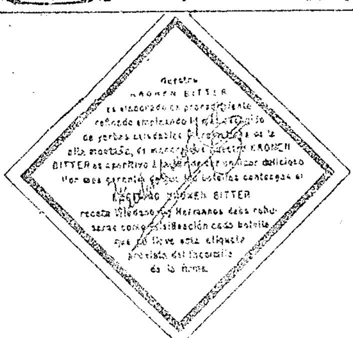
Acta Nº 50301



Octubre 29 de 1915. — Price's Patent Candle Company Limited. — Candelas, velas, bujías y mariposas, de la clase 3.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50.362





Noviembre 3 de 1915. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Un amargo de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.364.



Noviembre 3 de 1915. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Grappa de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.367.

PETRIFAX

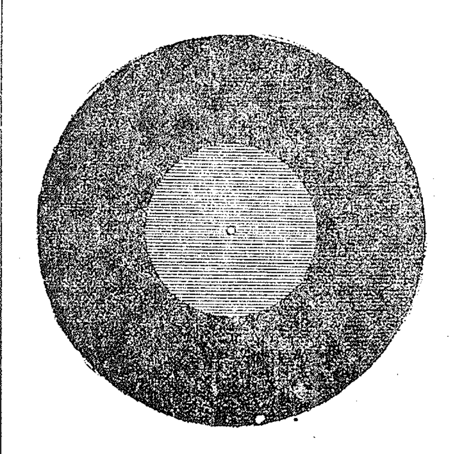
Noviembre 3 de 1915. — Blundell, Spence y Cía. Limited. — Pinturas, barnices y colores de la clase 10.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.368.

RED SEAL

Noviembre 3 de 1915. — Victor Talking Machine Co. — Máquinas parlantes, sus componentes, accesorios y discos de la clase 6.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.369



Noviembre 3 de 1915. — Victor Talking Machine Co. — Máquinas parlantes, sus componentes, accesorios y discos de la clase 6.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.356

Normales

Noviembre 2 de 1915. — M. García Fernández. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapé y artículos para fumadores de la clase 21.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.357.

La Provincia

Noviembre 3 de 1915. — Empresa Editorial La Provincia. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.358.



"LAS CIENCIAS"

Noviembre 3 de 1915. — Arsenio Guidi Buffarini. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.359.



Noviembre 3 de 1915. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Un licor de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.361.



Noviembre 3 de 1915. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Ginebra de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 49044.



Julio 15 de 1915. — Carlos Ulrich. —Polvos de arroz de la clase 16, (modificada). v-10 noviembre.

Acta Nº 50291



Octubre 29 de 1915. — Caras y Caretas, Sociedad Anónima. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. v-10 noviembre.

Acta Nº 50293



Octubre 29 de 1915. — Julio Méndez Muñoz. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-10 noviembre.

Acta Nº 50294

"Farmacia Británica Brancato"

Octubre 29 de 1915. — José A. Brancato. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-10 noviembre.

Acta Nº 50296



Octubre 29 de 1915. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-10 noviembre.

Acta Nº 50306

"DR. PUIGGARI"

Octubre 29 de 1915. — Miguel Puiggari. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. v-10 noviembre.

Acta Nº 50305



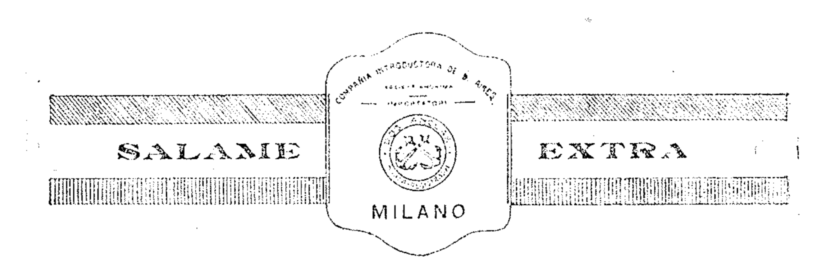
Octubre 29 de 1915. — Rodolfo Gaertenr y Enrique Lampe. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-10 noviembre.

Acta Nº 50309



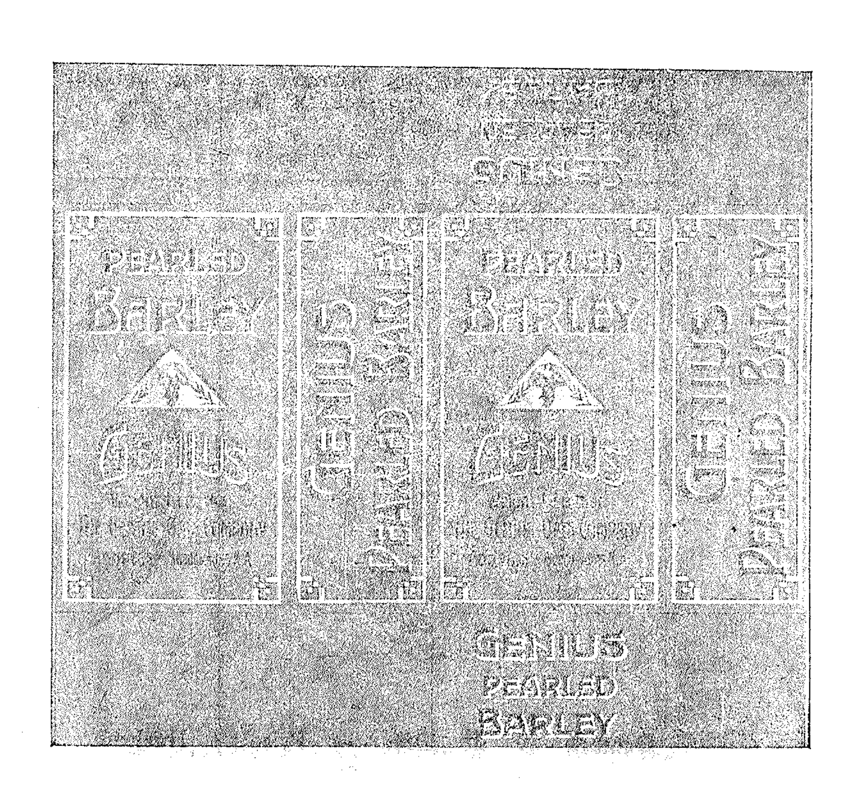
Octubre 29 de 1915. — Farbwerke Vorm Meister Lucius y Brüning. — Preparados farmacéuticos y terapéuticos, de la clase 2. v-10 noviembre.

Acta Nº 50310



Octubre 29 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Salame, de la clase 22. v-10 noviembre.

Acta Nº 50307



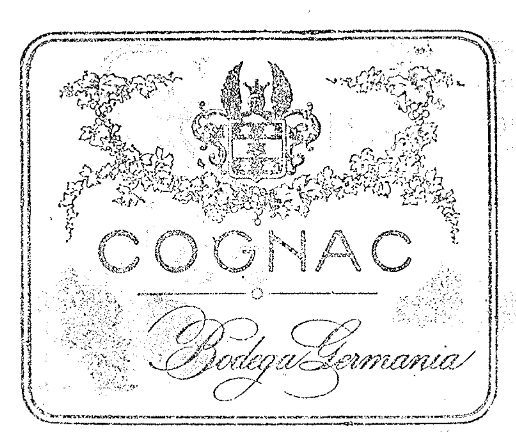
Octubre 29 de 1915. — The Genius Oats Company. — Cebada en general, de la clase 22. v-10 noviembre.

Acta Nº 50.352.



Noviembre 2 de 1915. — Jacinto Andreu y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.360.



Noviembre 3 de 1915. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Cognac de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50.365.



Noviembre 3 de 1915. — Soledad Santos. — Extractos, esencias, lociones, aceites, jabones, cremas y demás artículos de tocador de la clase 16.
v-13 noviembre.

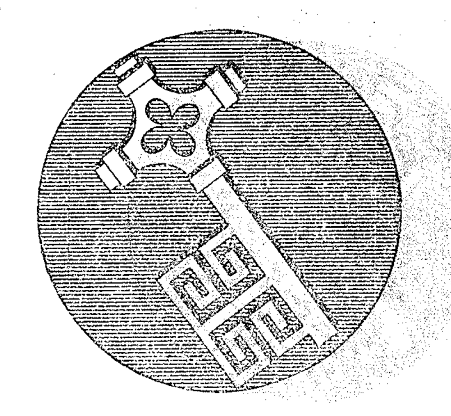
Acta Nº 50.366.





Noviembre 3 de 1915. — Egidio Gambodi y Cía. — Vino chianti de la clase 23.
v-13 noviembre.

Acta Nº 50335



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-10 noviembre.

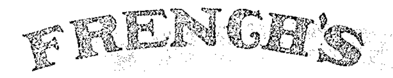
Acta Nº 50319



"El Amigo Del Cantinero"

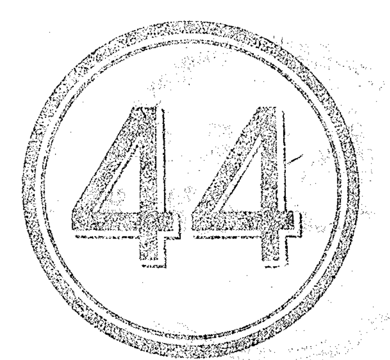
Octubre 29 de 1915. — Geo W. Hoffman Cº. — Una substancia para limpiar y pulir metales, de la clase 14.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50320



Octubre 29 de 1915. — The R. T. French Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50321



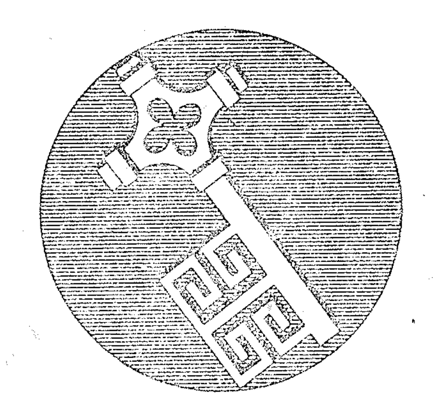
Octubre 29 de 1915. — Torrealba Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50322



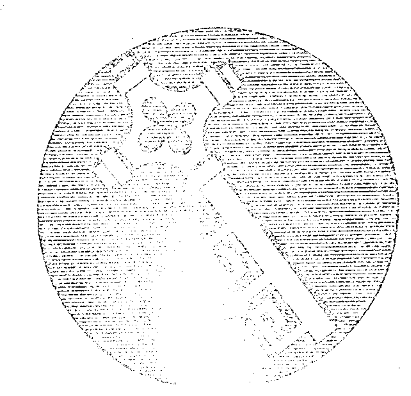
Octubre 29 de 1915. — Torrealba Hnos.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50340



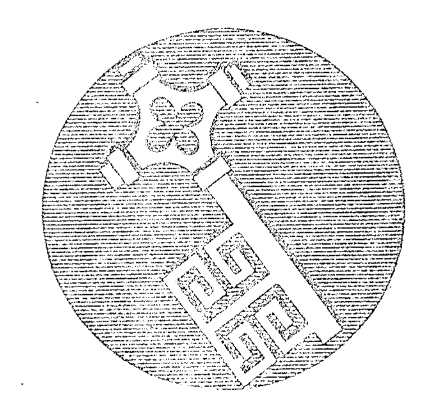
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50341



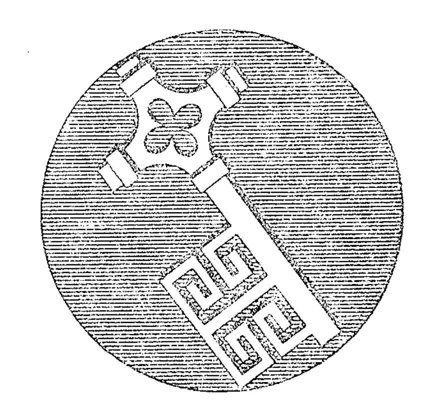
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50342



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50343



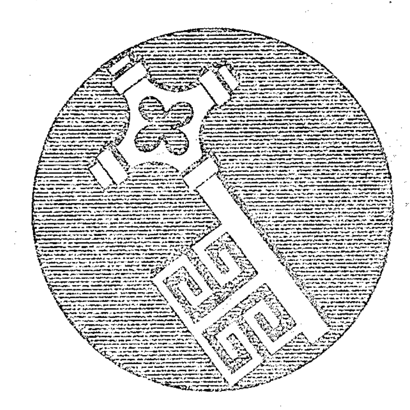
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50350

Lailita

Octubre 30 de 1915. — José Jorge e hijo. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50349

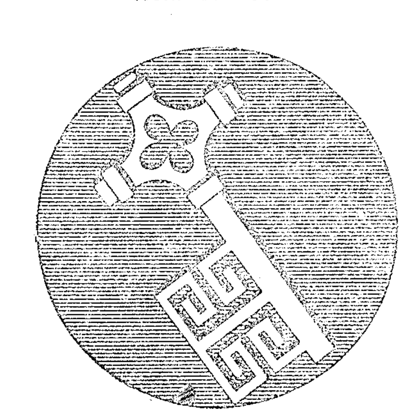


Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Trampas ratoneras, y aparatos para la captura, o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones, o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno, o inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas, o telones cinematográficos, de la clase 25.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50347

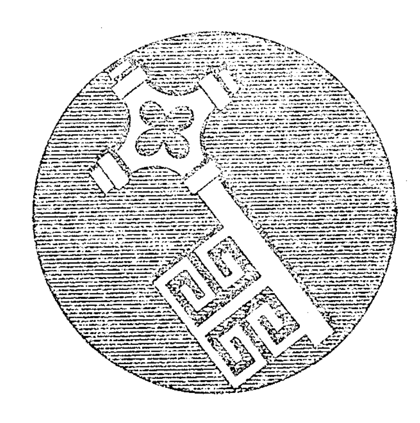
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50348



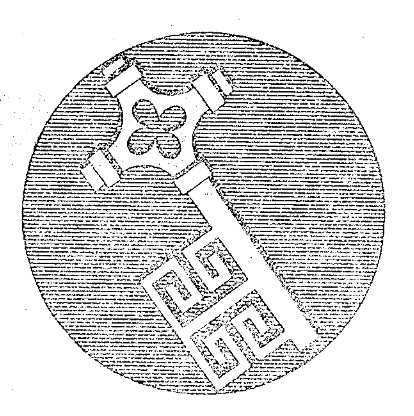
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 .
v-10 noviembre.

Acta Nº 50345



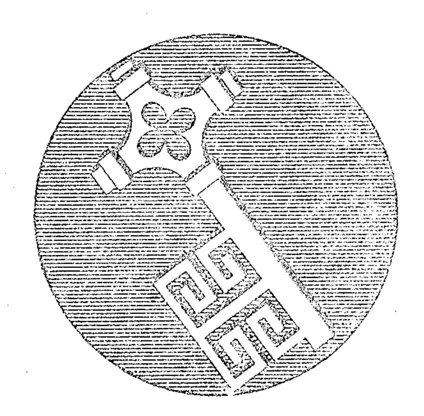
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50346



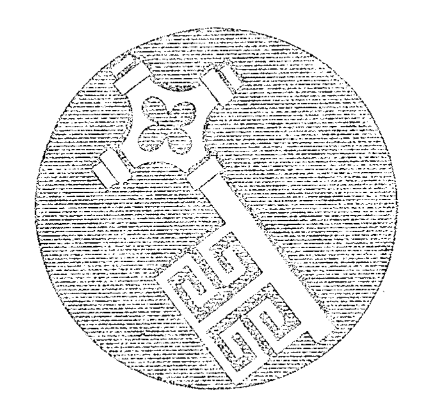
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores en general, de la clase 21.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50344



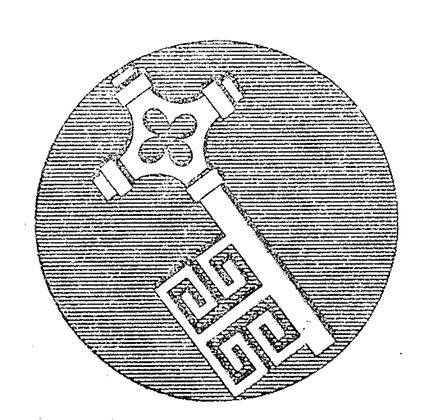
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50331



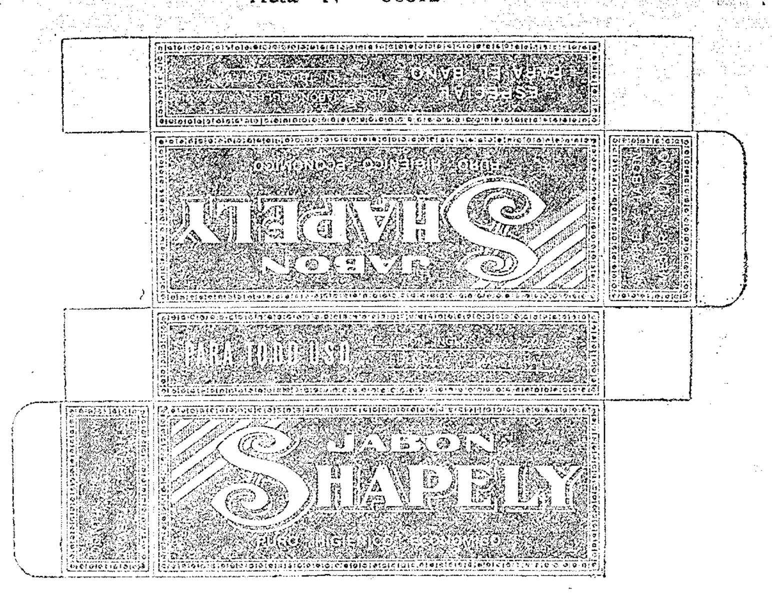
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50332



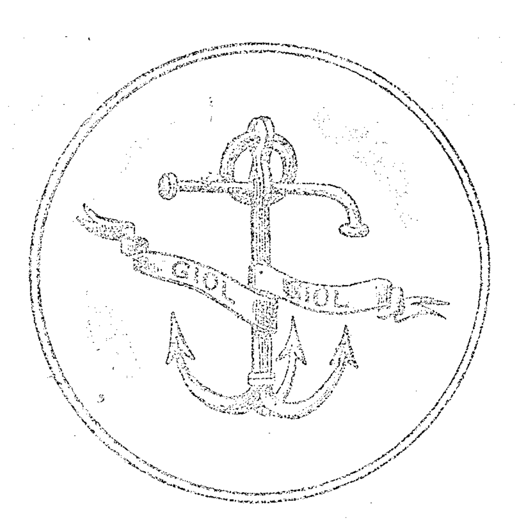
Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50312



Octubre 29 de 1915. — Arturo Dordoni. — Jabones en general, de la clase 16.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50313



Octubre 29 de 1915. — Francisco López. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50318

CRANE'S
Mary Garden

Octubre 29 de 1915. — C. A. Crane. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50324

Plaza

Octubre 29 de 1915. — Manuel S. Maya. — Cigarros, cigarrillos y tabacos y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50315

THE HUMP
IT LOCKS THE LOCKS

Octubre 29 de 1915. — The Hump Hairpin Manufacturing Company. — Artículos de tocador en general, especialmente horquillas, de la clase 16.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50317

LEESONA

Octubre 29 de 1915. — International Winding Company. — Máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios de la clase 5.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50308



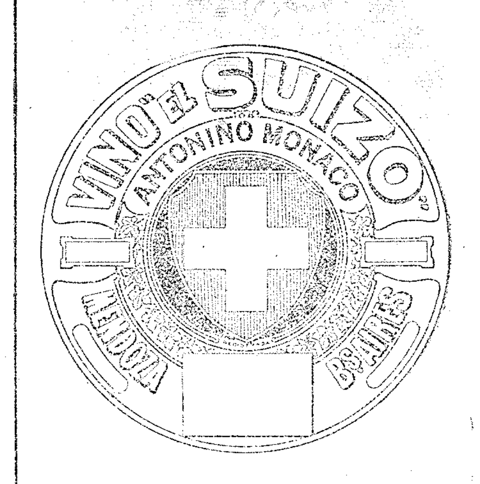
Octubre 29 de 1915. — John Boyle y Compañía Incorporated. — Lonas y lonetas de algodón y telas para filtrar, de la clase 15.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50316

UNIVERSAL

Octubre 29 de 1915. — International Winding Company. — Máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50290



Octubre 29 de 1915. — Antonio Mónaco. — Vinos, de la clase 23.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50295



Octubre 29 de 1915. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50298



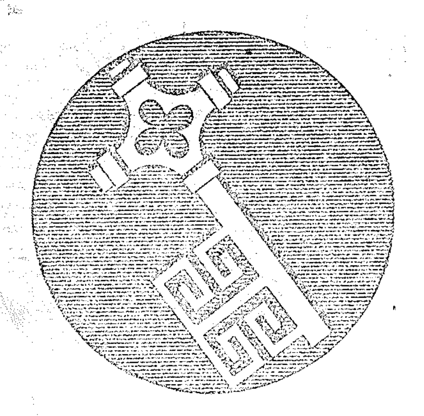
Octubre 29 de 1915. — Ancienne Fabrique Vacheron y Constantin, Société Anonyme. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50297



Octubre 29 de 1915. — Comoedía. —Drama, Films, máquinas y materiales cinematográficos en general, de la clase 6.
v-10 noviembre.

Acta Nº 50330



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1.

v-10 noviembre.

Acta Nº 50325

El Diario Español
continuación de
El Correo Español

Octubre 30 de 1915. — Sociedad Anónima El Diario Español. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-10 noviembre.

Acta Nº 50326



Octubre 30 de 1915. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 noviembre.

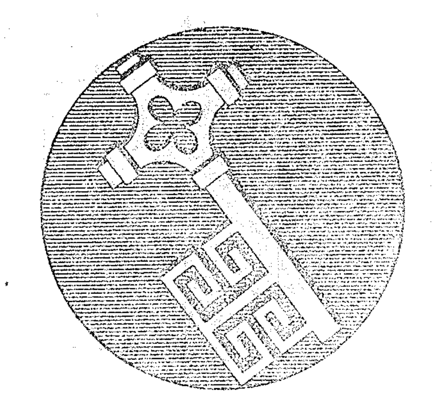
Acta Nº 50328



Octubre 30 de 1915. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 noviembre.

Acta Nº 50334



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-10 noviembre.

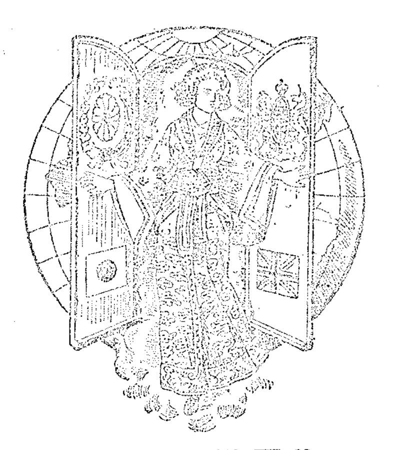
Acta Nº 50327



Octubre 30 de 1915. — Hirschberg y Cía Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-10 noviembre.

Acta Nº 50329



Octubre 30 de 1915. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-10 noviembre.

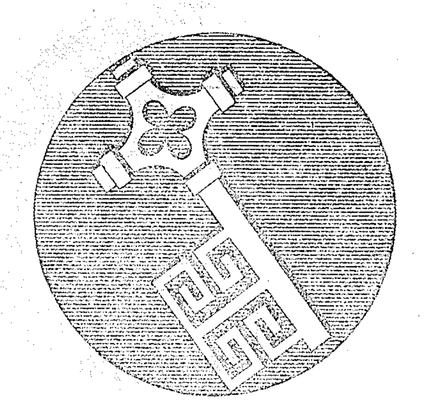
Acta Nº 50311



Octubre 29 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Ginebra, de la clase 23.

v-10 noviembre.

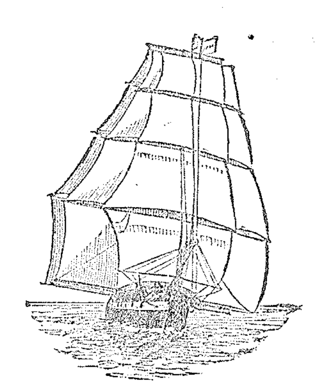
Acta Nº 50333



Octubre 30 de 1915. — Linck y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-10 noviembre.

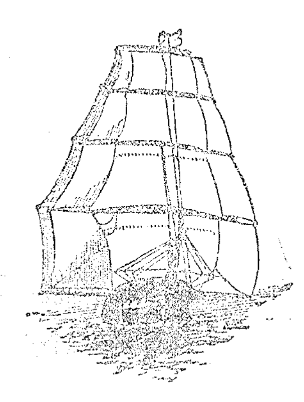
Acta Nº 50302



Octubre 29 de 1915. — Price's Patent Candle Company Limited. — Jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14.

v-10 noviembre.

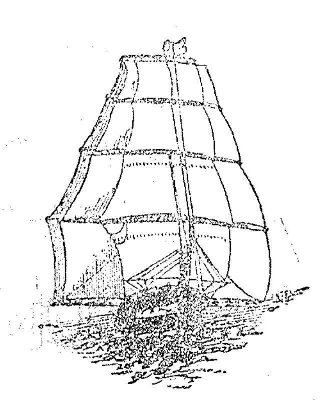
Acta Nº 50303



Octubre 29 de 1915. — Price's Patent Candle Company Limited. — Jabones extractos, esencias, perfumes y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-10 noviembre.

Acta Nº 50304



Octubre 29 de 1915. — Price's Company Limited. — Aceites y grasas. de la clase 22.

v-10 noviembre.

Acta Nº 50.351.



Noviembre 2 de 1915. — Caffaro Marra Hnos. — Productos de pastelería y confitería de la clase 22. v-13 noviembre.

Acta Nº 50.363.





Noviembre 3 de 1915. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Ajenjo de la clase 23. v-13 noviembre.

Acta Nº 50.353.

Guía del Comprador

Noviembre 2 de 1915. — E. F. Taylor. — Una publicación de la clase 18. v-13 noviembre.

Acta Nº 50.354.

City Style

Noviembre 2 de 1915. — Larrachea Hnos., Méndez y Cía. — Calzado de la clase 16. v-13 noviembre.

Acta Nº 49.391.

Rapidograph

Agosto 13 de 1915.— José A. Guiñazú y Carlos C. Carranza. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18 (substituída). v-13 noviembre.

Acta Nº 50.113.



MAGDA

Octubre 15 de 1915. — Torres y Cía. — Productos de tocador en general de la clase 16 (substituída). v-13 noviembre.

Acta Nº 50.370.



Noviembre 3 de 1915. — Edward y John Burke Limited. — Licores fermentados y alcoholes de la clase 23. v-13 noviembre.

Acta Nº 50.355.



Noviembre 2 de 1915. — Balbiani y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-13 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional